

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 89 • Lunes, 21 de junio de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 2.982

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 2.986

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Dirección General. Unidad de Carreteras. Córdoba.— 2.986

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.987

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— 2.989

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.990

— Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.990

Mancomunidad de la Subbética. Carcabuey (Córdoba).— 2.992

Suplementos de crédito 2.992

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil.— .. 2.992

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 2.992

Servicio de Recursos Humanos.— 2.996

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencias Estatales de Administración Tributaria de Lucena (Córdoba) y Córdoba.— 2.996

AYUNTAMIENTOS

Montalbán, Cabra, Obejo (Cerro Muriano), Córdoba, Iznájar, La Granjuela, Puente Genil, Villa del Río, Belalcázar y Hornachuelos 3.003

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Pozoblanco, Puente Genil, Posadas, Montilla, Peñarroya-Pueblonuevo, Lucena, Baena y Córdoba 3.011

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Hinojosa del Duque, Hornachuelos y Pozoblanco 3.013

OTROS ANUNCIOS

Oleícola El Tejar Ntra. Sra. de Araceli, S.C.A. (Central Térmica Autogeneración El Tejar).— 3.015

Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato. Córdoba.— 3.020

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 4.519

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
140045883482	M SANCHEZ	30443008	SANT JOAN D ALACANT	23-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
149401569410	M MAHBOUB	X2790938A	BARCELONA	10-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045191090	J FARRACES	04148927	BARCELONA	01-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
149401568901	L ALVAREZ	04575973	BARCELONA	02-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140045578685	A GONZALEZ	08823834	BADAJÓZ	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045747367	A AGUIRRE	X3598150F	PERALEDA DEL ZAUCEO	24-08-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140046034875	J MARISCAL	31305086	ROTA	05-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046034401	J MARISCAL	31305086	ROTA	05-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046034395	J MARISCAL	31305086	ROTA	05-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046034383	J MARISCAL	31305086	ROTA	05-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045999829	D GIMENEZ	05621785	TALAYUELA	20-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046190745	E ROMERA	30546127	BAENA	17-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046023622	A ORDOÑEZ	30640199	BAENA	31-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046023610	A ORDOÑEZ	30640199	BAENA	31-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046231530	R EXTREMERA	80149005	BAENA	18-02-2004	90,00		RD 13/92	116.1
140045826577	A CASTRO	30829109	BUJALANCE	10-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045673530	R ARJONA	30540117	CAÑETE DE LAS TORRES	09-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046031310	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CÓRDOBA	29-10-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
140046031771	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CÓRDOBA	29-10-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
140046031308	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CÓRDOBA	29-10-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
140045962564	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CÓRDOBA	20-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046005437	SURCOTTON S A	A14063150	CÓRDOBA	08-10-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
140046005401	SURCOTTON S A	A14063150	CÓRDOBA	08-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045416685	AUTOMOVILES ROMUIZ SA	A14360812	CÓRDOBA	23-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045838663	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CÓRDOBA	01-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045961882	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CÓRDOBA	17-10-2003	60,00		RD 13/92	173.2
140045960490	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CÓRDOBA	28-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045962588	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CÓRDOBA	22-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045962620	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CÓRDOBA	28-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045998042	CERAMICAS AZUALCA S L	B14284343	CÓRDOBA	03-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045898590	JESUS CALAVIA Y ASOCIADOS	B14357511	CÓRDOBA	22-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045910734	APLICACIONES TECNICAS FONT	B14374953	CÓRDOBA	15-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045694212	R F V S L	B14384614	CÓRDOBA	27-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046060139	DEPORCDR S L	B14387781	CÓRDOBA	03-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046014402	SERVIMASER SL	B14428726	CÓRDOBA	23-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045940842	COMERCIAL LUMUMBA SL	B14468482	CÓRDOBA	16-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045950112	DECORACION Y CONSTRUCCIONE	B14485239	CÓRDOBA	23-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046050790	PRO IND DE ROBERTO BITTIS	B14482318	CÓRDOBA	24-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046017233	DISTRIBUCIONES CORTIJO EL	B14554943	CÓRDOBA	04-11-2003	150,00		RD 2822/98	049.1
140046068472	J PINHEIRO	C0001673	CÓRDOBA	27-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045943339	W WANG	X0733028H	CÓRDOBA	18-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045859194	X XUYONG	X0955640J	CÓRDOBA	25-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045905234	A EL BOUJDAINI	X0965603V	CÓRDOBA	02-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140046071288	M BOWFAL	X1435617A	CÓRDOBA	28-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140046165933	S ABASSIH	X1568645T	CÓRDOBA	07-03-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140045952868	A GARCIA	X2389712N	CÓRDOBA	29-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
140401609345	D ZEMOURI	X2455222H	CÓRDOBA	04-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046058582	E SILVA	X3234167E	CÓRDOBA	05-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046017749	C DE SANTOS	14595303	CÓRDOBA	09-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045879041	M ALVAREZ	28921680	CÓRDOBA	20-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045975080	F FERNANDEZ	28949005	CÓRDOBA	10-09-2003	450,00		RD 2822/98	034.1
140046069348	E MUÑOZ	30038951	CÓRDOBA	30-10-2003	-150,00		RD 2822/98	010.1
140046161587	A CUERVA	30039901	CÓRDOBA	01-02-2004	60,00		RD 13/92	018.1
140046179695	E GALLEGO	30043995	CÓRDOBA	03-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045671272	J PINILLOS	30061840	CÓRDOBA	07-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140045333860	M RUIZ	30394420	CÓRDOBA	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140046047298	R GOMEZ	30387023	CÓRDOBA	30-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140046042434	R GOMEZ	30387023	CÓRDOBA	30-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
148045746346	M DE LA HABA	30402651	CÓRDOBA	28-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140401629617	F CASTRO	30414170	CÓRDOBA	08-03-2004	380,00		RD 13/92	052.
140046068290	J AMO	30422604	CÓRDOBA	08-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045898291	J ELIAS	30432849	CÓRDOBA	27-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045388396	A GONZALEZ	30436233	CÓRDOBA	20-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045416673	M SIMON	30442583	CÓRDOBA	23-09-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140046068514	M TORRES	30444301	CÓRDOBA	27-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046051253	C GARCIA	30447255	CÓRDOBA	24-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

140045469181	M JIMENA	30450108	CORDOBA	13-01-2004	60,00	L 30/1995	003.8
140048192110	F AGUILERA	30454179	CORDOBA	04-03-2004	90,00	RD 13/92	117.1
140041619417	A HERRERA	30460619	CORDOBA	04-02-2004	200,00	RD 13/92	052.
140045874949	B FERNANDEZ	30464925	CORDOBA	11-09-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045948415	B FERNANDEZ	30464925	CORDOBA	06-10-2003	60,00	L 30/1995	003.8
140048052580	R VILLEGAS	30468513	CORDOBA	26-10-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140046097137	A SOLIS	30477217	CORDOBA	10-03-2004	10,00	RD 2822/98	026.1
140048097125	A SOLIS	30477217	CORDOBA	10-03-2004	10,00	RD 2822/98	026.1
140045905131	J LILLO	30480668	CORDOBA	30-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045999400	A MIÑO	30481314	CORDOBA	26-09-2003	150,00	RD 13/92	003.1
140048052737	R ORTEGA	30482773	CORDOBA	23-09-2003	300,00	RD 2822/98	001.1
140045943454	R ORTEGA	30482773	CORDOBA	23-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045943442	R ORTEGA	30482773	CORDOBA	23-09-2003	150,00	RD 772/97	016.4
140045178666	A ROMERO	30483236	CORDOBA	02-02-2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140045892835	M ANCIO	30484051	CORDOBA	21-08-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140048004585	S MARTINEZ	30494474	CORDOBA	29-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140048015108	J LUCENA	30494901	CORDOBA	12-10-2003	600,00	RD 2822/98	010.1
140045899325	R AYUSO	30496690	CORDOBA	04-09-2003	150,00	RD 13/92	020.1
140045895673	A PEREZ	30497895	CORDOBA	10-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140048093361	M BERRIOS	30499568	CORDOBA	30-10-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140041620869	L FIGUEROA	30505554	CORDOBA	14-02-2004	140,00	RD 13/92	052.
140045937077	I ROJANO	30507704	CORDOBA	09-10-2003	150,00	RD 2822/98	021.1
140041585007	M JIMENEZ	30509675	CORDOBA	24-07-2003	300,00	RD 13/92	052.
140045892471	F GASCON	30521469	CORDOBA	22-08-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140041617111	J ESPINO	30522950	CORDOBA	05-02-2004	140,00	RD 13/92	052.
140041812939	M RAMOS	30525395	CORDOBA	07-01-2004	200,00	RD 13/92	052.
140046154480	M BAENA	30529199	CORDOBA	06-02-2004	10,00	RD 2822/98	026.1
140044868231	A ANGUI	30534825	CORDOBA	15-10-2003	300,00	RD 2822/98	001.1
140045884905	M SAEZ	30542277	CORDOBA	11-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045873828	A RODRIGUEZ	30542714	CORDOBA	03-11-2003	80,00	RD 772/97	018.1
140045839826	S CASTILLEJO	30543532	CORDOBA	19-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045952789	G FOEZ DE CORDOBA	30546215	CORDOBA	19-02-2004	80,00	L 30/1995	003.8
140045855922	V MOYA	30786413	CORDOBA	09-09-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045347882	A CORTES	30788032	CORDOBA	06-11-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140048099091	M CORTES	30788617	CORDOBA	28-02-2004	10,00	RD 772/97	001.4
140041614390	C CARRIEL	30789667	CORDOBA	14-01-2004	200,00	RD 13/92	052.
140045909100	B RAYA	30790001	CORDOBA	31-08-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045412620	J PLANTON	30793302	CORDOBA	28-09-2003	300,00	RD 2822/98	001.1
140048090084	R DELGADO	30793483	CORDOBA	11-01-2004	450,00	RD 772/97	001.2
140045959310	A GOMEZ	30795559	CORDOBA	29-10-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140046045881	S BARON	30798880	CORDOBA	19-10-2003	800,00	RD 13/92	020.1
140046052282	J TORRES	30803639	CORDOBA	20-10-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045931634	J SANCHEZ	30803810	CORDOBA	29-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140048067789	F HEREDIA	30811872	CORDOBA	05-11-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140041615321	C OBRERO	30811966	CORDOBA	20-01-2004	200,00	RD 13/92	052.
140046154133	M JIMENEZ	30820021	CORDOBA	29-01-2004	90,00	RD 13/92	117.1
140046240610	M FERNANDEZ	30821393	CORDOBA	07-03-2004	90,00	RD 13/92	116.1
140046048576	R JURADO	30823197	CORDOBA	05-11-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045890085	A RAYA	30828939	CORDOBA	01-11-2003	520,00	RD 13/92	020.1
140045878498	M RODRIGUEZ	30831866	CORDOBA	29-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045801830	J CASTILLERO	30832939	CORDOBA	03-11-2003	150,00	RD 13/92	003.1
140045909392	R TORRES	30836354	CORDOBA	28-08-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140046154911	J SILLERO	30836525	CORDOBA	31-01-2004	10,00	RD 2822/98	026.1
140046108410	M CARMONA	30943488	CORDOBA	08-01-2004	60,00	RD 13/92	019.1
1400458959267	M MORALES	30951575	CORDOBA	15-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140046240761	J DE LA VEGA	30951972	CORDOBA	05-03-2004	90,00	RD 13/92	167.
140045878449	D BLAZQUEZ	30952128	CORDOBA	29-09-2003	150,00	RD 2822/98	021.1
140045879545	D BLAZQUEZ	30952128	CORDOBA	29-09-2003	150,00	RD 2822/98	025.1
14004609091	R SEGURA	30962572	CORDOBA	05-10-2003	450,00	RD 13/92	003.1
140046237660	O MUÑOZ	30963389	CORDOBA	05-03-2004	70,00	RD 13/92	152.
140045880822	D RAMIREZ	30964563	CORDOBA	10-10-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045909070	M BARRERA	30965734	CORDOBA	30-08-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140046169823	J PEREZ	30966208	CORDOBA	08-02-2004	150,00	RD 13/92	003.1
140045907796	I AGUSTIN	30969340	CORDOBA	11-09-2003	150,00	RD 2822/98	001.1
140045958160	J ROLDAN	30983418	CORDOBA	12-09-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140046162774	J MARQUEZ	30985084	CORDOBA	04-02-2004	90,00	RD 13/92	118.1
140046159830	D MARTINEZ	30986815	CORDOBA	30-01-2004	90,00	RD 13/92	018.2
140045642892	A MORENO	30989697	CORDOBA	30-10-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045941950	D TORRES	30993276	CORDOBA	21-10-2003	150,00	RD 2822/98	021.1
140046051083	M MARTIN	37564886	CORDOBA	23-10-2003	300,00	RD 2822/98	001.1
140046051071	M MARTIN	37564886	CORDOBA	23-10-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140046093570	J MORENO	43040353	CORDOBA	14-02-2004	10,00	RD 772/97	001.4
140046116107	J TRUJILLO	43810793	CORDOBA	22-01-2004	150,00	RD 13/92	087.1
140045940945	P LOPEZ	44350544	CORDOBA	29-09-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140046034152	C RODRIGUEZ	44351617	CORDOBA	07-01-2004	60,00	L 30/1995	003.8
140045994759	S DEL RIO	44351758	CORDOBA	27-09-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140046025667	M MARTINEZ	44352592	CORDOBA	23-09-2003	300,00	RD 2822/98	001.1
140041625983	J GONZALEZ	44354422	CORDOBA	06-03-2004	140,00	RD 13/92	052.
140045895545	T LOPEZ	44357238	CORDOBA	11-09-2003	150,00	RD 2822/98	001.1
140046235431	A GOMEZ	44357505	CORDOBA	15-03-2004	90,00	RD 13/92	117.1
140046236976	A GOMEZ	44357505	CORDOBA	15-03-2004	90,00	RD 13/92	167.
140046235583	F DELGADO	44357566	CORDOBA	26-02-2004	90,00	RD 13/92	117.1
140045963260	J GALAN	44360751	CORDOBA	25-10-2003	600,00	RD 13/92	020.1
140046114792	R CAÑERO	44362196	CORDOBA	26-01-2004	90,00	RD 13/92	154.
140045894613	P GIL	44364282	CORDOBA	23-10-2003	80,00	RD 13/92	019.1
140045940714	C GOMEZ	44365663	CORDOBA	23-08-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045876088	C VILLENA	44367185	CORDOBA	01-09-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045941883	C BANDA	44367964	CORDOBA	09-09-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140046168259	A LOPEZ	44369858	CORDOBA	01-03-2004	10,00	RD 2822/98	026.1
140046168247	A LOPEZ	44369858	CORDOBA	01-03-2004	90,00	RD 13/92	117.1
140045856992	R DIAZ	44371578	CORDOBA	24-08-2003	10,00	RD 772/97	001.4

140045942899	D RUBIO	44372803	CORDOBA	03-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140041620638	M CORRAL	44373822	CORDOBA	13-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
140045818894	J MACIAS	45028914	CORDOBA	05-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045900483	J REY	45735008	CORDOBA	09-01-2004	60,00		L 30/1995	003.8
140045647361	A VELASCO	45735581	CORDOBA	06-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045945827	M MORENO	45739646	CORDOBA	15-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140046000890	J HERNANDEZ	45741017	CORDOBA	21-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045959941	J HERNANDEZ	45741017	CORDOBA	20-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045907905	A AGUILAR	45742040	CORDOBA	21-08-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140041627608	M VEGA	45743293	CORDOBA	28-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
140041620614	M VEGA	45743293	CORDOBA	13-02-2004	200,00		RD 13/92	118.1
140046241558	D LUQUE	45745027	CORDOBA	17-03-2004	90,00		RD 13/92	052.
140045907917	R CASTRO	45746763	CORDOBA	03-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140045943521	M RAMOS	45748780	CORDOBA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045948786	P LOPEZ	45748909	CORDOBA	28-10-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045410208	D GUERRERO	45749421	CORDOBA	09-02-2004	60,00		L 30/1995	003.8
140046241534	M SALGUERO	51413386	CORDOBA	17-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046118980	J CUESTA	53713970	CORDOBA	04-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045891004	P ROMERO	78530690	CORDOBA	09-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140041620572	J RAMIREZ	30470772	ALCOLEA	13-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
140041619200	C EXPOSITO	30836735	ALCOLEA DE CORDOBA	03-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046168968	J MONTOYA	34753988	EL HIGUERON	17-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
140046160862	L REYES	30501182	EL HIGUERON CORDOB	04-02-2004	150,00		RD 13/92	113.1
140046060126	E LOPEZ DE LERMA	21607889	VILLARRUBIA	17-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046230330	M RUIZ	45746661	VILLARRUBIA	02-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045414652	D ESPADERO	30461333	VILLARRUBIA CORDOB	19-10-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140045893299	J CASTILLA	30510206	VILLARRUBIA CORDOB	10-10-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140046230329	M RUIZ	45746661	VILLARRUBIA DE COR	02-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046230305	M RUIZ	45746661	VILLARRUBIA DE COR	02-03-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046164680	F EXPOSITO	80144348	EL CARPIO	10-03-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140045979783	F ALCARAZ	44358194	FERNAN NUÑEZ	09-09-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045033597	C ESPINAR	30476253	LA CARLOTA	23-01-2004	150,00		RD 772/97	016.4
140045975420	J DIEGUEZ	30789734	LA CARLOTA	19-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045843666	A RAMIREZ	30793542	LA CARLOTA	06-10-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
140046236791	A FERNANDEZ	30950234	LA CARLOTA	07-03-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046240827	A FERNANDEZ	30950234	LA CARLOTA	07-03-2004	60,00		RD 13/92	012.2
140045890395	F RODRIGUEZ	52563926	LA CARLOTA	15-11-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
140045510033	S CHAKIB	X2630030H	LA RAMBLA	03-11-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140046069476	AGUAS DE LA SUBBETICA S L	B 14356836	LUCENA	13-01-2004	80,00		L 30/1995	003.8
140045890353	AGUAS DE LA SUBBETICA S L	B 14356836	LUCENA	30-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046071021	PERFORACIONES Y REPARACION	B 14407837	LUCENA	23-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140046014894	A KHATAN	X32852440	LUCENA	01-11-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
140046012855	M AGUILAR	30484192	LUCENA	11-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045870390	L GAROT	30889074	LUCENA	04-02-2004	150,00		RD 772/97	001.2
140041614950	M MARMOL	34011609	LUCENA	20-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046034243	F GUTIERREZ	34012853	LUCENA	13-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045827806	F ALCARAZ	44358194	LUCENA	07-09-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045975741	D PEREZ	48889893	LUCENA	13-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045975212	S ARJONA	48871290	LUCENA	05-10-2003	150,00		RD 13/92	080.1
140046012806	J RUIZ	48872262	LUCENA	04-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045876423	J EXOJO	48872919	LUCENA	28-09-2003	90,00		RD 13/92	143.1
140045927412	R ESCALONA	50604270	LUCENA	21-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046011516	F LOPEZ	52362316	LUCENA	18-09-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
140401618206	M SANCHEZ	52483943	LUCENA	26-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046010482	J CANO	52485188	LUCENA	28-10-2003	150,00		RD 13/92	102.1
140046012200	J ECIJA	77668168	LUCENA	11-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
149045587803	V OTERO	78220870	LUCENA	28-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140044694010	J PEREZ	50150966	LUCENA JAUJA	06-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140046193254	I ESPEJO	48868059	MONTILLA	15-03-2004	60,00		RD 13/92	170.
140046015145	F TORO	52485988	MONTILLA	08-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
140046015121	F TORO	52485988	MONTILLA	09-10-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
140046015157	F TORO	52485988	MONTILLA	09-10-2003	90,00		RD 13/92	118.1
140045994218	P RODRIGUEZ	30540420	MONTORO	16-09-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140046231395	J MORAL	26975362	NUEVA CARTEYA	17-02-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046027032	J NAVARRO	14639653	PALMA DEL RIO	20-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046034061	A FLORES	30433457	PALMA DEL RIO	30-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140046034050	A FLORES	30433457	PALMA DEL RIO	30-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140046034085	A FLORES	30433457	PALMA DEL RIO	30-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140046027044	C SALDAÑA	30494965	PALMA DEL RIO	20-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046325706	A TRASSIERRA	80145572	PALMA DEL RIO	06-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046096688	N GRAJALES	X31100680	POSADAS	05-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046240920	F LUQUE	80127096	POSADAS	17-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140041623585	M DIAZ	80127155	POSADAS	15-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046091822	J RUBIO	30202381	POZOBLANCO	14-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045682350	J CARMONA	26974894	PRIEGO DE CORDOBA	21-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046190927	A FERNANDEZ	30430557	PRIEGO DE CORDOBA	23-02-2004	150,00		RD 13/92	129.2
140046031080	P VIDA	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	16-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046192717	S GONZALEZ	52428473	PRIEGO DE CORDOBA	12-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046192705	S GONZALEZ	52428473	PRIEGO DE CORDOBA	12-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140041621758	D GARCIA	52489214	PRIEGO DE CORDOBA	18-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046005358	M MONTES	80121824	PRIEGO DE CORDOBA	06-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
140046078714	E UGWJJI	X3736365S	PUENTE GENIL	07-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046012983	E FARGHALI	X3842076R	PUENTE GENIL	27-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045971000	J HERRERA	30800519	PUENTE GENIL	28-08-2003	60,00		RD 13/92	155.
140045683444	J JIMENEZ	30955643	PUENTE GENIL	28-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045683870	J JIMENEZ	30957544	PUENTE GENIL	01-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140046195275	J JIMENEZ	34022683	PUENTE GENIL	06-03-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140044692681	V GARRIDO	50609203	PUENTE GENIL	26-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046112698	J BALDONADO	50610245	PUENTE GENIL	01-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045974670	A ROMERO	80123898	PUENTE GENIL	27-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140044124332	F MONTILLA	80136538	PUENTE GENIL	19-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2

140045680819	F FRABASCO	15451606	RUTE	06-02-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140043720190	F GRANADOS	41436760	RUTE	17-09-2003	90,00		RD 13/92	154.
140401823354	P PUERTO	75700926	SANTA EUFEMIA	12-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
140045823735	F CANTERO	53591575	VILLA DEL RIO	28-01-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140044074926	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CC	18-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046234189	R ALCALDE	80133070	VILLAVICIOSA CC	16-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046115681	R TABOADA	50975387	MIGUeltuRRA	22-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046115693	J TABOADA	50975387	MIGUeltuRRA	22-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
149045743370	QUEFESAN SA	A13014592	VISO DEL MARQI	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045968311	I MONTERRAT	34003176	LAS PALMAS G C	09-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046089815	TRANSPORTES EMILYTRAN SL	B16577916	ALHENDIN	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046149216	TRANSPORTES EMILYTRAN SL	B16577916	ALHENDIN	22-01-2004	60,00		L 30/1995	003.B
140046160406	TRANSPORTES EMILYTRAN SL	B16577916	ALHENDIN	22-01-2004	60,00		L 30/1995	003.B
140401608304	M MORENO	24240944	ATARFE	04-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
140045970937	M KANDUI	X09534050	GRANADA	19-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140401448131	J BARNES	44265191	GRANADA	21-11-2003	300,00		RD 13/92	052.
140401830038	M ORTEGA	74684490	GRANADA	10-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046109632	J MUNOZ	75129741	GRANADA	22-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
140046015790	M ZAMORA	52361352	MONTEFRIO	16-10-2003	150,00		RD 13/92	101.1
140046021194	R SANCHEZ	25958596	ALCALA LA REAL	28-01-2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046106953	A CASTILLO	25938192	JAEN	23-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140046150968	V ORTEGA	25953185	JAEN	23-02-2004	60,00		RD 13/92	018.1
140046195313	J PEREZ	25952608	MANCHA REAL	31-01-2004	90,00		RD 13/92	151.2
140045192626	M SELAS	26020198	TORREDEL CAMP	01-03-2004	90,00		RD 13/92	146.1
149401556634	A BLANCO	50744727	LAS ROZAS DE N	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140046189987	V GALDON	52083827	LEGANES	18-02-2004	70,00		RD 13/92	106.2
149401556567	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
149401557651	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140401816386	W TIEDEKE	X0704780Z	MADRID	30-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
140045977580	A AJINIAH	X1328068A	MADRID	29-08-2003	60,00		RD 13/92	106.2
140401593708	L OCAÑA	01469809	MADRID	07-11-2003	300,00		RD 13/92	052.
140401819120	J MARTINEZ	01600811	MADRID	03-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046152075	A DOBLAS	02514564	MADRID	24-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045930950	J REVIRIEGO	02642480	MADRID	02-08-2003	60,00		RD 13/92	109.1
140046030559	I MIGUEL	03377324	MADRID	08-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140401620389	C OLO	05282256	MADRID	11-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
149401554030	J DE CARALT	07227297	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140401616696	M DOMINGUEZ	11795832	MADRID	01-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
149401557717	M MACIA	46983245	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140046019904	I DJORGEVICH	49017622	MADRID	24-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
140401608640	A SERRANO	50457613	MADRID	08-12-2003	200,00		RD 13/92	052.
140046230160	J LARREA	50817246	MADRID	20-02-2004	150,00		RD 13/92	106.3
140045921528	M LOMINCHAR	03814236	MOSTOLES	28-06-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
140401814523	F PRADO	33362214	BENALMADENA	15-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
140045890346	D BIEDMA	34026915	FUENGIROLA	05-10-2003	600,00		RD 13/92	020.1
140401622090	N MATOS	12087219	MALAGA	20-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
140045918502	F POSTIGO	25095459	MALAGA	16-09-2003	150,00		RD 13/92	003.1
140046160110	C CAMPOS	25097120	MALAGA	25-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046151181	C CAMPOS	25097120	MALAGA	25-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046117306	A KIND	74838083	MALAGA	25-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046159568	J BLATCH	X0313330R	MARBELLA	25-01-2004	150,00		RD 13/92	106.3
140401615837	A ALONSO	77471944	VELEZ MALAGA	25-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046191099	P GARCIA	34826864	MURCIA	25-02-2004	150,00		RD 13/92	102.1
149045584747	J UTRERA	23041693	POZO ALEDO	01-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140401622532	A RODRIGUEZ	52237772	DOS HERMANAS	08-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
140045629243	L RODRIGUEZ	14615634	ECLIA	14-09-2003	600,00		RD 13/92	020.1
140401625016	J VIGO	45254647	GELVES	27-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046233940	J RUIZ	28923280	MAIRENA DEL AI	04-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
140401621345	R MARQUEZ	28363713	MAIRENA DEL AI	17-02-2004	380,00		RD 13/92	050.
140046082802	A HARKO	X3895739Q	SANLUCAR LA M	10-02-2004	900,00		RD 772/97	001.2
140045973896	INMOBILIARIA PODIUM S L	841373960	SEVILLA	27-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140401622866	F ORTUETA	27306047	SEVILLA	10-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401617202	J VACAS	27311879	SEVILLA	06-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401617408	M CHAVES	28465597	SEVILLA	09-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046162348	J ALVAREZ	28485465	SEVILLA	29-01-2004	450,00		RD 2822/98	034.1
140046035417	J VARGAS	28633478	SEVILLA	28-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
149401541450	E MUÑOZ	28690184	SEVILLA	17-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140046237300	J PALMERO	28708316	SEVILLA	07-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046112515	M BITAR	28709719	SEVILLA	23-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
140401618647	I RODRIGUEZ	28713416	SEVILLA	01-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401582625	I HERRERO	28753324	SEVILLA	18-11-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045883214	B MOLINA	28831504	SEVILLA	03-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140046168780	A AGUILAR	28921000	SEVILLA	05-02-2004	90,00		RD 13/92	154.
140401621473	A GOMEZ	34010039	SEVILLA	18-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046153566	E BERMUDEZ	48819548	SEVILLA	16-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045890309	J TRIGUEROS	75398266	SEVILLA	10-09-2003	600,00		RD 13/92	020.1
140401623408	J CHAVES	28658866	UTRERA	12-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046200453	P TORRES	04207818	TALAVERA DE LA	07-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045996021	E MARTINEZ	73749116	MISLATA	24-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045967173	E SEELIG	X2370598B	VALENCIA	11-01-2004	150,00		RD 13/92	094.2
140401617500	G SAIZ	44904141	VALLADOLID	09-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046019953	J FERNANDEZ	18280107	VITORIA GASTEI	01-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1
140046112898	A KHALDOUMI	X2283792F	ARIZA	18-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 4.312

Subterráneas 2130/2003

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Juan Martínez Cuesta (C.I.F. 75639784Y).
Dirección: Córdoba, 4. Villafranca de Córdoba (Córdoba).
Registro Organismo: 10 de octubre de 2003 (Diario Área).
Caudal solicitado: 2'47 litros por segundo.
Volumen máximo anual: 24.700 m³.
Uso: Riego.
Tipo de cultivo: Hortalizas (4'12 Ha.).
Finca: San Antonio.
Captaciones:

Tipo	Coord. X	Coord. Y	Término municipal	Provincia
Pozo	366800	4203125	El Carpio	Córdoba

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 14 de mayo de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 4.448

Referencia Expediente: TC-17/2868

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características esenciales:

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.
Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar.
Titular: Bartolomé Pérez Prieto (D.N.I./N.I.F. 30746500P).
Lugar, término y provincia de la toma: "Las Torrecillas", Puente Genil (Córdoba).

Caudal concesional: 2'23 litros por segundo.
Dotación: 1.500 m³/año.Ha. Volumen: 22.260 m³/año.
Superficie regable: 14'8400 Has.

Condiciones específicas:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 12 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 80 m.

Observaciones:

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 6'68 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 20 de mayo de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Fomento DEMARCACIÓN DE CARRETRAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Dirección General

Unidad de Carreteras

CÓRDOBA

Núm. 4.389

A N U N C I O

Ref^a Proyecto: 12-CO-3880

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía A-92, CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Aguilar de la Frontera (S)-Lucena (O). Términos municipales de Monturque, Lucena y Montilla". Provincia de Córdoba. Obra Clave: 12-CO-3880.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de Lucena.

Fecha: Lunes, 5 de julio de 2004.

Finca: N.º.— Nombre y Apellidos del Titular.

Hora: 9:30

14-370.0206; Francisco Torres Burgos.

14-370.0212; Rafaela Villa Molina.

14-370.0214; Francisco Yébenes Torres y Francisca Pineda Reina.

14-370.0215; Araceli Arjona Sánchez.

14-370.0216; Carmen Malagón Fernández y Purificación, Lourdes y Jorge Porras Malagón.

14-370.0219; Joaquín Adamúz Jiménez.

14-370.0220; Pilar Ruiz Barragán y Antonio Pacheco Moreno.

14-370.0220-AR; M^a Inés Pacheco Ruiz.14-370.0221; M^a Pilar Rueda Cosano y Fabian Jiménez Capote.

14-370.0222; Francisco Reyes Cuenca y Carmen López Serrano.

14-370.0223; Manuel Arjona Sánchez.

Hora: 10:30

14-370.0225; José María Montes Aroca y M^a Josefa Ruiz Cuenca.

14-370.0226; Juan Luis y Rafael Rodríguez Pérez.

14-370.0227-230; Francisco de Paula Aguilar Díaz.

14-370.0228; Juan antonio Parejo Valle y Dolores Estepa López.

Hora: 9:30

14-370.0232; Manuel Arjona Sánchez.

Hora: 10:30

14-370.0233; José Molina Muñoz y Araceli Villa Montes.

14-370.0234; Mariano Molina Muñoz y Francisca Alcaide Balibrea.

14-370.0235; Diego Pérez Henares y Carmen Curiel Pérez.

14-370.0237; Carmen Quintero Montes, Carmen Gálvez Lara,

Francisco Aguilar Villa y Ángel Aguilar Villa.

14-370.0238; Congregación Madres Agustinas Recoletas de Lucena.

14-370.0238-AR; Antonio Corredera Tobal y Juan Miguel Catalán Corredera.

14-370.0241; Margarita, Felipe, Francisco y Rafael Montes Torres.

14-370.0242-244; Presentación Malagón Osuna.

Hora: 11:30

14-370.0243-245; María de la O Espino Fernández.

14-370.0246; Miguel Pineda Luque y Araceli Lavela Pérez.

14-370.0247; Miguel Pineda Luque y Araceli Lavela Pérez.

14-370.0248-254 (parte); Milagros López Aguilera.

14-370.0250; Araceli Rueda Cuenca.

14-370.0251; Francisco Egea Valverde y Teresa García Torres.

14-370.0252; Francisco López Muñoz.

14-370.0254; Milagros López Aguilera.

14-370.0255-256; Hijos de Dolores Cañada García.

14-370.0257; Araceli Villa Contreras.

14-370.0258; Antonio Sánchez Rodríguez y Carmen Aranda Ramírez.

14-370.0259-262; Araceli Villa Contreras.

Hora: 12:30

14-370.0261; Antonio Sánchez Rodríguez y Carmen Aranda Ramírez.

Hora: 11:30

14-370.0263; Juan Arjona Sánchez.

Hora: 12:30

14-370.0264; Juan Rodríguez Rey y Francisca Rodríguez Molina.

14-370.0265; Antonio Sánchez Romero y Consuelo Rodríguez Rey.

14-370.0266; Francisco Pérez Bujalance y Rosario Lucena Rodríguez.

14-370.0269; Araceli Pineda Henares.

14-370.0270-71; Antonio Sánchez Rodríguez y Carmen Aranda Ramírez.

14-370.0272; Antonio Sánchez Romero y Consuelo Rodríguez Rey.

14-370.0273-274; Manuel Montilla Crespo y Manuela Egea Zamora.

14-370.0275; Manuel Montilla Crespo -Manuela Egea Zamora.

14-370.0276; Francisco Pineda Ramírez y Francisca de Paula Caballero Saunet.

14-370.0277; Manuela Cantero Morales y Ángel Carvajal Cruz.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.341

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00229/2004. Matrícula: CO-007517-AW.

Titular: Muebles El Cortijo Toledano, S.L. Domicilio: Cortijo Toledano, sin número, 14900 Lucena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 25 de noviembre de 2003. Vía: M-331, dirección Málaga.

Punto Kilométrico: 101. Hora: 8,30.

Hechos: Carecer de Visado de Transportes, realizado un transporte de muebles desde Lucena hasta Antequera.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No.

Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si

realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.342

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00166/2004. Matrícula: CO-001552-AF.

Titular: Pablo Vida Corpas. Domicilio: P. I. Las Quemadas, J. Bautista Escudero, Par. 219. 14014 Córdoba.

Fecha de denuncia: 12 de noviembre de 2003. Vía: N-IV, dirección Cádiz.

Punto Kilométrico: 424. Hora: 17.

Hechos: Circular transportando un cargamento de material eléctrico desde Córdoba a Palma del Río, careciendo el vehículo de la Tarjeta de Transporte.

Normas infringidas: 141.31 LOTT. Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.343

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00268/2004. Matrícula: CO-009552-L.

Titular: Rosa Ramírez Madueño. Domicilio: Zona B, Las Morenas, 25, 14011 Córdoba.

Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2003. Vía: N-IV.

Punto Kilométrico: 398. Hora: 12'12.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario de mercancías desde Alcolea a Córdoba, careciendo de autorización de transporte, carece de distintivos de ámbito y radio de acción.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No.

Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.344

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00291/2004. Matrícula: 39-17CMZ.
 Titular: Hu Yunliang. Domicilio: Costa del Sol, 48, 04007 Almería.
 Fecha de denuncia: 28 de noviembre de 2003. Vía: N-432.
 Punto Kilométrico: 278. Hora: 19,25.
 Hechos: Transportar ropa de Almería a Córdoba, careciendo de autorización de transporte.
 Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No.
 Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.345

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, intentada la notificación no se ha podido practicar, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01463/2002. Matrícula: 31-51BCD.
 Titular: Trans. Frío Vélez, S.L. Domicilio: La Mata, sin número, 04820 Vélez-Rubio (Almería).
 Fecha de denuncia: 15 de junio de 2001. Vía: N-VI.
 Punto Kilométrico: 418. Hora: 21,00.

Hechos: Exceso en los tiempos de conducción diarios, según disco del tacógrafo de fecha 14 de junio de 2001, el conductor en un período consecutivo de 24 horas tiene una conducción de 13 horas, se inmoviliza hasta que realice descanso de 9 horas.

Normas infringidas: 141 P) LOTT 189 Q) RGTO. Pliego de descargo: Dentro de plazo.

Sanción: 450,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General

de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA, número 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.346

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00292/2004. Matrícula: 66-11CJY.
 Titular: Manuel García Jiménez. Domicilio: Haza del Reloj, 17, 14850 Baena (Córdoba).
 Fecha de denuncia: 29 de noviembre de 2003. Vía: N-IV.
 Punto Kilométrico: 420. Hora: 11,40.
 Hechos: Transportar mobiliario de oficina desde Baena (Córdoba) hasta Palma del Río (Córdoba), careciendo de Tarjeta de Transporte.
 Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No.
 Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.347

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00336/2004. Matrícula: J-003829-I.
 Titular: Cortés Cortés, Emilio. Domicilio: Larga, 15, 23740 Andújar (Jaén).
 Fecha de denuncia: 7 de diciembre de 2003. Vía: N-IV.
 Punto Kilométrico: 381. Hora: 12,00.
 Hechos: Circular transportando cajas de zapatos y material para mercadillos desde Andújar a Córdoba, careciendo de Tarjeta de Transporte.
 Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No.
 Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.348

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00294/2004. Matrícula: CU-005102-G.

Titular: Zuritos y Ganados Pérez, S.C. Domicilio: Doctor Ferrán, 2, 02004 Albacete.

Fecha de denuncia: 29 de noviembre de 2003. Vía: N-IV.

Punto Kilométrico: 420. Hora: 17,30.

Hechos: Realizar transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización, circular de Toledo a Pedrera (Sevilla).

Normas infringidas: 141.13 LOTT. Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.349

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00167/2004. Matrícula: LE-005769-O.

Titular: Perforaciones y Reparaciones Granados, S.L. Domicilio: Los Naranjos, 35, 14900 Lucena (Córdoba).

Fecha de denuncia: 10 de noviembre de 2003. Vía: N-331 dirección Málaga.

Punto Kilométrico: 98. Hora: 16,40.

Hechos: Transportar escombros por Benamejí, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT. Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA

Núm. 4.702

Convenio Colectivo número 1.373
Código de Convenio 14-0150-2

Vista el Acta de constitución con fecha 14 de mayo de 2004, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que regulará las relaciones laborales entre la empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba, S.A. y sus trabajadores, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 2 de junio de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo: Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

Acta de Constitución de la Comisión Negociadora del
Convenio Colectivo de la Empresa Mercados Centrales de
Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba, S.A., celebrada
el día 14 de mayo de 2004, en las Oficinas Administrativas
de Mercacórdoba

El día 14 de mayo de 2004, a las 13 horas se reúnen las personas a continuación relacionadas para constituir la comisión negociadora del VII Convenio Colectivo de la Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba, S.A., designar los nombramientos y establecer los calendarios de la negociación.

ASISTENTES:

Don Rafael de la Torre Ternero.

Don Juan José Capó Ivars.

Doña Yolanda Ríos Villalta.

1º.—CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA.

Actuarán don Rafael de la Torre Ternero, en representación de los trabajadores y don Juan José Capó Ivars o doña Yolanda Ríos Villalta, en representación de la empresa.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad negociadora y acuerdan que pueden acudir a las reuniones de la Comisión con sus respectivos asesores técnicos.

Por parte de los trabajadores, está pendiente de determinar la persona que actuará como asesor de su representante.

Por parte de la empresa, actuará como asesora doña Yolanda Ríos Villalta, cuando no comparezca en calidad de representante.

2º.— NOMBRAIMIENTO DE SECRETARIA.

Ambas partes acuerdan el nombramiento de doña Ana Marzo Collado como Secretaria de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

3º.— CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN.

No se establece un calendario previo de reuniones.

4º.— DE LA REPRESENTATIVIDAD.

La empresa comunicará a los trabajadores el censo laboral actualmente existente, 31'77 trabajadores, que permite una representatividad superior a la actual.

A las 13 horas y 30 minutos, se dá por concluida la reunión.

En representación de los trabajadores, don Rafael de la Torre Ternero.

En representación de la empresa, don Juan José Capó Ivars.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA

Núm. 4.924
 Expediente: VP/00129/2004

Anuncio de Deslinde

Estando clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941 y habiendo aprobado la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, con fecha 14 de abril de 2004, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Cantarranas, en el tramo el afectado por Obras de Autovía COMA, desde el Abrevadero de Cantarranas hasta el T.M. de Aguilar de la Frontera, en el término municipal de Montilla (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A., número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 18 de agosto de 2004, a la hora 9'30 en el lugar Ayuntamiento de Montilla, calle Puerta de Aguilar, número 10, 14550-Montilla (Córdoba).

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un facultativo designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 4 de junio de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.704

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 8/2004 sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Rafael García Segura no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.705

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documen-

tación en el expediente administrativo número 60/2004 sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Carmen Pastor Navas no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.706

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 31/2004 sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Amalia Marín Mayordomo no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.707

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 59/2004 sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Agustín Martos Nieto no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa impu-

table a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.709

Anuncio de citación para comparecencia de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación de la citación en el expediente administrativo número 2.099/2003 sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Enriqueta Espejo Bueno, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se procede a doña Enriqueta Espejo Bueno que se persone en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144).

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.710

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 1.854/2003 sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Moisés Ruiz Aragonés no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.711

Anuncio de citación par entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 2.152/2003 sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Fátima Muñoz Muñoz no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.712

Anuncio de citación par entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 2.429/2003 sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María Isabel González Ortiz no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.713

Anuncio de citación par entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 2.230/2003 sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Ángel Pérez Márquez no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

**MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA
 CARCABUEY (Córdoba)**

Núm. 4.498
 A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta General de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2004, el expediente número 1/2004, de suplementos de crédito dentro del Presupuesto del año 2004, el mismo se expone al público por término de 15 días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentar reclamaciones en esta Entidad las personas y entidades que se enumeran, y por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de citado Real Decreto.

Carcabuey, a 28 de mayo de 2004.— El Presidente, Telesforo Flores Olmedo.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
 PROTECCIÓN CIVIL
 (Corrección de error)**

A N U N C I O

Habiéndose detectado un error en el anuncio número 4.472 del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 84, del viernes 11 de junio de 2004,

Donde dice:

“... Primero.— Fijar el Precio de Venta al Público del libro “Inventario de Suelos de la Provincia de Córdoba” en 150,00 euros, I.V.A. incluido...”.

Donde dice:

“... Primero.— Fijar el Precio de Venta al Público del libro “Inventario de Suelos de la Provincia de Córdoba” en 15,00 euros, I.V.A. incluido...”.

Quedando subsanado dicho error.

Córdoba, catorce de junio de dos mil cuatro.— El Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Protección Civil, Francisco Sánchez Polaina.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
 LA HACIENDA LOCAL**

Núm. 4.708

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento cinco punto seis de la Ley General Tributaria y artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:
 Cabra. c/ Juan Valera, 8.
 Córdoba. c/ Reyes Católicos, 17-Bajo.
 Hinojosa del Duque. C/ Plaza de San Juan, s/n.
 Lucena. c/ San Pedro, 40.
 Montilla. c/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
 Montoro. c/ Avda. de Andalucía, 19.
 Palma del Río. c/ Santa Ana, 32.
 Peñarroya-Pueblonuevo. c/ Plaza Santa Bárbara, 13.
 Priego de Córdoba. c/ Cava, 1. Locales 18-19.

- Plazo de comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de apremio.

- Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Departamento de Recaudación Ejecutiva.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

-Relación de notificaciones pendientes. (Ref. 030604)

MUNICIPIO: AGUILAR DE LA FRONTERA

NOMBRE DEL INTERESADO

DNI/NIF

EXP.

ACTO A NOTIFICAR

ÁVILA MÁRQUEZ MANUELA	80126569C	325645/002	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
RABADAN CORONA VICENTE	80116970N	325645/002	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles

MUNICIPIO: BAENA

AREVALO BERGILLOS RAFAEL	30545741Q	4822/007	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
CUBILLO MANSILLA MARÍA DEL CARMEN	30817910A	4822/007	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
FERNANDEZ CAMPOS ANTONIO	30396284J	85113/007	

JIMÉNEZ MARTÍNEZ M ^a JESÚS	30465268C	336085/081	
		343316/038	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
		85113/007	
		336085/081	

RECREATIVOS BAENA S L	B14208292	343316/038	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
TRUJILLO MARTINEZ CARMEN	30905771G	316899/076	Requerimiento Aportación Bienes
		169502/007	
		288760/081	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles

MUNICIPIO: CABRA

FERNANDEZ JIMENEZ ENCARNACION	79218569Z	86476/013	Diligencia de Embargo de Sueldos
FRUTOS HERMANOS BORREGO SL	B14048920	3139/013	Providencia de Embargo
MORENO MORENO MARÍA DEL CARMEN	75634218Y	228323/013	Ejecución de Embargo de Vehículos.
ROLDÁN ALMAHANO ANDRES	30056862W	64582/013	Requerimiento Aportación Bienes
ROLDAN MOLINA MANUEL	80116399Q	231046/013	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
TEJEDERA, S. L.	B14098925	364227/076	Providencia de Embargo

MUNICIPIO: CÓRDOBA

ARANDA GORDO AGUSTÍN	50267237R	316306/076	Requerimiento Aportación Bienes
BENITO DE BLAS ALVARO	30539792R	310511/076	Requerimiento Aportación Bienes
CALZADILLA CASTANYS MARÍA FUENSANTA	30935622R	316887/076	Requerimiento Aportación Bienes
CANO RUBIO MANUEL	30402237D	311689/076	Requerimiento Aportación Bienes
CARRETERO SARRIÓN MARÍA AURORA	30473742F	312596/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles

CONTRERAS MONTIJANO FRANCISCO COPERBO, S.L.	74963568J B14330062	306780/076 88459/025	Diligencia de Embargo de Sueldos Providencia de Embargo
CÓRDOBA BAQUERIZO MANUEL	30495085Y	RCL 448643	Resolución Jefe de Gestión Recaudatoria
GUILLÉN GARCÍA MARÍA LUISA	30070386W	317029/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
GUTIERREZ FERNANDEZ NORBERTO	30515608J	316264/076	Requerimiento Aportación Bienes
HERMANOS GONZALEZ LOPEZ CB	E14095319	316823/076	Requerimiento Aportación Bienes
ITALOMOTOR S.A	A14081319	315794/076	Requerimiento Aportación Bienes
LÓPEZ MUÑOZ JOSÉ ANTONIO	28352365N	316094/076	Requerimiento Aportación Bienes
LUMBRERAS MENDOZA MANUEL	29996158H	364065/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MARTOS LÓPEZ ANTONIO	29806708L	316276/076	Requerimiento Aportación Bienes
MORAL RIDER CARMEN	30049630S	307902/076	Emb. de Dchos. Devolución de Improcedentes
MORALES IGLESIAS ROSARIO	30436482F	340987/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MORENAS IBAÑEZ FEDERICO	30038574E	317029/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
NAZ AGUILERA ANTONIO	30405042P	317031/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
REY ARNAU ANASTASIO	75629588E	88538/025	Diligencia de Embargo de Sueldos
ROSA CASTILLO ANDRÉS		347005/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
RUANO LOPEZ EULOGIO	30458089V	312596/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
SERRANO TERUEL MARÍA LOURDES	5875899C	347005/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
TORCUATO REYES ANTONIO	30519580Y	316896/076	Comunicación resto de deuda pendiente
VARO SÁNCHEZ MARÍA ROSARIO	30830693K	346845/076	Requerimiento Aportación Bienes
MUNICIPIO: ESPEJO			
CÓRDOBA MUÑOZ CARLOS	30531766W	231550/025	Diligencia de Embargo de Sueldos
MUNICIPIO: ESPIEL			
MOYANO MUÑOZ LORENZO	75690120H	317063/076	Comunicación resto de deuda pendiente
MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA			
MONTERO MORENO CLEMENTE	30192440	89185/029	Requerimiento Aportación Bienes
MUNICIPIO: LA ALCAIDIA (CABRA)			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR
LARA ANDRADE ROSARIO	34019273L	4197/013 313819/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MUNICIPIO: LA PAZ (LA CARLOTA)			
PASTORINI RUBIO JUAN MANUEL	30795727S	6601/017	Requerimiento Aportación Bienes
MUNICIPIO: LUCENA			
AXXIAL COMUNICACION, S.L.	B14469662	231294/013 298576/038 340309/081	Ejecución de Embargo de Vehículos. Comunicación Jefe Gestión Recaudatoria Comunicación Jefe Gestión Recaudatoria
GÓMEZ FRANCO CLARA	75592429P	9110765327	
LOPEZ OLIVA LUIS	30057947Y	9109630353	
MUNICIPIO: MARUANAS (EL CARPIO)			
LOPEZ OTERO MIGUEL	30414070C	168567/001 253012/081 290733/018	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
REYES PEDREGOSA DOLORES	80122850G	168567/001 253012/081 290733/018	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MUNICIPIO: MONTORO			
ALBARRAL MORALES JOSÉ	78054327	455361	Resolución
MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO			
BARREIRA MARQUEZ MARÍA DOLORES	75305748E	316347/076	Diligencia de Embargo de Sueldos
OLIVA GARCÍA TEODORO	30531438L	315914/076 20576/049	Diligencia de Embargo de Sueldos
MUNICIPIO: PEÑARROYA-PNVO.			
AMOR MARTÍNEZ LUISA	30188508L	74650/052	Diligencia de Embargo de Sueldos
MUNICIPIO: PUENTE GENIL			
ALCAIDE CANO MARÍA	29950448D	25013/056 305641/076	Requerimiento de Documentación Requerimiento Aportación Bienes
ASENSIO ASENSIO TOMAS	38538558B	27372/056	Requerimiento Aportación Bienes
BAENA ALCAIDE ANTONIO JOSÉ	48869322A	276133/056	Diligencia de Embargo de Sueldos
CABEZAS QUERO MIGUEL	30437967C	252400/081	Providencia de Embargo
CABEZAS QUERO MIGUEL	30437967C	305029/076	Providencia de Embargo
CABEZAS QUERO MIGUEL	30437967C	26441/056	Providencia de Embargo
CABEZAS QUERO MIGUEL	30437967C	282667/038	Providencia de Embargo
ESTUCHADOS SALAS, S.C.L.	F14037303	101098/056	Requerimiento Aportación Bienes y Derechos
FAJARDO MAYA ANTONIO	23510955X	26651/056	Requerimiento Aportación Bienes
GUTIÉRREZ SEGOVIA EDUARDO FRANCISCO		75649194D 305778/076	25797/056 Requerimiento Aportación Bienes
MORAL LUNA JOSÉ	80111616V	26827/056	Requerimiento Art. 71
MORALES QUERO CRISTOBAL	80111958Z	26765/056	Diligencia de Embargo de Sueldos
MUNICIPIO: PUENTE GENIL			
POZO CUESTA LUIS MARIANO	34022563C	286350/056 305329/076	Diligencia de Embargo de Sueldos Requerimiento Aportación Bienes
RUIZ RODRIGUEZ JOSÉ	80123751P	27630/056 78081/056	Requerimiento Aportación Bienes y Derechos
VALVERDE LOPEZ ANTONIO			
MUNICIPIO: ALMERÍA			
YAMA'A ISLAMICA DE AL ANDALUS LIGA MORISCA		Q1400190C	315954/076 Valor para Subasta

MUNICIPIO: L'ELIANA (VALENCIA) FERYLA SL	B14311237	172214/013	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: LOPERA (JAÉN) ROMERO SERRANO LUISA	29818241Y	316332/076	Requerimiento Aportación Bienes
MUNICIPIO: MADRID CAMPOS AGUILAR ANA	30520248F	316972/076	Diligencia de Embargo de Sueldos
JURADO TORRICO MATILDE	30168483G	363681/061	Emb. Derechos de Devolución de Indebidos
MUNICIPIO: MÁLAGA ROMERO JIMÉNEZ JUAN JOSÉ	34028380H	352610/058	Emb. Derechos de Devolución de Indebidos
MUNICIPIO: SALOU (TARRAGONA) LÓPEZ FERNÁNDEZ JUAN MANUEL	30495536C	316193/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MUNICIPIO: SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA) LÓPEZ BAENA JORGE	52484446X	120243/013	Requerimiento Aportación Bienes
MUNICIPIO: SEVILLA SODIOIL SA	B41549296	170600/007	
		358098/081	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA) ROMERO DOMINGUEZ ANTONIA	44224918N	308419/076	Providencia de Embargo

Córdoba, a 3 de junio de 2004.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 4.922

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:
Cabra. c/ Juan Valera, 8.
Córdoba. c/ Reyes Católicos, 17-Bajo.
Hinojosa del Duque. C/ Plaza de San Juan, s/n.
Lucena. c/ San Pedro, 40.
Montilla. c/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro. c/ Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río. c/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo. c/ Plaza Santa Bárbara, 13.
Priego de Córdoba. c/ Cava, 1. Locales 18-19.

- Plazo para la comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria.

- Acto a notificar:

Resolución de expedientes.

- Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Departamento de Gestión Tributaria - Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes (Ref. IAEBOP05):

Orden.— Expediente.— D.N.I./N.I.F.— Sujeto pasivo.

- 1; A/AE-377/02; 52361817V; Adolfo Expósito Jiménez.
- 2; AR/AE-003/04; B14398911; Pescados y Mariscos Ntra. Sra. del Carmen, S.L.
- 3; AR/AE-005/04; B14468748; Panadería Matamoros Blázquez, S.L.
- 4; AR/AE-006/04; B14416804; Kilomoda, S.L.
- 5; AR/AE-007/04; B14537722; Congresos y Exposiciones Carbula, S.L.
- 6; AR/AE-008/04; B14537722; Congresos y Exposiciones Carbula, S.L.
- 7; AR/AE-350/02; B14586937; Don Flamenquín de Bujalance, S.L.

- 8; B/AE-29/03; 80112947Z; José Luque Roperio.
 - 9; B/AE-35/04; 34015231W; Pedro Ignacio Aguirrezabal Mesa.
 - 10; B/AE-38/03; 80142690H; Fernando Cejudo Fernández.
 - 11; B/AE-45/03; B14331532; Carburantes Matajacas, S.L.
 - 12; B/AE-46/03; B14309637; Deportivos Lucena, S.L.
 - 13; B/AE-49/03; B14443675; Toys Sur Córdoba, S.L.
 - 14; BA/AE-219/02; 30545008L; Gemma María Lozano Bueno.
 - 15; BA/AE-33/03; 48871170B; Francisco José Valverde Bujalance.
 - 16; BA/AE-82/03; E14528632; Construcciones Castell Carrillo, C.B.
 - 17; BF/AE-94/00; B14522668; Suministros Femi, S.L.
 - 18; R/AE-107/02; 30794702C; Francisco Gómez Criado.
 - 19; R/AE-113/02; B14447015; Aluminios Antal, S.L.
 - 20; R/AE-126/03; G92245653; Cortijo La Haza, S.C.
 - 21; R/AE-157/03; B14512123; Polipispark, S.L.
 - 22; R/AE-167/03; A14075485; Salme, S.A.
 - 23; R/AE-177/03; B23358567; Sabor de Rute, S.L.
 - 24; R/AE-192/03; E14619993; Pilar Modas, S.C.
 - 25; R/AE-193/03; B14615124; Fábrica de Muebles Jimecán, S.L.
 - 26; R/AE-210/03; B14489868; Protexitil Baenense, S.L.
 - 27; R/AE-22/04; 48867080S; Araceli Ramírez Rodríguez.
 - 28; R/AE-227/03; B14592893; Pequeños Espacios, S.L.
 - 29; R/AE-25/03; E14544084; Hermanos Jiménez Toledano, C.B.
 - 30; R/AE250/03; B14537237; Su Techo Inversiones, S.L.
 - 31; R/AE-273/03; B14615058; Gestión Comercial Alba Caro, S.L.
 - 32; R/AE-28/03; 409617X; José Jesús Cañete Trujillo.
 - 33; R/AE-294/03; B14505051; Café Teatro El Pontón, S.L.
 - 34; R/AE-296/03; B14515514; Flores Hidalgo Panadería, S.L.
 - 35; R/AE-326/03; A14030027; Caro Ruiz, S.A.
 - 36; R/AE-33/04; B14498828; Artesanía de la Miel, S.L.
 - 37; R/AE-36/03; —; Olga Kandibina.
 - 38; R/AE-43/04; F14011142; Complejo Industrial, S.C.A.
 - 39; R/AE-5/04; B14373195; Bolecor, S.L.
 - 40; R/AE-52/03; 34028220L; Lourdes Guerrero Ruiz.
 - 41; R/AE-57/03; 30832292X; Cristóbal Benítez Reyes.
 - 42; R/AE-57/04; 30496285X; Emilio Martín Castro.
 - 43; R/AE-63/03; B14405880; Heladería Egabrense La Valenciana, S.L.
 - 44; R/AE-70/04; E14215404; Carpinlu, C.B.
 - 45; R/AE-9/04; B14620165; Mucoba France, S.L.
 - 46; SG089/02; B14051445; Cerámica Tierras del Genil, S.L.
 - 47; SG128/02; 34028865C; María Araceli Roldán Moyano.
- Córdoba, a 8 de junio de 2004.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 4.923

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

tables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:
Cabra. c/ Juan Valera, 8.
Córdoba. c/ Reyes Católicos, 17-Bajo.
Hinojosa del Duque. C/ Plaza de San Juan, s/n.
Lucena. c/ San Pedro, 40.
Montilla. c/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro. c/ Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río. c/ Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo. c/ Plaza Santa Bárbara, 13.
Priego de Córdoba. c/ Cava, 1. Locales 18-19.

- Plazo para la comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria.

- Acto a notificar:

Apertura de expediente y de imposición de sanción.

- Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Departamento de Gestión Tributaria - Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes (Ref. SGBOP04):

Orden.— Expediente.— D.N.I./N.I.F.— Sujeto pasivo.

- 1; SG041/03; E14335707; Inmobiliaria Cabra, C.B.
- 2; SG042/03; B41265448; Urbac, S.L.
- 3; SG043/03; B41265448; Urbac, S.L.
- 4; SG052/03; 30502533W; Leonor María Velasco Fuentes.
- 5; SG053/03; 30502533W; Leonor María Velasco Fuentes.
- 6; SG014/03; B14432512; Explotadora de Inversiones Hedel, S.L.
- 7; SG055/03; G41890963; Sadiel, S.A. y Shared Medical Systems Corp.
- 8; SG127/01; B41148818; Gestiones y Edificaciones. Córdoba, a 9 de junio de 2004.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**

Núm. 4.931
A N U N C I O

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 18 de julio de 2003 y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Almedinilla, Castro del Río, Fuente Tójar, Iznájar, Nueva Carteya, Palenciana, Posadas, Priego de Córdoba y Villanueva de Córdoba, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 11 de junio de 2004 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de el/los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

Almedinilla: Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2004.

Castro del Río: Tasa por Alcantarillado y Tasa por Recogida de Basuras correspondientes al ejercicio 2004.

Fuente Tójar: Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2004.

Iznájar: Tasa por Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2004 y Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2004.

Nueva Carteya: Tasa por Recogida de Basura correspondiente al ejercicio 2004.

Palenciana: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2003.

Posadas: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2004.

Priego de Córdoba: Tasa por Cementerios del ejercicio 2004.
Villanueva de Córdoba: Tasa por Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2004.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Plazo de ingreso en período voluntario: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 11 de junio de 2004, desde el día 21 de junio de 2004 hasta el 23 de agosto de 2004, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (CajaSur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid y Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte) durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Atención personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).
Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.
Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, s/n
Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.
Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.
Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.
Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.
Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Pelgado Vizcaíno, 5.
Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

Servicio de información telefónica: 901 512 080.
Córdoba a 11 de junio de 2004.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**

Núm. 5.042
A N U N C I O

En ejercicio de las facultades asumidas por delegación del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, con fecha 17 de junio de 2004 el Sr. Presidente ha decretado la puesta al cobro del padrón cobratorio por el concepto de "Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" correspondiente al ejercicio de 2004 del municipio de Hornachuelos.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Plazo de ingreso en período voluntario: Según resolución del Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 17 de junio de 2004, desde el día 21 de junio hasta el día 23 de agosto de 2004, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (CajaSur), Caja Rural

Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid y Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte) durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Atención personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).
Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.
Oficina de Hinojosa del Duque.- Cl. Juan Valera, 8.
Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.
Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Barbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

Servicio de información telefónica: 901 512 080.

Córdoba a 17 de junio de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 4.928

A N U N C I O

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación laboral temporal de un Ingeniero de Caminos en prácticas conforme al artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, con destino en el Servicio de Carreteras de esta Corporación.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleados públicos, así como a las siguientes bases:

1.- Requisitos de los/as aspirantes:

Podrán participar en la misma todos los/as interesados/as que reúnan las condiciones generales de capacidad para el acceso a la función pública y además:

- Estén en posesión del título universitario de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- No hayan transcurrido 4 años desde la terminación de los estudios conducentes a la obtención del anterior título, ó 6 años si tienen la condición de minusválido/a.

- No hayan estado contratados/as en prácticas en virtud de la misma titulación por un período superior a 18 meses.

2.- Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo.Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, especificándose en la misma que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los/as interesados/as deberán unir a la solicitud fotocopias del D.N.I., titulación académica, curriculum vitae y justificantes de los méritos que aleguen, acompañados de los originales para su cotejo.

3.- Listas de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Edictos las listas de admitidos/as y excluidos/as y se concederá a éstos/as últimos/as un plazo de 5 días para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

4.- Proceso de selección.

Consistirá en:

4.1.- Concurso de méritos: Se valorarán los alegados por los/as interesados/as, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

A) Mérito académicos: Máximo 3 puntos:

Expediente académico correspondiente a la titulación exigida: Máximo 2 puntos, que se concederán al aspirante con mayor nota media, reduciéndose proporcionalmente la puntuación de

los demás aspirantes en función de sus respectivos expedientes (notas medias resultantes).

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Máximo 3 puntos.

Siempre que se encuentren relacionados con la titulación exigida y hayan sido impartidos por Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Profesionales u otras Entidades de carácter público.

Por la participación como asistente o alumno:

Menos de 50 horas o de 5 días lectivos: 0,25 puntos.

De 50 a 100 horas o de 5 a 20 días lectivos: 0,50 puntos.

De 101 a 300 horas o de 21 a 60 días lectivos: 1,00 punto.

De 301 horas ó 61 días lectivos en adelante: 1,50 punto.

4.2.- Prueba teórico-práctica.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes admitidos, se celebrará una prueba teórica práctica fijada por la Comisión de Selección inmediatamente antes de su comienzo, relacionada con las funciones del puesto convocado. La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 10 puntos y serán eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en la misma.

La Comisión adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.- Comisión de selección.

Se constituirá una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue y Suplente.

Vocales:

- Un empleado/a del Servicio de Carreteras y Suplente.

- Un técnico/a o experto/a en relación a la plaza convocada y Suplente.

- Un representante del Comité de Empresa y Suplente

- Un empleado/a del Área de Personal y Suplente.

Secretario/a: El Secretario General de la Corporación, y como suplente un funcionario/a Licenciado/a en Derecho.

Los miembros de Comisión podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

La determinación concreta de los miembros de la Comisión, así como la fecha de celebración de la prueba teórica práctica, se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

6.- Contratación.

La Comisión de Selección elevará propuesta al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la contratación laboral temporal del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

La formalización del correspondiente contrato requerirá que por el/la candidato/a seleccionado/a se acrediten las condiciones exigidas para el acceso a la función pública.

Asimismo deberá formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su contratación, ni ejercer actividades privadas incompatibles o sujetas a reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre sobre Incompatibilidades.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 9 de junio de 2004.— El Presidente, P.D. el Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LUCENA (Córdoba)**

Núm. 4.682

Sección de Gestión Tributaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al

mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de Diciembre (BOE nº. 313 de 31 de Diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Anexo I

NIF
E14596944
B14346811
25303425K
E14109060
B14576615
B14365290
B14405120
B14484117
B14340046
B14073522
B14471742
75679355V
B14372262
B14343032
B14449086
B14586184
B14451330
46318532M
B14561831
48866831L
B14542294
34023225S

PROCEDIMIENTO: PROP. LIQ. IVA/2001
ALANZUR SOCIEDAD CIVIL
BOGAS MUEBLES SL
CARDENAS NÚÑEZ VICENTE
COMUNIDAD DE GANANCIALES SEYER INDUSTRIA
CONSSUR CONST. Y OBRAS CIVILES DEL SUR S
CORTIJO LAS PALOMAS SL
ELECTRICIDAD HURTADO SL
FRANRABE TRES SL
FUNDICIONES PACHECO SL
INDUSTRIAS TABLERERO LUCENTINA SL
JAIME ALVAREZ Y SONIA SL
LOPEZ HENARES RAFAEL
LUCEPINTURAS SL
MODU PRIM SL
MUEBLES EL DESVAN SL
NEW DISTRIBUCIONES PONTANESES SL
P J HARO CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S
ROLDAN BARRERA JUAN MANUEL
RONDELUC SL
SANCHEZ PEÑA ANTONIO
SERVICIOS EMPRESARIALES DE LUCENA SL
SERRANO SOLIS JUAN CARLOS

NIF
B14296594
52362184Q
B14550768
29978337E
B14526644
B14368047
80144416L
B14044499
B14469167
B14542294
B14469571

PROCEDIMIENTO: PROP. LIQ. IVA/2002
ARASOIL SL
CASTRO ORTIZ JUAN PABLO
COMERCIAL ALFREDO PORRAS SL
COMINO JIMENEZ JULIA
CRUZGALAN SL
EXPLOTACIONES PICO LIMON SL
JIMENEZ NIETO JOSE JUAN
MUEBLES CANTERO SL
RESTAURANTE FUENTE DEL RIO SL
SERVICIOS EMPRESARIALES DE LUCENA SL LA
SUBETICA DE HOSTELERIA SL

NIF
B14381990

PROCEDIMIENTO: PROP. LIQ. IVA/2003
PENTAGAS ESTACIONES SL

NIF
30714182M
52340096P
30489563G
12567471H
30440901X
34012558C
52540216M
30426818A
46318532M
30743119P
35013122S
29944696F
34010685X

PROP. LIQ. IRPF/2000
AGUILERA RUIZ MARIA ISABEL
ARCOS SERRANO FRANCISCO
ARENAS HERMOSILLA JOSE
CEREZO RODRIGUEZ MARIA
GUTIERREZ MOLERO JOSE ELOY
MORENO SANCHEZ INMACULADA
ORTIZ BEA ANTONIO
QUESADA SANTAELLA JOSE ANTONIO
ROLDAN BARRERA JUAN MANUEL
SANCHEZ COSANO JOSE
SANCHEZ LEBRON JOSE
TARIFA CRUZ FAUSTINO RAFAEL
TRUJILLO BUJALANCE ANGEL

NIF
30423763F
30489563G
80111733L
30706022X
75671115B
80156218E
30880842F
30787400Z
30707791P
50600449N
50605242K
31848304C
75675941F
30432893Y
34016675C
00239400Q
75654342M
75621212H

PROCEDIMIENTO: PROP. LIQ. IRPF/2001
ALCANTARA GARCIA JOSE MARIA
ARENAS HERMOSILLA JOSE
BAENA FRANCO MANUEL
BEATO GARCIA LUIS
CABRERA AYALA PEDRO
CANTOS GARCIA JUAN PABLO
ESPINAR GUTIERREZ ALEJANDRO
ESTEPA ORTIZ MANUEL
HIDALGO REPULLO ANTONIO
MARTINEZ ZACEDILLA JOSE ANTONIO
MAYORGAS DELGADO FRANCISCO JAVIER
PALOMO AGUILAR SANTIAGO
PALOS PERALTA JOSE MARIA
PAVON HOYO JOSEFA
POZO LUQUE SALVADOR
REDONDO CUERPO JUAN
RODRIGUEZ NIETO NICOLAS
RUZ MUÑOZ ARACELI

NIF
48867610Q
34023440T
50600606P
34015067E
75661981P
33960433J
30938516C
44364248P
34017622R
48867653J
75654272G
48865710W
25932585Q
30404436T
48865379Q
34011396P

PROCEDIMIENTO: PROP. LIQ. IRPF/2002
AGUDO JURADO MARIA ANGELES
AGUILAR ALCANTARA JORGE
AGUILERA ARROYO EVAMARIA
AGUILERA BUENO MANUEL RAFAEL
AGUILERA RODRIGUEZ MANUEL
AGUILERA ROLDAN JUAN
ALBA MOLERO SALVADOR
ALGAR FRANCO ANTONIO
AMO MENDOZA IGNACIO
ARANDA LIEBANA RODRIGO TOMAS
ARANDA OCHOA TERESA
ARCOS CORTES MIGUEL ANGEL
ARIZA ZABALA MIGUEL
ARROYO JIMENEZ RAFAEL
AYALA MUÑOZ CARLOS ALBERTO
BEATO FERNANDEZ JUAN CARLOS

NCC
0499010347171
0499021567349
0499026476795
0499022456057
0499026476786
0299036678569
0399025276123
0499026476740
0499026907665
0499029028649
0499021567320
0299033529808
0499028066643
0499022456048
0499029028676
0499029028611
0499011915500
0499011915498
0499023250201
0499018549814
0499029028694
0499028066634

NCC
0499011922430
0499022463811
0499030466192
0499012871816
0499011086150
0499023254510
0499022463793
0499011922429
0399075083236
0499030466183
0499019700690

NCC
0499031301541

NCC
0399029131868
0399029132027
0399029131655
0399029131958
0399029131734
0399029131846
0399029131903
0399029131914
0399029131891
0399029131543
0399029131778
0399029131936
0399029131879

NCC
0399085001563
0499026508291
0499026508255
0399043389915
0399023904725
0399024489791
0399057611817
0499018368251
0399059282509
0399024788838
0399024789480
0499018714403
0399024788771
0399030525913
0499005435184
0399049956270
0399061326758
0399015381657

NCC
0399086019057
0499025150388
0499021596214
0499008559263
0499029933480
0399079534781
0499025150974
0399085635599
0499025150910
0499006351160
0499029038640
0499022479157
0499012880131
0399063372043
0499026156484
0499013522719

BURGUILLOS MORA ANDRES
CABELLO CORTES FRANCISCO
CAMPOS CABELLO TERESA
CAMPOS CARRASCO MIGUEL JESUS
CANO ORTEGA VICENTE
CANTOS GARCIA FRANCISCO ANTONIO
CARMONA FERNANDEZ EDUARDO
CARRERA MORENO PEDRO
CASTRO CALVILLO MANUEL
CASTRO VICO ENCARNACION INMACULADA
CEJAS CARVAJAL JUAN
CHICANO BERNET RAFAEL
CORDOBA VEGA MANUEL
48867317E
30472561E
30709695A
75592195G
30727041F
30064171C
75621353K
75591878D
50602105N
08709322G
34013851W
42981613H
30494835D
37347670V
30937178Q
29986324M
74078371V
75593269C
14619944V
0499011915500
34027730N
75593938E
30073029T
79220010Y
24195291G
75648317Y
75641928B
50606690Q
80136248Q
30814081S
30707610B
34017873E
34011644A
48865147Z
52488017Q
29977485K
79221299F
X0461749R
30910343E
52340924P
75591377Z
50604658N
30706013R
30064466Q
48874338M
30939056P
80120474C
80129637Y
27375228F
34029191R
75673123H
34014113B
75592581E
30453357T
52360804Q
29980175C
75627589R
75375857G
30910877G
25311945P
34023242D
25968926V
50600874T
75666768B
29921534Y
75675057C
51844279W
79219246F
30467390A
50602123F
34016506N
25921045E
29979530L
30778293S
50605981R
80143638T
30709936Z
30885643R
44353691P
80148446R
52360443T
75654389Y
75658050X
75673693J

PROP. LIQ. PAGO FRACCIONADO SOCIEDADES
ALMACENES LOREMAR SL
ARJONA ARIAS SL
DOMELUC SL

0399078059120
0499018583463
0499022808955
0399085320578
0399085869194
0499021595123
0499021595251
0499021596068
0499021596059
0399074053726
0499029038246
049909694028
0399086019079
0499025150772
0499021596580
0499005843738
0399080135836
0399080135881
0399061653201
0499018318302
0499015939151
0499018583586
0499003704990
0399045889002
0399084050713
0399021594986
0399086018900
0399046691093
0399022808937
0399073001245
0399078325991
0399085320343
0399059157285
0499021595902
0499005843716
0499078949218
0399046290773
0399062120740
0399062821041
0399086018977
0399085156542
049908559072
0499021595839
0499029336367
0499021596300
0399062121033
0499021596762
0399064453202
0499021596681
0399062120931
0399084758088
0399078949397
0399079534949
0499021595242
0499021595820
0499021595985
0499021596196
0399081025172
0499021595994
0499006157276
0399053864666
0399079534972
0399074053557
0399083730863
0399081025273
0399062820905
0399083185069
0399086018887
0499021597002
0499021595087
0499018583474
0399081025248
0399049225484
0399073001234
0399079915593
0499018318368
0499013522753
0499021595197
0499021595893
0499016647226
0499018583531
0499021596297
0399078326116
0499021596324
0499013216652
0399072178081
0399064733371
0499003704855
0399081025251
0399085320411
0499021595444
0499025150498
0399079534770
0399075343123
0499025150561
0399078325902

NCC
0399042753593
0399042753751
0499004516981

B14516850	EGASIERRA SL	0399042753795	B14406219	MOGAJILU SL	0314200065020
B14486252	FABRICA DE MUEBLES MUZYMA SL	0399042753739	B14566863	PONTON MUEBLES SL	0314200068146
B14603625	MUEBLES CABRERA Y GOMEZ SL	0399042753762	PROCED: PROP. LIQ. PAGO A CUENTA 2003		
B14392351	POLEARES SL	0399042753706	NIF		
B14551386	SERVICIOS FUNERARIOS DE RUTE SL	0399042753818	B14507263	ACEITES CORACHO SL	0499022947160
PROCEDIMIENTO: PROP. LIQ. SOC/2001			B14491732	ACEITUNAS EL PICADERO SL	0499021852157
B14379713	HERMANOS BARBA LEON SL	0499023680999	30942501A	ALCALA ALONSO MANUEL	0499018468588
B14395768	SUBBETICA DE TRANSFORMADORES SL	0399068818874	NCC		
NIF			B14447015	ALUMINIOS ANTAL SL	0499018468577
B14444129	RUZ Y CIAVER SL	0399068818874	B14653091	ALVILUMA MUEBLES, SL LABORAL EN CONSTIT	0499022947344
NIF			B14618946	ANDALUZA DE EXTINCION SL	0499021852377
B14419394	LUCEMAR SL	0399068818874	B14497986	ARADIMA SL	0499021852166
NIF			B14608293	ASOC DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVA	0499021851634
B14433486	EUROMECANICA CABAÑAS SL LABORAL	0214200181322	B14696922	AUTOSERVICIO MURCAS SL	0499021851699
B14417265	MONTAJES LINALUC SL	0214100214788	B14696922	AXXIAL COMUNICACION SL - ADMON JUDICIAL	0499021852514
B14422588	MUEBLES PROPINO SL	0314200064995	X2499479T	BACHIRI EL MAATI	0499018468601
NIF			B14314033	BARNIZADOS MAYMASL	0499021851991
B14511125	EGABRO TELECOM SL	0314100225656	B14431779	BARNIZADOS RIVAS Y DAZASL	0499022947097
B14500524	EUROMECANICA CABAÑAS SL LABORAL	0314200064995	48868036M	BUENDIA PICO MIGUEL ANGEL	0499018468599
B14365613	LO ANGULO DE LUCENA SL	0214200181322	48868036M	BUENDIA PICO MIGUEL ANGEL	0499022947124
B14451330	P J HARO CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S	0214100214788	B14653257	CARACUEL GANADERA SUBBET SL EN CONSTITU	0499022947353
B14432751	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BALCONES D	0314200064995	B14645378	CARLOS ALBERTO OSUNA CRUZ SL	0499022947326
F14043384	EGABRENSE AGRICOLA SAT N 1406	0314100225656	52488311B	CARRILLO MATEO JOSE LUIS	0499018468320
F14088215	HNOS. ALGAR SCA	0314200064995	24296009M	CARRION JIMENEZ ANTONIO	0499022946904
34013811P	MARMOL QUIROS MANUEL	0314200064995	B14435598	CERLUR SL	0499021852092
B14422588	MUEBLES PROPINO SL	0314200064995	B14550768	COMERCIAL ALFREDO PORRAS SL	0499021852249
B14479646	PALLARES PACHECO SL	0314200064995	B14529457	COMERCIAL ARASUR SL	0499021852202
B14323240	PROMOCIONES ALCAZABAR SL	0314200064995	A14108534	CONFECIONES DE PUENTE GENIL SA	0499018468162
B14062392	TRANSPORTES HNOS. SERRANO PINO	0314200064995	A14108534	CONFECIONES DE PUENTE GENIL SA	0499022946510
B14516504	VIVIENDAS HABITAT SL	0314200064995	B14528822	CONJUMA 2000 SL	0499022946684
NIF			B14378285	CONSTRUCCIONES HINOJOSA MUÑOZ SL	0499022947060
B14500524	EUROMECANICA CABAÑAS SL LABORAL	0314200004416	B14114573	CONSTRUCCIONES LUQUEÑAS SL	0499021851881
B14500524	EUROMECANICA CABAÑAS SL LABORAL	0314200003325	B14518443	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS CASTELLAR SL	0499021851809
30411518K	ROMERO ORTIZ ANGEL	0314200003774	80129009E	DURAN RUIZ PEDRO	0499022946969
PROCEDIM: PROP. LIQ. PAGO A CUENTA 2001			52340490B	ECIJA MEDINA FRANCISCO	0499018468678
30411518K	AGUILERA MORENO PATRICIO	0314200003774	B14641153	EIRO SEGRE SL	0499022946840
NIF			B14598114	EPRIMEL PRIEGO SL	0499022946794
30476845M	ALCALA ALONSO MANUEL	0399068362575	B14606792	EXCLUSIVAS EDELWEISS SL	0499018468735
30942501A	ARADIMA SL	0399042965565	B14316806	FABRICA DE MUEBLES JUMI SL	0499021852000
B14497986	ARJONA LOPEZ MANUEL	0399062944069	B14343320	FABRICA DE MUEBLES LAVELA Y MEDINA SL	0499021852029
75675141N	ASOC DE PADRES DE NIÑOS MENORES DE CUAT	0399071660682	B14569255	FONDEADOS ANJO SL	0499021852541
G14231948	AUTOSERVICIO MURCAS SL	0499030033297	30532721Z	GARCIA SANTOS ANTONIO JESUS	0499022947014
B14608293	AUTOSERVICIO MURCAS SL	0399042965217	E14578777	HERMANAS SANCHEZ PEÑA CB	0499021852303
B14608293	AUTOSERVICIO MURCAS SL	0399068361967	B14461644	HINOJOSA E HIJOS SL	0499021852101
B14535157	BARNIZADOS EGEA Y ROMERO SL	0399042965622	B14531545	INDUSTRIA LUCENTINA STYLMUEBLE SLL	0499018468634
B14535157	BARNIZADOS EGEA Y ROMERO SL	0399050179505	B14531545	INDUSTRIA LUCENTINA STYLMUEBLE SLL	0499021852211
E14617120	BILBAR SOCIEDAD CIVIL	0399042965835	A14026371	INDUSTRIAS ELIZANA SA	0499018468432
48867588V	BLANCAS CARVAJAL PEDRO JESUS	0399042965475	A14026371	INDUSTRIAS ELIZANA SA	0499021851930
B14605679	BODEGON LA PENSION LA CUNA DEL VINO SL	0399068361956	B14497481	INDUSTRIAS HUERTAS CAMPOS SL	0499022947151
48868036M	BUENDIA PICO MIGUEL ANGEL	0399068362261	B14440226	JORGELUC SL	0499022947106
25303425K	CARDENAS NUÑEZ VICENTE	0399042965756	B14608129	LACADOS EUROPA XXI SL	0499021852550
E14551584	CENTRO AGROGANADERO EL VALLE CB	0399042965666	X1239805J	LGHMAID LAHOUICINE	0499022947050
E14551584	CENTRO AGROGANADERO EL VALLE CB	0399062944081	B14355051	LIBRERIA JUAN REJANO SL	0499021851643
B14433882	CODIGO BLASMON SL	0399042965329	38399181Z	LOPEZ GONZALEZ SANTOS	0499022946987
A14216915	CRISTOBAL BEATO, SA	0399050179291	B14360671	LUCELAC SL	0499021852047
B14436711	CRUCES, LOPEZ Y ALVAREZ SL	0399042965802	B14290902	LUCVISION SL	0499021851982
B14582415	DECORACION EN YESO Y ESCAYOLALISMAT SL	0399068362384	B14475024	M. GALUARMU SL	0499021852120
B14521546	DIEGO HINOJOSA RONDA SL	0399068362339	B14464465	MALACOR DE HOSTELERIA SL	0499018468364
52340490B	ECIJA MEDINA FRANCISCO	0399042965789	B14464465	MALACOR DE HOSTELERIA SL	0499021851790
B14516850	EGASIERRA SL	0399050179594	N0101634D	MATIAS & MATIAS SL	0499018468252
05915369E	ESTRELLA GARCIA ANTONIA	0399068362519	B14536940	MELAMETAL SL	0499022947573
B14500524	EUROMECANICA CABAÑAS SL LABORAL	0399042965824	B14343032	MODU PRIM SL	0499018468342
B14500524	EUROMECANICA CABAÑAS SL LABORAL	0399071661076	B14343032	MODU PRIM SL	0499021851780
B14606792	EXCLUSIVAS EDELWEISS SL	0399042965723	48865311V	MORENO MONTENEGRO ANTONIO	0499018468780
B14523724	FABRICA DE MESAS FRANEMA SL LABORAL	0399042965611	X1281110X	MOUSTARIH, EL MOSTAFA	0499018468791
B14580112	FAMUCOR SL	0399062944126	B14597454	MUCOBA BAÑO SL	0499018468724
B14484117	FRANRABE TRES SL	0399050179336	B14597454	MUCOBA BAÑO SL	0499021852340
26969705C	GALLARDO CAMPILLOS RAFAEL	0399042965790	B14482111	MUEBLES EPEFA SL	0499021852139
15903354G	GOMEZ RUIZ JUAN MANUEL	0399042965374	B14388540	MUEBLES J LOPEZ SL	0499021852056
B14476683	HERMANOS PINEDA CORDOBA SL	0399042965598	B14393730	MUEBLES PEDRO LOZANO SL	0499021852065
B14435077	J F PROGRAM SL	0399062944025	B14563795	MUEBLES RUIZ Y MONREAL SL	0499018468678
B141115414	LACASUR SL	0399042965464	B14563795	MUEBLES RUIZ Y MONREAL SL	0499021852294
B14543946	LUCENTINA DE RECAMBIOS SL	0399050179516	B14508295	MUEBLES SOL LUCENA SL LABORAL	0499021852175
25865305B	MAILLO LOPEZ ANTONIO	0399068362171	30400463Y	MURIEL RUIZ ANTONIO	0499018468959
B14510440	MITRA ANTIGÜEDADES SL	0399062944160	B14324891	MUARI SL	0499021852010
48866944V	MONTILLA GUERRERO MANUEL	0499030033535	75670953X	PAREJO GARCIA PEDRO	0499021851955
52340924P	MONTILLA URBANO LEONARDO	0399042965778	B14665528	PASEILLO CENTRO SL	0499022946776
B14564215	MUEBLES BURGOS SANCHEZ SL	0399042965688	B14649560	PEDROSA SAAVEDRA SL EN CONSTITUCION	0499021852422
B14603625	MUEBLES CABRERA Y GOMEZ SL	0399042965767	52487391B	PEREZ SERRANO FRANCISCO	0499018468858
B14603625	MUEBLES CABRERA Y GOMEZ SL	0399071661032	B14533004	PEREZ SERRANO FRANCISCO	0499021852220
B14448849	MUEBLES JOAQUIN LOPEZ SL	0399062944047	B14536081	RECHAPADOS Y TABLEROS DEL SUR SL	0499022946767
B14489959	MUEBLES PAREJO Y PEREZ SL	0499030033553	26970027C	RESTAURANTE MONTE CAMPILLO SL	0499022947555
B14595573	OCS PROYECTOS DEL SUR 2001 SL	0399068361945	B14554877	RIO FOMA RAFAEL EUGENIO	0499018468656
30441003C	ORTUÑO AGUILERA ANTONIO	0399071660671	B14554877	SILLAS FERMA SL LABORAL	0499021852267
B14451330	P J HARO CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SL	0399050179459	B14594725	SILLAS FERMA SL LABORAL	0499021852275
75592459S	PELAEZ ZAMORA ANGEL	0399071660918	B14118335	SUBBETICA DE VENTANAS SL	0499022946785
B14575385	PLASTICOS Y MONTAJES CASAL SL	0399042965183	B14474399	TALLERES CARRAÑACA SL	0499018468454
B14445860	RAFAEL HARO INSTALACIONES ELECTRICAS SL	0399062944036	B14560650	TALLERES MECANICOS QUERO CEJAS SL	0499022946574
34025338N	RAMIREZ RIVERA MANUEL	0399068362182	B14517163	TALLERES MORGAN SL	0499021852276
B14493795	RAVALANZ EMPRESA CONSTRUCTORA SL	0399045570403	B14534986	TERRAYOLA 3G SL	0499022946952
B14422497	RESTAURANTE LOS MANUELES SL	0399068362070	A14225239	TERRAZOS PEREZ Y GONZALEZ SALABORAL	0499021851753
40296442M	SERRANO ZUHEROS DEMETRIO	0399051479307	B14622336	TORRADO-DIAZ GESTION DE ACTIVOS SL	0499018468746
B14554877	SILLAS FERMA SL LABORAL	0399068362351	B14622336	TORRADO-DIAZ GESTION DE ACTIVOS SL	0499022947261
B14540983	SINAI BARNIZADOS SL	0399042965644	B14517163	TRANSPORTES AZAHAR-LUCENA SL	0499021852127
B14540983	SINAI BARNIZADOS SL	0399068362340	B14435481	UNION CINCO DEL MUEBLE SL	0499018468566
B14503916	SNACK FRITS SL	0399050179347	B14435481	UNION CINCO DEL MUEBLE SL	0499022947088
B14450860	SOLYCOR EGABRENSE SL	0399071661054	25324082R	VELASCO DEL POZO MARIA DOLORES	0499018468274
B14354559	TALLERES DOMINGUEZ ARCOS SL	0399068361904	NIF		
46015480R	TRIGUERO HEREDIA FRANCISCA	0399071660895	B14414106	AUTOSCUOLA PALOS SL	0499025819655
79218977P	VIDA CABEZUELO ROSA MARIA	0399071660783	A14403331	COMERCIAL LUCENTINA DE VEHICULOS SL	0499023664416
B14412159	YOBERCA SL	0399042965318	A14404222	COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA SA	0499023304276
34023199N	POSTIGO SERRANO JOSE MANUEL	0314200067404	B14114573	CONSTRUCCIONES LUQUEÑAS SL	0499025981070
			B14526263	CUARTO STYLO MUEBLES SL	0499024867504

B14460810	FRANCISCO PAREJO ONIEVA SL	0499024867477
A14004550	LAS FONTANILLAS SA	0499023304202
28335635A	MARTÍN MONTES ANTONIO	0499023304038
B14034347	MOBILU SL	0499026522629
NIF	PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO IVA/2002	NCC
B14586184	NEW DISTRIBUCIONES PONTANESAS SL	0499021687148
NIF	RECURSO 483302-C	
40331776B	MATEU PRADES VICTOR	
NIF	ESCRITOS Y COMUNICACIONES (TTE.,REQ.,LIQ)	NCC
A14066260	ALMACENES ANTONIO JESUS SA	0499029920978
A14066260	ALMACENES ANTONIO JESUS SA	0499029920987
E14477400	ARQUILUC ESTUDIO DE ARQUITECTURA CB	0499029921317
G14668826	ASOC ANDALUZA AMIGOS AUTOMOCION ANTIGUA	0499034301800
B14568653	ATAUDES LUCENA SL LABORAL	0499023568487
B14518054	BARNICES Y PINTURAS MONSA SL	0499029921344
B14505051	CAFE TEATRO EL PONTON SL	0499031277644
B14544266	CARALSA MUEBLES SL LABORAL	0499023568404
B14434997	CARPINTERIA BORRALLO SL	0499029921463
B14577670	CHOCOLATES DE LA SUBBETICA SL LABORAL	0499023568377
B14529457	COMERCIAL ARASUR SL	0499026143908
B14592844	COMERCIAL LUCARMI SL LABORAL	0499023568550
B14484851	CONFECIONES ISMAEL SL	0499029921170
B14084644	CONSTRUCCIONES AGUILERA JIMENEZ SL	0499029921106
B14490601	CONSTRUCCIONES LUCENTINAS HERMANOS VILL	0499026470745
B14542930	CONSTRUCCIONES VENTURA CAROL SL	0499031277671
B14581581	CREACIONES LUQUE E HIJOS SL LABORAL	0499023568523
34027234E	DOBLAS SANCHEZ AGUSTIN	0499026328405
52340490B	ECIJA MEDINA FRANCISCO	0499026899204
B14516850	EGASIERRA SL	0499026328524
34015842S	ENCABO MEDINA RAFAEL	0499026328396
B14571764	EUROPEA DEL POLILAMINADO SL LABORAL	0499023568505
B14457162	EXOLDECA SL	0499029921472
B14599641	FABRICA DE HERRAJES LUCENTINA SL LABORA	0499023568560
E14503676	FABRICA DE MUEBLES CELUCAMI CB	0499029921326
B14544670	FABRICA DE MUEBLES GRUPO EGABRO SL LAB.	0499023568611
B14477244	FONANERIA LUCENTINA SL	0499029921308
B14411037	FUNDICIONES DEL SUR SL	0499029921436
B14411037	FUNDICIONES DEL SUR SL	0499029921445
B14411037	FUNDICIONES DEL SUR SL	0499029921454
B14048763	HERCOA SL	0499029921097
B14570980	HERMANOS TORO LOZANO SL	0499031886310
B14547475	HURTADO CANTARERO CONSTRUC. METALICAS S	0499023568422
52652555N	HURTADO PUCHOLADELA	0499026328460
B14282370	INDUSTRIA LUCENTINA MUCALO SL	0499026328432
B14362495	INDUSTRIAS AZAHAR DE CABRA SL	0499026470781
B14581391	LOGISTICA LUCENA SL	0499026143926
34012465L	LOPEZ MORALES FRANCISCO	0499026328414
B14406219	MOGAJILU SL	0499029921427
B14603625	MUEBLES CABRERA Y GOMEZ SL	0499026143935
B14551063	MUEBLES HNOS. CHACON GOMEZ SLL	0499029921362
B14420475	MUEBLES ORTEGA Y RUIZ SL	0499026143880
34016966N	MUÑOZ DOBLAS PABLO	0499026328450
F14038004	MUVIAR SDAD COOP ANDALUZA	0499029921234
26970146R	PAVON RUIZ MARIA ANGELES	0499026143944
B14418958	PIZZERIA LA DESPENSA SL	0499026899213
A14201461	PRETASUR SA	0499029921216
A14201461	PRETASUR SA	0499029921225
25313394P	RAMIREZ CRUZ ISIDORO	0499026328497
34025338N	RAMIREZ RIVERA MANUEL	0499026328423
X2049186R	RODRIGUEZ TERRA HECTOR MARIO	0499026328589
E14324875	SAN MIGUEL CB	0499032085310
B14446728	SANCHEZ SORT SL	0499026899159
B14473664	SERVICIOS ANPANUR SL	0499029921160
B14367478	TALLERES MECANICOS MIRAGENIL SL	0499029921041
B14367478	TALLERES MECANICOS MIRAGENIL SL	0499029921050
A14024871	TRANSPORTES ARACELITANOS REUNIDOS SA	0499029921189
B14062392	TRANSPORTES HERMANOS SERRANO PINO SL	0499029921198
B14062392	TRANSPORTES HERMANOS SERRANO PINO SL	0499029921207
B14381156	TRANSPORTES MARNATED SL	0499029921060
B14530208	TRANSPORTES MOLERO ARANDA SL	0499029921353
B14519896	TRANSPORTES YORDART SL	0499026143843
B14519896	TRANSPORTES YORDART SL	0499029921088

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Administración de la A.E.A.T. de Lucena (Sección de Gestión Tributaria), calla San Pedro, 43-1ª planta.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a 1 de junio de 2004.— El Administrador, Luis Morán Ariza.

CÓRDOBA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 Dependencia de Aduanas e II.EE.
 Oficina Gestora de Impuestos Especiales
 Núm. 4.885
 Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo

por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. núm. 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Anexo II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I

D.N.I./N.I.F.: A14113138.

Nombre o razón social: Excavaciones El Sereno, S.A.

Procedimiento: Propuesta resolución expte. sancionador uso indebido gasóleo n.º 142003000223.

Órgano responsable: Dependencia de Aduanas e II.EE.

D.N.I./N.I.F.: F14522841.

Nombre o razón social: Covalto, S.C.A. Agr.-Gan Valle Guadia.

Procedimiento: Acuerdo de Inicio expte. sancionador uso indebido gasóleo n.º 142004000005.

Órgano responsable: Dependencia de Aduanas e II.EE.

D.N.I./N.I.F.: 30.064.552.

Nombre o razón social: Gil Pino, Diego.

Procedimiento: Fallo Teara expte. sancionador uso indebido gasóleo n.º 142001000026.

Órgano responsable: Dependencia de Aduanas e II.EE.

ANEXO II

Lugar de comparecencia: Delegación de la A.E.A.T. de Córdoba – Avda. Gran Capitán, 8 – 5ª planta.

Córdoba, 8 de junio de 2004.— El Jefe de la Dependencia, P.A., Alberto Martos Serrano.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Núm. 4.959

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de Diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 10 de junio de 2004.— La Delegada de la A.E.A.T., Paloma Morales Fernández.

Lugares de Comparecencia

Oficina Gestora.— Domicilio.— Cod. Postal.— Municipio.

R07782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Cl Cecilio Metelo 9; 07003; PALMA.

R08752 Barcelona (U.O.D.); Pz Letamendi, 13-22; 08007; Barcelona.

R08782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Pz Letamendi, 13-22; 08007; Barcelona.

R11782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Pz de la Constitución s/n.; 11007; Cádiz.

R12782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Pz Huerto Sogueros 4; 12071; Castello Pl.

R14042 Montilla; Av de Andalucía 00019; 14550; Montilla.

R14052 Peñarya-Pbvo; Cl Federico García Lorca 00011; 14200; Peñarroya Pu.

R14054 Pozoblanco; Cl Mayor 00071; 14400; Pozoblanco.

R14600 Dependencia Recaudac. Córdoba; Av Gran Capitán 00008; 14001; Córdoba.

R14601 Cordoba Este; Av de las Ollerías 00048; 14001; Córdoba.

R14602 Cordoba Oest; Av de América (Esq. Mozárabes) s/n; 14011; Córdoba.

R14732 Dep. Recaud-732 Córdoba; Av Gran Capitán 00008; 14001; Córdoba.

R14752 Córdoba (U.O.D.); Av Gran Capitán 8; 14001; Córdoba.

R14782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Av Gran Capitán 8; 14001; Córdoba.

R17782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Av Gran Vía Jaume I 47 02; 17001; Girona.

R18782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Av Constitución 1; 18001; Granada.

R23782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Pz de la Constitución 2; 23001; Jaén.

R28782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Cl Guzmán El Bueno. 139; 28003; Madrid.

R29782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Av Andalucía 2; 29071; Málaga.

R30782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Cl Gran Vía 21; 30071; Murcia.

R41782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Cl Tomás de Ibarra 36 B; 41001; Sevilla.

R45752 Toledo (U.O.D.); Cl Alfonso X El Sabio 1; 00000; Toledo.

R55782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía; Cl Beatriz de Silva 12; 51001; Ceuta.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARENCIA
30443259E	ACEITUNO RAMIREZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053504162	RECAUDACION	R14782
28744517Z	ADORNA CABEZA HUMBERTO DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399030843949	RECAUDACION	R14782
28744517Z	ADORNA CABEZA HUMBERTO DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037069632	RECAUDACION	R14782
X2235914S	AGHRABA, BEHYOUNES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399058088366	RECAUDACION	R30782
X2235914S	AGHRABA, BEHYOUNES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399085763737	RECAUDACION	R23782
3051272ZY	AGUILAR POYATOS BLANCAROSA DE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043194076	RECAUDACION	R14602
30798617F	AGUILAR RAMIREZ ANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499014595035	RECAUDACION	R14782
30798617F	AGUILAR RAMIREZ ANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037066583	RECAUDACION	R14782
30515981H	AGUILAR SANCHEZ JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499023009137	RECAUDACION	R14042
39185155D	ALBALA RUIZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053504487	RECAUDACION	R14782
30531704D	ALCARAZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1460203530006320	0499027544419	RECAUDACION	R14782
30531704D	ALCARAZ PEREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1460203530006320	0499027544400	RECAUDACION	R14782
30531704D	ALCARAZ PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037065223	RECAUDACION	R14782
30531704D	ALCARAZ PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499014594078	RECAUDACION	R14782
30531704D	ALCARAZ PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399057202138	RECAUDACION	R14782
44361437P	ALCAZAR HIDALGO TORCUATO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095781467	0499023470569	RECAUDACION	R14602
30484392P	ALGABA ESPEJO GREGORIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043193491	RECAUDACION	R14042
30788317B	ARANDA EXPOSITO VICENTE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399030839506	RECAUDACION	R14600
30547881V	ARIZA HIDALGO JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079877051	RECAUDACION	R14042
30547881V	ARIZA HIDALGO JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063261220	RECAUDACION	R14042
30466538W	ARJONA COST MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399015920702	RECAUDACION	R14602
30474080T	ARJONA GAMEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499023009631	RECAUDACION	R14601
30474080T	ARJONA GAMEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499023009622	RECAUDACION	R14601
80131261C	ASENCIO MUÑOZ ROSARIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399080990026	RECAUDACION	R11782
B14021620	AUTO TRANSPORTES LOPEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095778827	0499023468268	RECAUDACION	R14600
B14021620	AUTO TRANSPORTES LOPEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095778868	0499023468259	RECAUDACION	R14600
B14021620	AUTO TRANSPORTES LOPEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095778673	0499023468240	RECAUDACION	R14600
B14021620	AUTO TRANSPORTES LOPEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095778662	0499023468230	RECAUDACION	R14600
B14110357	AUTOMATICOS EXOJO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072358485	RECAUDACION	R14602
30531881W	AVILA CRUZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399010282629	RECAUDACION	R14782
50411860T	AYESTA HOLGUIN JULIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043194021	RECAUDACION	R14602
X1569512S	BASSANI LUIGI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399050714612	RECAUDACION	R14782
X1569512S	BASSANI LUIGI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063266056	RECAUDACION	R14782
30832292X	BENITIZ REYES CRISTOBAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043194032	RECAUDACION	R14602
29886260Z	BERMUDEZ PLANTON EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063579	RECAUDACION	R14602
B14621569	BIOTECNOLOGIA AGRICOLA ESPAÑOLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1460104530000171	0499023469377	RECAUDACION	R14601
30465388W	BLANCO FERNANDEZ BELEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063261983	RECAUDACION	R14752
30804289K	BLANCO LEMOS FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095787154	0499023473566	RECAUDACION	R14782
30804289K	BLANCO LEMOS FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095783865	0499023473557	RECAUDACION	R14782
B1455507Z	BODEGA 3 SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053501406	RECAUDACION	R14782
30476634R	BONACHE BONILLA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399030839775	RECAUDACION	R14602
75708412W	BOTELLO RIVERA JORGE DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072537787	RECAUDACION	R28782
75708412W	BOTELLO RIVERA JORGE DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037636047	RECAUDACION	R28782
30824396A	BUSTOS HIGUERAS JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095499427	0499012665862	RECAUDACION	R14601
30812029X	CAÑERO ORTIZ JULIO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399018340060	RECAUDACION	R14782
00409617X	CAÑETE TRUJILLO JOSE JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063261275	RECAUDACION	R14042
30796531Z	CABALLERO CABRERA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399007638057	RECAUDACION	R14782
30796531Z	CABALLERO CABRERA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399015920959	RECAUDACION	R14782
30422836T	CABALLERO DOMINGUEZ CONCEPCION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399030839898	RECAUDACION	R14602
80138823S	CABANA PEDRAZA JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499014597318	RECAUDACION	R14782
30200930K	CABEZAS MUÑOZ JUAN MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079877107	RECAUDACION	R14052
B14279442	CAFE BAR POLVORA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399030839854	RECAUDACION	R14602
30539478D	CALLEJA LARA JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095820539	0499023469220	RECAUDACION	R14601
30799153Z	CALVILLO HIDALGO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299051654290	RECAUDACION	R14601
30440909H	CAMINO YEDRES PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399007640511	RECAUDACION	R14782
80131820G	CANO SALDAÑA ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063704	RECAUDACION	R14602
44374448L	CAPARROS GODOY JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063265617	RECAUDACION	R14782
30535980F	CARBALLIDO ESTEBAN SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399052108688	RECAUDACION	R14782
79222181S	CARMONA RUIZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053504454	RECAUDACION	R14782
30543400K	CARRTERO MOYA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063692	RECAUDACION	R14602
26209509C	CASTILLA TRILLO ANTONIO ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037069610	RECAUDACION	R14782
29852204K	CASTRO GARCIA ALFREDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053500292	RECAUDACION	R14602
30423367W	CASTRO GONZALEZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095779520	0499023468928	RECAUDACION	R14601
H14293625	CEJAD PROP EL BALDIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072361805	RECAUDACION	R14782
30210264V	CEJUDO QUESADA PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499006105921	RECAUDACION	R14054
30210264V	CEJUDO QUESADA PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072357989	RECAUDACION	R14054
30788907A	CENTELLA JIMENEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004430006213	0499023468982	RECAUDACION	R14601
B14442743	CENTRO CLINICO VETERINARIO VICTORIA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053501068	RECAUDACION	R14782
B14446371	CEREALES, PIENSOS Y DERIVADOS ESPEJO S	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399044783116	RECAUDACION	R14782
B14446371	CEREALES, PIENSOS Y DERIVADOS ESPEJO S	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399044783105	RECAUDACION	R14782
30399916B	CID LUQUE IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399086770859	RECAUDACION	R14602
30399916B	CID LUQUE IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499006106146	RECAUDACION	R14602

30935104N	COBACHO PEREZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399038865031	RECAUDACION	R14782
G14351688	COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE ANDAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399035351024	RECAUDACION	R14782
B14051353	COMERCIAL LAYFER SL	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104096396136	0499023468048	RECAUDACION	R14600
30817123K	CORDOBA LOPEZ CARMEN MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072358542	RECAUDACION	R14602
75709488C	CORTES CEDIEL FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072478219	RECAUDACION	R28782
30832631G	CORTES FERNANDEZ MARIA ESMERALDA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399052108598	RECAUDACION	R14782
45738355A	CORTES FLORES ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399038865020	RECAUDACION	R14782
44358494G	CORTES FLORES FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399057202846	RECAUDACION	R14782
44358494G	CORTES FLORES FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104096263718	0499023470650	RECAUDACION	R14602
24846722Y	CORTES LASTRES CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053271624	RECAUDACION	R14042
43011552B	CORTES MARTIN HERNAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299063618170	RECAUDACION	R14601
30789526R	CORTES MORENO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072362233	RECAUDACION	R14782
80125165L	CRESPIN LOPEZ JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399010282753	RECAUDACION	R14782
29950542B	CRESPIN LOPEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095783986	0499023467754	RECAUDACION	R14600
30454002R	CUENCA MEDINA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043194065	RECAUDACION	R14602
30425967A	CURIEL MOHEDANO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399057202824	RECAUDACION	R14782
30425967A	CURIEL MOHEDANO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399044783251	RECAUDACION	R14782
30425967A	CURIEL MOHEDANO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399044783262	RECAUDACION	R14782
30511729K	DE LA ROSA MANGAS ANTONIO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499006106573	RECAUDACION	R14782
30511729K	DE LA ROSA MANGAS ANTONIO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399007639081	RECAUDACION	R14782
30511729K	DE LA ROSA MANGAS ANTONIO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399038864647	RECAUDACION	R14782
B14445118	DELGADO Y BENITEZ, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399010282809	RECAUDACION	R14782
B1445895A	DISTRIBUIDORA LACTEA JJ SL	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095776396	0499023467882	RECAUDACION	R14600
30458556R	DORADO BOTELLO ANTONIO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095856487	0499023468771	RECAUDACION	R14600
43520669T	DOYA BAUTISTA DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399065775569	RECAUDACION	R30782
30459861H	DURAN CARMONA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063261781	RECAUDACION	R14602
30459861H	DURAN CARMONA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072358474	RECAUDACION	R14602
45281264Z	ENCARNACION DE JESUS FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095777155	0499023467983	RECAUDACION	R14600
30064671Z	ESCALANTE BERMEJO JOSE TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVAA1460203106009582	0414700005270	RECAUDACION	R14602
25996029A	ESCOBEDO FLORES RAFAELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399086770512	RECAUDACION	R14042
30787813J	ESLAVA OSUNA PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072361287	RECAUDACION	R14782
30787813J	ESLAVA OSUNA PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399007640229	RECAUDACION	R14782
28356855V	ESPEJO VELASCO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072358553	RECAUDACION	R14602
30408880M	ESPINO ROSA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104096628401	0499027543254	RECAUDACION	R14602
30829962A	ESPINOSA CORDOBA INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072360062	RECAUDACION	R14782
29849799P	ESPINOSA RUIZ ADOLFO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399007637753	RECAUDACION	R14602
75695058B	ESTARLICH VIGARA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037062095	RECAUDACION	R14052
30025770Y	ESTUDILLO DEL CERRO MARIA CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063603	RECAUDACION	R14602
B14470967	ESTUDIOS PROMOCIONALES PUBLICIDAD Y DI	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095784140	0499023467855	RECAUDACION	R14600
B14470967	ESTUDIOS PROMOCIONALES PUBLICIDAD Y DI	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095783953	0499023467846	RECAUDACION	R14600
A14084396	FABRICACION Y COMERCIO DE ACEITES SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399083115961	RECAUDACION	R14782
45737244L	FERNANDEZ GARCIA CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032259751	RECAUDACION	R14782
44374954L	FERNANDEZ GONZALEZ DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399025565809	RECAUDACION	R14782
75418402E	FERNANDEZ MONTROYA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVAM2205004410014670	0499027542787	RECAUDACION	R14602
30203622E	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299064156527	RECAUDACION	R14782
52608205Y	FERNANDEZ QUINTANA JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399038865075	RECAUDACION	R14782
30824356D	FERRERO PEON JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399050711664	RECAUDACION	R14054
30433457H	FLORES ALGARRADA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095778630	0499023470302	RECAUDACION	R14602
30787434W	FLORES CORTES JOSE	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095779267	0499023468818	RECAUDACION	R14600
29982924D	FLORES FUENTES MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095784316	0499023467350	RECAUDACION	R14054
29946821Q	GIMENA POLO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053500315	RECAUDACION	R14602
29946821Q	GIMENA POLO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053500304	RECAUDACION	R14602
30948564V	GOMEZ AGUNDO JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037066730	RECAUDACION	R14782
01471990J	GOMEZ ARRUBARRENA JOSE ANTONIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0214100036274	RECAUDACION	R14052
30407182D	GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063636	RECAUDACION	R14602
30427706V	GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399030839821	RECAUDACION	R14602
44350588X	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299051654492	RECAUDACION	R14602
80153538X	GONZALEZ ORTEGA RAUL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399052108699	RECAUDACION	R14782
30434635T	GONZALEZ PEDRAZA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095783799	0499023470019	RECAUDACION	R14602
29964203X	GONZALEZ RAYA CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095785625	0499023468607	RECAUDACION	R14600
30492559X	GUERRA MACHADO JOSE FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVAA1460104106000584	0499023468955	RECAUDACION	R14601
B14234801	HERMANOS PEÑUELAS ORTIZ SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399007637540	RECAUDACION	R14601
75692598N	HERRERA CABRERA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072358609	RECAUDACION	R14602
75652984G	HIDALGO JIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399083115859	RECAUDACION	R14782
75652984G	HIDALGO JIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399083115860	RECAUDACION	R14782
B14418966	HIJOS DE PABLO FLORES SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299063617876	RECAUDACION	R14052
30457629V	JIMENEZ CALERO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095776561	0499023468809	RECAUDACION	R14600
30549813V	JIMENEZ CARMONA JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095959910	0499023480871	RECAUDACION	R14782
30962852E	JIMENEZ CASTRO MACARENA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399057202183	RECAUDACION	R14782
B14404826	LAVANDERIAS CORDOBESAS MARIA AUXILIADO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079878209	RECAUDACION	R14782
B14404826	LAVANDERIAS CORDOBESAS MARIA AUXILIADO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072359116	RECAUDACION	R14782
30471552W	LEON COSTAS PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079879097	RECAUDACION	R14782
45565716W	LEON PEREZ MANUELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499023009577	RECAUDACION	R14601
45565716W	LEON PEREZ MANUELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299063618169	RECAUDACION	R14601
30058627L	LIÑAN GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299064156763	RECAUDACION	R14782
45738482S	LLAMAS DURAN RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104096366007	0499023472970	RECAUDACION	R14782
30491878L	LLAMAS LEON JESUS MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499023009604	RECAUDACION	R14601
40513055G	LOPEZ MERINAS JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399015920634	RECAUDACION	R14602
44354246B	LOPEZ MUÑOZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072358508	RECAUDACION	R14602
52199227Z	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRAT	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399087512663	RECAUDACION	R08782
30832280K	LOPEZ PUNTAS RAFAEL ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499006106887	RECAUDACION	R14782
30722502E	LOPEZ SERRANO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095780532	0499023470789	RECAUDACION	R14732
30494099D	LUQUE ESTEVEZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053500337	RECAUDACION	R14602
34029724M	LUQUE GARCIA JUAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095780697	0499023470834	RECAUDACION	R14732
30782431J	LUQUE JIMENEZ ROSARIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037069025	RECAUDACION	R14782
80133498A	MACHADO SANCHEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVAM1703804140002041	0499023470174	RECAUDACION	R14602
30538331N	MAJUELOS CANALEJO FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVAA1460104700000034	0499023469166	RECAUDACION	R14601
44364768E	MANGAS MONTAÑEZ MARIA CRUZ	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095780044	0499023468414	RECAUDACION	R14600
B14481022	MANTEN Y MONTAJES INTEGRALES DEL SUR S	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032260001	RECAUDACION	R14782
75660620G	MANZANO MORENO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063726	RECAUDACION	R14602
75660620G	MANZANO MORENO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399050712216	RECAUDACION	R14602
75660620G	MANZANO MORENO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079877624	RECAUDACION	R14602
30960182C	MANZANO VARGAS JUAN RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499016396294	RECAUDACION	R12782
30500672G	MARQUEZ AGUILAR, RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499015872629	RECAUDACION	R08782
30948372D	MARQUEZ LOPEZ JORGE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVAK1610104095781610	0499023473300	RECAUDACION	R14782
30973310S	MARTIN MORENO ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299063618721	RECAUDACION	R14602
30973310S	MARTIN MORENO ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299051654616	RECAUDACION	R14602
30440787B	MARTINEZ ESPEJO FELIX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053502182	RECAUDACION	R14782
30506080F	MARTINEZ GUIASO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043194144	RECAUDACION	R14602
30787210P	MARTINEZ ROLDAN RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399050711608	RECAUDACION	R14042

24819840B	MARTINEZ SIMON ELISEO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399045836947	RECAUDACION	R29782
26455753A	MARTOS BEDMAR MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399082721648	RECAUDACION	R23782
30491393V	MERINAS CASTRO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299051654593	RECAUDACION	R14602
B14361760	MILTON LIVESY COLLEGE SL	LIQ. EN VOLUNTARIA A1405204700000035	0499008877211	RECAUDACION	R14052
B14320261	MONCUSUR SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399083115488	RECAUDACION	R14782
30492322A	MONTERO FAJARDO RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399007641129	RECAUDACION	R14782
30041230X	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095782600	0499023470733	RECAUDACION	R14602
30041230X	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095779025	0499023470724	RECAUDACION	R14602
B14529036	MONTOCOR SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053501103	RECAUDACION	R14782
30206744Q	MORAÑO HIDALGO RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399049543148	RECAUDACION	R12782
30514051C	MORAL OCAÑA RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095780334	0499023470037	RECAUDACION	R14602
75690494R	MORALES BARRERAS, JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399008467452	RECAUDACION	R08782
30415846W	MORALES CENTELLA, JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399058650125	RECAUDACION	R29782
30415846W	MORALES CENTELLA, JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399039972503	RECAUDACION	R29782
50601679T	MORALES GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043193581	RECAUDACION	R14042
30532657L	MORALES GARCIA JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095779949	0499023469799	RECAUDACION	R14602
30961635F	MORALES MOYANO JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063261905	RECAUDACION	R14602
30405114B	MORENO AGUILAR FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499010000122	RECAUDACION	R29782
30471783A	MORENO ARENAS CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399030842274	RECAUDACION	R14782
30460227Q	MORENO FRANCO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399038864748	RECAUDACION	R14782
30453086M	MORENO GARCIA DOLORES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399065766491	RECAUDACION	R14782
30453086M	MORENO GARCIA DOLORES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399065766480	RECAUDACION	R14782
30453086M	MORENO GARCIA DOLORES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043196360	RECAUDACION	R14782
29911962W	MORENO GARCIA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095783623	0499023469651	RECAUDACION	R14602
30517421D	MOZAS DOMINGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399007637528	RECAUDACION	R14601
30444518Q	MUÑOZ BOTIA RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A1460204700000046	0499023469725	RECAUDACION	R14602
25744575P	MUÑOZ CASTRO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399086770523	RECAUDACION	R14042
30193611Q	MUÑOZ PEREZ EUSEBIO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1405203306000307	0499023467140	RECAUDACION	R14052
30476515C	MUÑOZ VIÑAS JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399015920623	RECAUDACION	R14602
30476515C	MUÑOZ VIÑAS JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063614	RECAUDACION	R14602
30476515C	MUÑOZ VIÑAS JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063261792	RECAUDACION	R14602
X2034431N	NACHIDI KEBIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096300788	0499023478204	RECAUDACION	R14782
X2034431N	NACHIDI KEBIR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399083115578	RECAUDACION	R14782
30945530L	NAVAS LEON JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032666045	RECAUDACION	R07782
30945530L	NAVAS LEON JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499025525946	RECAUDACION	R07782
29814931P	NIETO MONTERO JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499014594742	RECAUDACION	R14782
B14564751	ONDUIJA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399083115466	RECAUDACION	R14782
B14404297	OPELMATIL SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399018340442	RECAUDACION	R14782
B14404297	OPELMATIL SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399018340431	RECAUDACION	R14782
44352300C	ORTEGA MELERO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063261804	RECAUDACION	R14602
30494496S	PEÑA BORRUECOS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096889398	0499027543025	RECAUDACION	R14602
30955074H	PEREZ ALHAMA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095780807	0499023468863	RECAUDACION	R14601
31728199K	PEREZ BAREA JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499006111254	RECAUDACION	R55782
30547943X	PEREZ CABALLERO IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063535	RECAUDACION	R14602
30470837T	PEREZ GARCIA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096272705	0499023470311	RECAUDACION	R14602
30434336T	PEREZ LOPEZ PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499005248670	RECAUDACION	R14602
75694119A	PEREZ ROMERO PEDRO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299051653918	RECAUDACION	R14052
30203634B	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399038705719	RECAUDACION	R45752
30451544G	PEREZ VALERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037067540	RECAUDACION	R14782
30451544G	PEREZ VALERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037067539	RECAUDACION	R14782
30823953C	PLANTON REYES ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004140000915	0499023469532	RECAUDACION	R14601
75707205Z	PLANTON SALGUERO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095785449	0499023467278	RECAUDACION	R14052
75707205Z	PLANTON SALGUERO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095777650	0499023467269	RECAUDACION	R14052
30506486E	PORRILLO COLLADO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1460003016004038	0499023468120	RECAUDACION	R14600
37328339Y	POZO SEDANO, JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA A1405204560000021	0499023467121	RECAUDACION	R14052
30447064D	POZUELO JURADO FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095848523	0499023468616	RECAUDACION	R14600
30408444Y	PRIEGO CARRASCO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095912983	0499023468900	RECAUDACION	R14601
30199734K	PULGARIN GOMEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399052198991	RECAUDACION	R17782
30524712D	QUEIROZ KERNER MARINALVA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079877646	RECAUDACION	R14602
30524712D	QUEIROZ KERNER MARINALVA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399086770905	RECAUDACION	R14602
30397990V	RAMIREZ GARCIA DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063658	RECAUDACION	R14602
75581383W	RAMIREZ GONZALEZ CRISTOBAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399057202644	RECAUDACION	R14782
75581383W	RAMIREZ GONZALEZ CRISTOBAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399057202633	RECAUDACION	R14782
30534881N	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095781115	0499023468780	RECAUDACION	R14600
30465158W	RAMOS LEON MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053500270	RECAUDACION	R14602
77088762F	RECHE SIMON VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399010268375	RECAUDACION	R08752
77088762F	RECHE SIMON VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399017104001	RECAUDACION	R08752
A14073670	REGALOS Y EXCLUSIVAS WIZNER SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079877534	RECAUDACION	R14602
30547936A	REQUENA MARQUEZ JUAN DE DIOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399017104056	RECAUDACION	R08752
30531452X	REYES FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499006106180	RECAUDACION	R14602
30531452X	REYES FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499006106179	RECAUDACION	R14602
30531452X	REYES FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079877590	RECAUDACION	R14602
B14384614	RFV SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	031400818452	RECAUDACION	R14602
75707334M	ROCAFULL MUÑOZ OSCAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079879187	RECAUDACION	R14782
75707334M	ROCAFULL MUÑOZ OSCAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399015921949	RECAUDACION	R14782
44369335N	RODA YEPES FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399079877657	RECAUDACION	R14602
30809678M	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA PURIFICACION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095783348	0499023468194	RECAUDACION	R14600
37661692C	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399050712182	RECAUDACION	R14602
30206587C	RODRIGUEZ HERRERA CLARA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043194368	RECAUDACION	R14752
14614904Z	RODRIGUEZ REYES JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399053500359	RECAUDACION	R14602
30393496P	RODRIGUEZ ROSA FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399015920656	RECAUDACION	R14602
02641267Q	ROJAS BAON CRISTINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043875601	RECAUDACION	R28782
B14420814	ROLDAN-ROSES SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299063618327	RECAUDACION	R14601
30956674P	ROMERO LOPEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399030839911	RECAUDACION	R14602
30405014A	ROMERO TRUJILLO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399030840766	RECAUDACION	R14782
75635568E	RUIZ CABALLERO LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399008403777	RECAUDACION	R08782
30420910Y	RUIZ CASTRO CELESTINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499014593325	RECAUDACION	R14601
F14483622	RUIZ ESPEJO SCA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399018340363	RECAUDACION	R14782
30798198W	RUIZ MIRANDA JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399032259739	RECAUDACION	R14782
30787266H	RUZ REINA JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399086770545	RECAUDACION	R14042
30518298N	SABARIEGO ANULA FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043194043	RECAUDACION	R14602
30826138C	SALINAS MORENO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095779465	0499023469258	RECAUDACION	R14601
30431592Q	SALMERON GARCIA ROSA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299051654515	RECAUDACION	R14602
30431592Q	SALMERON GARCIA ROSA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399043194098	RECAUDACION	R14602
B14416002	SAN JOSE DE CAPILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A14601035300006132	0499023469267	RECAUDACION	R14601
30546478V	SANCHEZ GORDILLO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499014593437	RECAUDACION	R14602
30952769J	SANCHEZ MIRANDA JOAQUIN DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095780422	0499023468560	RECAUDACION	R14600
44354753N	SANCHEZ PEREZ JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499006106584	RECAUDACION	R14782
45737085K	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399057202857	RECAUDACION	R14782
45737085K	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499014597880	RECAUDACION	R14782

30798589W	SANMARTIN MOLINA ANGEL RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299063618260	RECAUDACION	R14601
30798589W	SANMARTIN MOLINA ANGEL RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299063618259	RECAUDACION	R14601
25704656V	SARABIA NIETO JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399007915088	RECAUDACION	R18782
30190699W	SEDANO GARCIA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1405203106001695	0499027538708	RECAUDACION	R14052
B14601447	SIERRA SUR PROMOCIONES CORDOBESA, SL,	LIQ. EN EJECUTIVA A1460203526004795	0499030220966	RECAUDACION	R14602
80133376L	TORRES LOPEZ ANDRES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299063618439	RECAUDACION	R14601
28407100F	TORRES MOLIN, MARIA LUISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499016429325	RECAUDACION	R41782
80119335P	TORRES Povedano JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063261309	RECAUDACION	R14042
B14024590	TRANSPORTES CASTILLO MAESTRE SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399038864962	RECAUDACION	R14782
30786946C	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095786142	0499023472585	RECAUDACION	R14782
46552089C	URBANO JIMENEZ RAFAELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399072359802	RECAUDACION	R14782
31517794C	VALDERRAMA PEREZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095781710	0499023469963	RECAUDACION	R14602
30802027J	VALLEJO MUÑOZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499006106168	RECAUDACION	R14602
30962597C	VEGA ALMENARA ALBERTO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095783887	0499023468854	RECAUDACION	R14600
30803961S	VEGA URBANO ALFREDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399063263895	RECAUDACION	R14782
34025835A	VIDA CORPAS PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095783843	0499023469642	RECAUDACION	R14602
34025835A	VIDA CORPAS PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095782908	0499023469633	RECAUDACION	R14602
34025835A	VIDA CORPAS PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095782897	0499023469624	RECAUDACION	R14602
34025835A	VIDA CORPAS PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095782182	0499023469615	RECAUDACION	R14602
34025835A	VIDA CORPAS PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095778871	0499023469606	RECAUDACION	R14602
34025835A	VIDA CORPAS PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095778816	0499023469597	RECAUDACION	R14602
26003156T	VIDA SAGRISTA RAFAEL ALBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299062166526	RECAUDACION	R23782
30967070P	VILCHEZ FIGUEROA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037067797	RECAUDACION	R14782
30474544G	VILLAR TEJERO MERCEDES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063568	RECAUDACION	R14602
30007967M	VILLARREAL ARAGON ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096627642	0499027542860	RECAUDACION	R14602
30007967M	VILLARREAL ARAGON ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095781654	0499023469945	RECAUDACION	R14602
80122181W	YEBENES AVILA MERCEDES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399037063502	RECAUDACION	R14602

Diligencia.— Para hacer constar que el presente Anuncio número de emisión 04143162011, que comienza con ACEITUNO RAMIREZ MANUEL y termina con YEBENES AVILA MERCEDES Córdoba, 11 de junio de 2004.— La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Patricia Gutiérrez Useros.

AYUNTAMIENTOS

MONTALBÁN

(Corrección de errores)

Don Florencio Ruz Bascón Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán, hace saber que:

Que advertido un error en el anuncio número 1.033 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, número 30 de 1 de marzo, referido a la Modificación de la Ordenanza Fiscal de Suministro de Agua, se procede a su corrección por lo que:

Donde dice:

“ARTÍCULO 2. OBLIGADOS AL PAGO.

Serán sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen viviendas, locales o fincas ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso precario.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, el propietario de las viviendas, locales o fincas quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarias del servicio

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos treinta y ocho punto uno y treinta y nueve de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos de sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

RÉGIMEN ECONÓMICO.

1ª. — La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2ª.- La tarifa de esta Tasa es:

CONCEPTO	IVA EXCLUIDO euros
A) Cuota de Servicio Trimestral.	1,24
B) Consumos Domésticos.	
b) de 1 a 15 m ³	0,039
a) de más de 15 m ³ y hasta 30 m ³	0,53
d) de más de 30 m ³ y hasta 50 m ³	0,61
e) de más de 50 m ³	0,73
C) Derechos de Acometidas:	
Parámetros	
“A”: 8.51euros Mm	8.51 euros Mm
“B”: 0’01 euros 1/seg	0’01 euros-/seg.

0’01 euros D) CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN CALIBRE ACOMETIDA

13 mm.	28,89
15 mm.	35,69
20 mm.	52,69
25 mm.	69,68
30 mm.	86,68
40 mm.	120,67
50 mm.	154,66
65 mm.	205,65

E) FIANZAS

CALIBRE DE ACOMETIDA

13 mm.	13,72
15 mm.	14,21
20 mm.	21,11
25 mm.	26,38
30 mm.	31,66
40 mm.	43,51
50 mm. en adelante	52,77

Las Tasas anteriormente establecidos llevan excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).”

Debe decir:

“ARTÍCULO 2. OBLIGADOS AL PAGO.

Serán sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen viviendas, locales o fincas ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso precario.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, el propietario de las viviendas, locales o fincas quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarias del servicio.

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos treinta y ocho punto uno y treinta y nueve de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos de sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

RÉGIMEN ECONÓMICO.

1ª. — La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2ª.- La tarifa de esta Tasa es:

CONCEPTO	IVA EXCLUIDO euros
A) Cuota de Servicio Trimestral.	1,24
B) Consumos Domésticos.	
b) de 1 a 15 m ³	0,39
a) de más de 15 m ³ y hasta 30 m ³	0,53
d) de más de 30 m ³ y hasta 50 m ³	0,61
e) de más de 50 m ³	0,73

C) Derechos de Acometidas:

Parámetros

"A": 8.51 euros Mm 8.51 euros Mm
 "B": 0'01 euros 1/seg 0'01 euros/seg.
 0'01 euros D) CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN

CALIBRE ACOMETIDA

13 mm.	28,89
15 mm.	35,69
20 mm.	52,69
25 mm.	69,68
30 mm.	86,68
40 mm.	120,67
50 mm.	154,66
65 mm.	205,65

E) FIANZAS

CALIBRE DE ACOMETIDA

13 mm.	13,72
15 mm.	14,21
20 mm.	21,11
25 mm.	26,38
30 mm.	31,66
40 mm.	43,51
50 mm. en adelante	52,77

Las Tasas anteriormente establecidos llevan excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)."

Montalbán de Córdoba, 4 de junio de 2004.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

CABRA

Núm. 4.043

Asunto: Modificación puntual del P.G.O.U. de Cabra (UE-29).
 El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2004, por unanimidad de los 20 concejales presentes de los 21 que de hecho y de derecho lo integran, y por tanto con el quórum que exige el artículo 47.2.11) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Cabra, relativa a la Unidad de Ejecución UE-29, redactado por el Arquitecto D. Antonio Gómez Vázquez.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en los términos prevenidos legalmente.

3º.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la UE-29 en los supuestos en los que las nuevas determinaciones previstas para la citada Unidad de Ejecución supongan modificación del régimen urbanístico vigente, extinguiéndose la suspensión con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 10 de mayo de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Juan Molero López.

— — —
 Núm. 4.722
 A N U N C I O

Esta Alcaldía, en virtud de sendas resoluciones dictadas el día de hoy, ha acordado nombrar funcionarios de carrera, en la categoría de Oficiales de la Policía Local, a los señores que a continuación se relacionan:

Don José Agudo Zurita.

Don José Antonio Ortiz Reyes.

Don José Manuel González Navajas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 1 de junio de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.

OBEJO (Cerro Muriano)

Núm. 4.102

A N U N C I O

Por el presente se hace saber que por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2004, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Actuación UA-I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Obejo, formulado por la entidad PRONUVER, S. L. y don Juan José Obero Castro y doña Antonia Barbarroja Rodríguez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Obejo (Córdoba), 11 de mayo de 2004.— La Alcaldesa, María Dolores López Cano.

CÓRDOBA

**Gerencia de Urbanismo
 Servicio de Planeamiento**

Núm. 4.229

Ref^a: PVJ/Planeamiento 4.1.2 10/2003

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 23 de abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.— Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior B-30 (Quitapesares) del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Comisión Gestora del PERI B-30, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido en el que se subsane las observaciones contenidas en el informe técnico, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que en su caso se contuvieran en el informe de las Compañías Suministradoras y Departamento de Tráfico y Alumbrado Público.

Segundo.— Proceder a la apertura de un período de información pública por plazo de un mes, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios, con citación personal a todos los propietarios afectados".

Córdoba, 10 de mayo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
**Gerencia de Urbanismo
 Servicio de Planeamiento**

Núm. 4.407

Ref^a: Planeamiento FSJ/4.1.4-2/2003

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar definitivamente la Modificación de la Unidad de Ejecución del Estudio de Detalle SS-11, promovido por la entidad mercantil Construcciones Marín-Hilinger, S.A.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al promotor y demás propietarios significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
**Gerencia de Urbanismo
 Servicio de Planeamiento**

Núm. 4.486

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 23 de abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana ME1 del PP-Q.1, promovido por VILOFÍN, S.L.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de veinte días, con notificaciones personales a los propietarios afectados y publicación en el Tablón de Anuncios y periódico de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO.- Requerir al promotor para que subsanen las deficiencias señaladas relativas a la superficie del terreno procedente de la cesión del viario del Polígono de las Quemadas y a la superficie edificable total.

Córdoba, 14 de mayo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
 Núm. 4.929

Edicto desconocidos

En relación con el Plan Parcial PP P-PO-3.2 EC "El Castillo", aprobado inicialmente, por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2004 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 32 de 3 de marzo de 2004 (número de anuncio 951); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

Nombre.— Dirección.— Provincia.

Jesús Bilbao Sainz de Vicuña; C/ Llanos del Castillo Camino 16. Higuierón; Córdoba.

Juan Cabrera Morales; C/ Llanos del Castillo 13 (El Portillo). El Higuierón; Córdoba.

Emilio Cano Navero; Llanos del Castillo Nº 4 El Higuierón; Córdoba.

Carlos Carmona Luque; Llanos del Castillo Calle Nº 28 El Higuierón; Córdoba.

Gabriel Carvajal Luque; Ctra. Puesta en Rriego Km 4,2, Buzón Nº 11. Villarrubia; Córdoba.

Manuel Castellano García; C/ Isla De Hierro Nº 6; Córdoba.
 Antonio Castillo Izquierdo; Parcela El Castillo Calle Nº 34 El Higuierón; Córdoba.

María Córdoba Ramos; Avda. Almagóvares Nº 56; Córdoba.
 Juan Bautista Córdoba Torres; Llanos del Castillo Calle Nº 28, Parcela Nº 27. El Higuierón; Córdoba.

Rafael Emilio Roda Jiménez; Francisco de los Ríos 4, Escalera 1, 4º B; Córdoba.

Manuel Enrique Gil Baena; C/ Machaquito Nº 5; Córdoba.
 José María Espartero; Desconocido.

Carmen Flores Llanero; Ctra. Puesta en Rriego Km 4,2, Buzón Nº 11. Villarrubia; Córdoba.

Victoriano Fuentes Abad; Avda. De Libia Nº 65, 1º-2; Córdoba.
 Jesús Fuentes Téllez; Avda. Libia Nº 65, 1º-2; Córdoba.

María del Carmen Gallardo González; C/ Llanos del Castillo. Urb La Fuensanta. Calle Adelfas, 3; Córdoba.

Manuel Gómez Rodríguez; Avda Cruz De Juarez Nº 10, Bloque 4-3º-1; Córdoba.

Francisco Gómez Rodríguez; C/ Llanos del Castillo. Urb La Fuensanta. Calle Adelfas, 3; Córdoba.

Enrique González Caracuel; Pza. Vistalegre Nº 9- 3º-2; Córdoba.
 Rafael León Muñoz; Avda. Carlos III 39, 1º-2; Córdoba.

Francisco López Leyva; Llanos del Castillo 26-28; Córdoba.
 José María Mesa Rodríguez; Desconocido.

María Mercedes Moreno Moreno; Avda. General Lázaro Cárdenas 3, P 8, 2º-3; Córdoba.

Antonio Muñoz Santos; Avda. Almagóvares Nº 56; Córdoba.
 María Josefa Ortega de Adolfo; Francisco De Los Rios 4, Escalera 1, 4º B; Córdoba.

Herminia Pedrosa Moreno; Pl. Escritor Peña Aguayo Nº 3-2º4; Córdoba.

Encarnación Peña Herrerías; C/ Ctra. Aeropuerto Km. 4,5; Córdoba.
 Agustín Pozos Suárez; Av. Medina Azahara Nº 2; Córdoba.

Jerónimo Rodríguez Sánchez; C/ Joaquín López Huici Nº 1; Córdoba.

Antonio Sánchez Contreras; Llanos del Castillo Parcela 36b El Higuierón; Córdoba.

Antonia Sánchez Guardia; C/ Venecia 1, Nº 9; Ctra Puesta en Rriego, Km 4,5; Córdoba.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 2 de junio de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

IZNÁJAR
 Núm. 4.481
 A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2004, acordó aprobar provisionalmente el texto de la Ordenanza Fiscal General reguladora de contribuciones especiales del Ayuntamiento de Iznájar. De conformidad con lo establecido en artículo 17.1 LRHL el expediente queda sometido a información pública a efectos de reclamaciones por plazo de 30 días. De no producirse éstas, quedará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en artículo 17.3 LRHL.

Iznájar, 26 de mayo de 2004.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

— — —
 Núm. 4.482
 A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2004, acordó ceder de forma parcialmente gratuita 3 manzanas sitas en el Plan Parcial de Cierzos y Cabrerías a Promotora de Viviendas de Córdoba (Provicosa) con destino a la construcción de viviendas de protección oficial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, de éstas no producirse, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Iznájar, 26 de mayo de 2004.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

— — —
 Núm. 4.720
 B A N D O

Doña Isabel Lobato Padilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que las personas interesadas que reúnan los requisitos legales, pueden solicitar de este Ayuntamiento ser elegidas para su nombramiento como Juez de Paz de esta villa por un período de cuatro años.

Podrán ser nombrados Juez de Paz quienes aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos para el ingreso en la carrera judicial y no estén incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas para el desempeño de sus funciones judiciales a excepción del ejercicio de actividad profesional o mercantil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento o en los términos del artículo 38 de la Ley 30/92, conforme al modelo que se encuentra en las dependencias municipales, quedando abierto el plazo desde esta fecha por un período de 15 días hábiles, contados desde la publicación del presente Bando en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En todo caso las solicitudes se acompañarán de fotocopia compulsada del D.N.I. y de declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 14 de mayo de 2004.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

LA GRANJUELA
 Núm. 4.497
 A N U N C I O

Por don Manuel Ortiz Camacho, en representación de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro se presenta Proyecto de Actuación para el traslado y modernización de Almazara en parcela 14 del polígono 5 de este término municipal.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2004, se admite a trámite el Proyecto de Actuación al concurrir en la activi-

dad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la citada Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Granjuela, a 27 de mayo de 2004. — El Alcalde, Maximiano Izquierdo.

PUENTE GENIL

Núm. 4.715

A N U N C I O

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 60, de 26/04/2004, Anuncio de la Alcaldía sobre aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, de esta localidad, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22/12/2003, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el período de información pública se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, debiéndose publicar el texto íntegro de la Ordenanza reguladora citada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el art. 70 de la misma norma, que es el siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Objeto:

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ordenanza es la regulación, en el ámbito de las competencias de esta entidad local, de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de personas y bienes y de otros animales, en armonía con lo establecido por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y por el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo que la desarrolla.

Ámbito de aplicación:

Artículo 2º.-

1. La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Puente Genil, a toda persona física o jurídica que, en virtud de cualquier título, tenga bajo su custodia un animal calificado por disposiciones legales o reglamentarias, como potencialmente peligroso.

2. No será aplicable a los supuestos excluidos en el art. 1.2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

3. Esta ordenanza se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en materia de especies protegidas

Definición:

Artículo 3º.- Se consideran animales potencialmente peligrosos, a los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza:

1. Los que perteneciendo a la fauna salvaje, siendo utilizados como animales domésticos o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenecen a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

2. Los animales domésticos o de compañía, y en especial los pertenecientes a la especie canina, incluidos dentro de una tipología racial que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas, y que, sin perjuicio de lo que las normas estatales o autonómicas establezcan al respecto, se encuentren al menos en alguno de los supuestos siguientes:

a) Los perros que, siendo de raza pura o nacidos de cruces interraciales entre cualquiera de éstos y con cualquiera de otros perros, pertenezcan a alguna de las siguientes razas: Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu.

b) Los perros cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las siguientes:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.

- Marcado carácter y gran valor.

- Pelo corto.

- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg.

- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.

- Cuello ancho, musculoso y corto.

- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.

- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

c) Animales de la especie canina, no incluidos en los apartados anteriores, que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas u otros animales y cuya potencial peligrosidad haya sido declarada expresamente por la autoridad competente.

Declaración de potencial peligrosidad:

Artículo 4º.-

1. Cuando el Ayuntamiento tenga conocimiento, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, de la existencia en el municipio de algún animal de la especie canina, no calificado como potencialmente peligroso de acuerdo con el artículo anterior, que manifieste un carácter marcadamente agresivo o que haya protagonizado agresiones a personas u otros animales, se incoará expediente para apreciar, en su caso, su potencial peligrosidad atendiendo a criterios objetivos; sin perjuicio de las competencias que sobre la materia correspondan a los órganos de la Comunidad Autónoma.

2. Siempre que, por el estado o características del animal, las condiciones de sus responsables, del lugar donde se encuentren habitualmente o por otras circunstancias, se pueda temer racionalmente que existe riesgo para la seguridad pública, la Alcaldía podrá acordar como medida provisional, al iniciar el expediente o en un momento posterior, las medidas de seguridad que se estimen oportunas, hasta la resolución del procedimiento o, si se declare la peligrosidad del animal, hasta que se conceda la licencia municipal a su responsable.

3. El expediente se someterá preceptivamente a informe del veterinario, oficial o colegiado, que sea designado o habilitado, en su caso, por la autoridad competente autonómica o municipal, el cual versará sobre las circunstancias objetivas que marquen el carácter agresivo del animal y que lo conviertan en potencialmente peligroso a los efectos de la aplicación al mismo de la presente ordenanza y de las demás disposiciones estatales y autonómicas en la materia.

4. A la vista de la instrucción del procedimiento, y previa audiencia a los interesados, la Alcaldía resolverá de forma motivada. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha del acuerdo de iniciación. Cuando en la resolución se aprecie la potencial peligrosidad del animal, el titular del perro dispondrá del plazo de un mes, a contar desde la notificación de la resolución dictada a tales efectos, para solicitar la licencia administrativa regulada en el artículo siguiente.

Licencia:

Artículo 5º.-

1. La tenencia de animales potencialmente peligrosos por personas que residan o que desarrollen una actividad de comercio o adiestramiento en el municipio de Puente Genil, requerirá la previa obtención de licencia municipal que será otorgada o renovada a petición del interesado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

2. La solicitud de la licencia, ajustada al modelo que como anexo I se une a la presente ordenanza, se presentará por el interesado en el Registro General del Ayuntamiento, previamente a la adquisición, posesión o custodia del animal, salvo que su tenencia fuese anterior a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, en los supuestos de cambio de residencia de su responsable y cuando se declare la potencial peligrosidad de un animal, de acuerdo con el artículo anterior.

Igualmente se solicitará la renovación de la licencia administrativa, previamente a la finalización de su plazo de validez.

Cuando el titular del animal no sea una persona física, la solicitud se realizará en su nombre por persona mayor de edad que se

hará responsable del animal, y que acreditará el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad establecidos por las normas vigentes.

Junto a la solicitud, en la que se identificará claramente al animal para cuya tenencia se requiere la licencia, el interesado deberá presentar la siguiente documentación, en original o copia autenticada:

a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, del representante legal, y, en su caso, del responsable del animal, cuando se trate de personas jurídicas.

b) Escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de entidad jurídica y número de identificación fiscal.

d) Certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración Autonómica, en el caso de adiestradores.

e) Certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológico por la Administración Autonómica, para las personas titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales, residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones para el mantenimiento temporal de animales.

f) En el supuesto de personas, establecimientos o asociaciones dedicados al adiestramiento, cría, venta, residencia o mantenimiento temporal de animales, deberán aportar la acreditación de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente.

g) Localización de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.

h) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, que expresamente señale que el solicitante de la licencia no ha sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico.

i) Certificado expedido por el registro o registros correspondientes de no haber sido sancionado por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de tenencia de animales, con la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de animales potencialmente peligrosos, la clausura del establecimiento y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos o del certificado de capacitación de adiestrador. En caso de no existir registros constituidos, el certificado se podrá sustituir por una declaración responsable del interesado realizada ante Notario, autoridad judicial o administrativa.

j) Certificado de capacidad física precisa para proporcionar los cuidados necesarios al animal y garantizar su adecuado manejo, mantenimiento y dominio, expedido previa superación de las pruebas necesarias, por un centro de reconocimiento debidamente autorizado o, en su caso, por un técnico facultativo titulado en medicina.

k) Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, expedido previa superación de las pruebas necesarias, por un centro de reconocimiento debidamente autorizado o, en su caso, por un técnico facultativo titulado en psicología.

l) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000,00.-EUR).

m) Si el solicitante está ya en posesión de un animal, deberá aportar la ficha o documento de identificación reglamentaria, la cartilla sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización, en su caso, y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.

3. Admitida la solicitud y a la vista de la documentación presentada, el órgano competente para resolver podrá realizar cuantas diligencias estime necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, bien requiriendo al interesado la ampliación, mejora o aclaración de la documentación aportada, o bien solicitando informes o dictámenes a los técnicos u organismos competentes en cada caso.

4. Se comprobará la idoneidad y seguridad de los locales y viviendas que habrán de albergar a los animales, mediante infor-

me emitido por facultativo competente. El facultativo competente consignará los resultados de su inspección expidiendo un informe que describa la situación del inmueble y, en su caso, las medidas de seguridad que sea necesario adoptar en el mismo y el plazo para su ejecución. De dicho informe se dará traslado al interesado para que ejecute las obras precisas o adopte las medidas consignadas en el informe técnico, en el término que en el mismo se establezca, decretándose la suspensión del plazo para dictar la resolución hasta tanto se certifique su cumplimiento.

5. Corresponde a la Alcaldía, a la vista del expediente tramitado, resolver, de forma motivada, sobre la concesión o denegación de la licencia. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento. Cada licencia expedida será registrada y dotada de un número identificativo.

6. Las licencias administrativas para la posesión de animales potencialmente peligrosos concedidas, tendrán una vigencia temporal desde la fecha de su expedición de cinco años.

Los titulares de licencias próximas a caducar, deberán presentar ante el Ayuntamiento, antes del vencimiento del plazo de vigencia, solicitud de renovación, con los mismos requisitos establecidos para su concesión.

Las licencias quedarán sin efecto por el transcurso del plazo de vigencia sin su renovación, ya sea por falta de solicitud del titular o por haber sido denegada por el Ayuntamiento por no reunir el solicitante los requisitos necesarios para ello.

No obstante lo anterior, la vigencia de las licencias estará condicionada al mantenimiento por sus titulares de los requisitos exigibles para su otorgamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ordenanza, pudiendo el Ayuntamiento comprobar en cualquier momento tal mantenimiento y procediendo a revocarlas en caso contrario. Asimismo, cualquier variación de los datos que figuren en la licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca. Si la variación de las circunstancias supone un incumplimiento de los requisitos correspondientes, se decretará la suspensión de la licencia hasta que se acredite de nuevo su cumplimiento o, caso de no ser ello posible quedará sin efecto.

7. Si se denegase la licencia a un solicitante que estuviere en posesión de un animal potencialmente peligroso, en la misma resolución denegatoria se acordará la obligación de su tenedor de entregarlo inmediatamente en depósito en las instalaciones del Centro de Control Animal Municipal. En el plazo de 15 días desde su entrega, el responsable del animal deberá comunicar de forma expresa la persona o entidad, titular en todo caso de la licencia correspondiente, a la que se hará entrega del animal, previo abono de los gastos que haya originado su atención y mantenimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario efectúe comunicación alguna, el Ayuntamiento dará al animal el tratamiento correspondiente a un animal abandonado.

Registros:

Artículo 6º.-

1. Sin perjuicio del funcionamiento de otros registros o censos municipales de animales de compañía, este Ayuntamiento dispondrá de un registro especial destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos que residan en este municipio.

2. Incumbe a los titulares de las licencias reguladas en el artículo anterior, la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos de este municipio, ajustada al modelo que como anexo II se une a la presente ordenanza, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia de la Administración competente, o bien, en idéntico plazo, desde que se encuentren bajo su custodia animales de obligada inscripción.

En caso de omisión de la solicitud de inscripción en el plazo indicado, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, el Ayuntamiento, con la información obtenida con la solicitud de la licencia, practicará de oficio la inscripción correspondiente.

Asimismo, en el plazo máximo de 15 días, los responsables de animales inscritos en el Registro, deberán comunicar cualquier cambio de residencia permanente o por más de tres meses, la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier incidencia reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal; sin perjuicio de que la Administración, de

oficio, practique la anotación de las circunstancias de que tenga conocimiento por sus medios, por comunicación de otras autoridades o por denuncia de particulares.

3. En el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, que se clasificará por especies, se harán constar los siguientes datos:

A. DATOS PERSONALES DEL TENEDOR:

- Nombre y apellidos o razón social.
- D.N.I. o C.I.F.
- Domicilio.
- Título o actividad por la que está en posesión del animal (propietario, criador, tenedor, importador, etc.).
- Número de licencia y fecha de expedición.

B. DATOS DEL ANIMAL:

- a) Datos identificativos:
- Especie y raza.
 - Nombre.
 - Fecha de nacimiento.
 - Sexo.
 - Color.
 - Signos Particulares (manchas, marcas, cicatrices, etc.).
 - Código de identificación y zona de aplicación.
- a) Lugar habitual de residencia.
- b) Destino del animal (compañía, guarda o vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.).
- c) Fecha del acuerdo de declaración de potencial peligrosidad.

C. INCIDENCIAS:

a) Cualquier incidente producido por el animal a lo largo de su vida, ya sean declarados por el solicitante de la inscripción o conocidos por el Ayuntamiento a través de autoridades administrativas o judiciales, o por denuncia de particulares.

b) Comunicaciones presentadas por las entidades organizadoras de exposiciones de razas caninas sobre exclusión del animal por demostrar actitudes agresivas o peligrosas.

c) Comunicaciones recibidas sobre la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, indicando, en su caso, el nombre del nuevo tenedor.

d) Comunicaciones recibidas sobre el traslado del animal a otra Comunidad Autónoma, sea con carácter permanente o por período superior a tres meses.

e) Certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso, con indicación de la autoridad que lo expide.

f) Tipo de adiestramiento recibido por el animal e identificación del adiestrador.

g) La esterilización del animal, con indicación de si es voluntaria, a petición del titular o tenedor del animal, u obligatoria, con indicación de la autoridad administrativa o judicial que dictó el mandato o resolución; así como el nombre del veterinario que la practicó.

h) Muerte del animal, ya sea natural o por sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente, con indicación, en ambos casos, de las causas que la provocaron. Con la muerte del animal se procederá a cerrar su ficha del Registro.

4. Todas las altas, bajas o incidencias que se inscriban en el Registro Municipal, serán inmediatamente comunicadas al Registro Central informatizado dependiente de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de que se notifiquen de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes, cualquier incidencia o capítulo de violencia que conste en el Registro para su valoración y, en su caso, adopción de las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias.

5. El propietario, criador o tenedor de un animal que agrede a personas o a otros animales causándoles heridas de mordedura será responsable de que el animal sea sometido a reconocimiento de un veterinario en ejercicio libre de su profesión, en dos ocasiones dentro de los 10 días siguientes a la agresión. Dicho reconocimiento tendrá por objeto comprobar la presencia o ausencia de síntomas de rabia en el animal.

Todas las autoridades sanitarias que conozcan la existencia de una mordedura o una agresión provocada por un animal potencialmente peligroso, lo comunicarán inmediatamente al Ayuntamiento, el cual hará conocer a su propietario o tenedor la obligación recogida en el párrafo anterior.

Obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias:

Artículo 7º.- Los propietarios, criadores o tenedores tendrán las siguientes obligaciones respecto de los animales que se hallen bajo su custodia:

1. Mantenerlos en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal.

2. Su transporte habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

3. Cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente y en particular las que a continuación se detallan, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y otros animales y se eviten molestias a la población:

a) Los locales para la cría, adiestramiento o comercio que alberguen animales potencialmente peligrosos deberán acreditar que reúnen las condiciones imprescindibles de seguridad que sean adecuadas a la especie y raza de los animales, para evitar que puedan salir sin la debida vigilancia de sus responsables, o bien que puedan acceder personas u otros animales sin la presencia y control de éstos. El cumplimiento de estos requisitos será imprescindible para la obtención de las licencias administrativas reguladas en esta Ordenanza.

b) Los animales que se encuentren en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.

c) Todos los inmuebles donde exista algún animal potencialmente peligroso, deberán estar debidamente señalizadas mediante un cartel bien visible en todos sus accesos, con la advertencia de que se alberga animales potencialmente peligrosos, indicando su número, especie y razas correspondientes.

d) La presencia y circulación en espacios públicos, que se reducirá exclusivamente a los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos, con el cumplimiento de las normas siguientes:

- La persona que los conduzca deberá llevar consigo la licencia municipal que le habilite para la tenencia del animal, así como la acreditación de su inscripción en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.

- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación mediante "microchip".

- Será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de dos metros de longitud, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.

- Deberán llevar un bozal homologado y adecuado para su raza.

- En ningún caso podrán ser conducidos por menores de edad.

- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquellos, y en todo caso, a los menores de dieciocho años si éstos no van acompañados de una persona adulta.

- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.

- Se prohíbe la presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o deportivos y en general en las zonas públicas caracterizadas por un tránsito intenso de personas, entre las 7 y las 22 horas.

4. La sustracción o pérdida del animal deberá ser comunicada por su titular al Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de estos hechos.

Infracciones y sanciones:

Artículo 8º.-

1. El conocimiento por el Ayuntamiento, ya sea de oficio o por denuncia de particular, de la comisión de cualquiera de las infrac-

ciones tipificadas por el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y demás normas de desarrollo, que afecte a su ámbito de competencias, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, no tipificadas expresamente en los números 1 y 2 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, tendrán la consideración de infracciones administrativas leves, en la medida que supongan incumplimiento de las obligaciones legales, y se sancionarán con la imposición de multa en la cuantía señalada en el apartado 5 del artículo mencionado.

2. Si la infracción conocida por el Ayuntamiento afecta al ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma, se dará inmediato traslado al órgano autonómico competente, de la denuncia o documento que lo ponga de manifiesto a efectos de que se ejerza la competencia sancionadora.

3. En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, se dará traslado inmediato de los hechos al órgano jurisdiccional competente.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.- Las normas contenidas en esta Ordenanza son complementarias, en este municipio, de la 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que la desarrolla, quedando derogadas o modificadas por las normas reglamentarias u otras disposiciones de desarrollo o complementarias, estatales o autonómicas, que se dicten en lo sucesivo, en cuanto se opongan a ellas.

Disposición final segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de su texto definitivamente aprobado.

ANEXO I

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Regulado por Ley 50/1999, de 23 de diciembre y Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

D./Dña.(1) _____, con D.N.I. Nº _____, con domicilio en _____, (2) _____ y teléfono _____ con el

debido respeto y consideración tiene el honor de EXPONER: Que, (3) _____

Acredita la posesión o custodia del animal que se identifica a continuación, considerado como potencialmente peligroso, de acuerdo con la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Especie y raza: _____, nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____, sexo: _____, color: _____ Pelo: _____, tamaño: _____, Nº Microchip: _____ Características particulares: (4) _____ Destino del animal: (5) _____

La localización del local o vivienda que habrá de albergar al animal, con breve indicación de las medidas de seguridad adoptadas, es la siguiente: _____

Se acompaña la documentación que se detalla al dorso.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA a V. I. que, teniendo por presentado este escrito, previos los trámites que considere pertinentes, se conceda al (6) _____ del animal la oportuna licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Puerta Genil a..... de..... de..... Fdo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

(1) Nombre y apellidos del/de la solicitante o, si procede, de su representante legal.

(2) "En representación de ..., tal como se acredita, indicando nombre y apellidos o razón social, DNI, NIF o CIF, y domicilio de la persona física o jurídica a quien se representa.

(3) El/la compareciente" o " mi representado/a

(4) Manchas, marcas, cicatrices, etc.

(5) Compañía, guarda, vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.

(6) Poseedor, tenedor o custodiador.

REVERSO ANEXO I

DORSO QUE SE CITA

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA: (Marque con una X).

· Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante en vigor.

· Fotocopia de escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.

· Declaración jurada de no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal, así como de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales.

· Certificado de antecedentes penales.

· Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, de acuerdo a lo establecido en los arts. 4 y 5 del Decreto 287/2002, expedido por centros de reconocimiento que cumplan las características propuestas por el art. 6 y 7 del Decreto anterior.

· Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima exigida (120.000 euros). Adjuntar fotocopia de la póliza del seguro y del último recibo.

SI EL SOLICITANTE ESTÁ YA EN POSESIÓN DE UN ANIMAL:

· Fotocopia de la ficha o documento de identificación reglamentaria.

· Fotocopia de la cartilla sanitaria actualizada, donde figuren los datos identificativos del animal y su propietario, así como la última fecha de vacunación realizada.

· Certificado veterinario de esterilización, en su caso.

· Declaración jurada de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.

CUANDO SE TRATE DE PERSONAS, ESTABLECIMIENTOS O ASOCIACIONES DEDICADOS AL ADIESTRAMIENTO, CRÍA, VENTA, RESIDENCIA O MANTENIMIENTO TEMPORAL DE ANIMALES, ADEMÁS DEBERÁN APORTAR LA SIGUIENTE:

· Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de extranjero del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

· Fotocopia de escritura de constitución de entidad jurídica y Número de Identificación Fiscal.

· Fotocopia del certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración Autonómica, en el caso de adiestradores.

· Fotocopia de certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológico por la Administración Autonómica, para las personas titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales, residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones para el mantenimiento temporal de animales.

· Acreditación de la licencia municipal de actividad correspondiente.

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANIMALES PELIGROSOS

D./Dña.(1) _____, con D.N.I. Nº _____, con domicilio en _____, (2) _____ y teléfono _____

con el debido respeto y consideración tiene el honor de EXPONER:

Que, (3) _____ tiene concedida/ solicitada licencia municipal núm _____ por tenencia de animales potencialmente peligrosos del animal que se identifica a continuación:

Especie y raza: _____, nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____, sexo: _____, color: _____

Pelo: _____, tamaño: _____, Nº Microchip: _____

Características particulares: (4) _____

Destino del animal: (5) _____

Y teniendo por presentado este escrito, previos los trámites que considere pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la

Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, (indicar lo que proceda). Se acompaña la documentación señalada al dorso.

- SOLICITA la INSCRIPCIÓN del expresado animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.
- SOLICITA la BAJA por (6) _____ del expresado animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.
- COMUNICA (7) _____

Puente Genil, a de de

Fdo:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

(1) Nombre y apellidos del/de la solicitante o, si procede, de su representante legal.

(2) "En representación de ... , tal como se acredita, indicando nombre y apellidos o razón social, DNI, NIF o CIF, y domicilio de la persona física o jurídica a quien se representa.

(3) El/la "compareciente" o "mi representado/a".

(4) Manchas, marcas, cicatrices, etc...

(5) Compañía, guarda, vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.

(6) "Muerte" o "sacrificio".

(7)

a). La venta, traspaso, donación, robo o pérdida del expresado animal (indicar en su caso quien es el /la adquirente).

b). El traslado del expresado animal a otra Comunidad Autónoma (indicar si es con carácter permanente o por un periodo superior a tres meses).

c). La expedición del certificado de sanidad animal por ...(indicar la autoridad competente).

d). El adiestramiento del expresado animal realizado por ...(indicar el tipo de adiestramiento recibido).

e). La esterilización del expresado animal realizada por ...(indicar si es voluntaria u obligatoria y el veterinario que la ha practicado).

REVERSO ANEXO II

DORSO QUE SE CITA.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA: (Marque con una X).

- Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante en vigor.
- Fotocopia de escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.
- Declaración jurada de no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal, así como de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, de acuerdo a lo establecido en los arts. 4 y 5 del Decreto 287/2002, expedido por centros de reconocimiento que cumplan las características propuestas por el arts. 6 y 7 del Decreto anterior.
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima exigida (120.000 euros). Adjuntar fotocopia de la póliza del seguro y del último recibo.

SI EL SOLICITANTE ESTÁ YA EN POSESIÓN DE UN ANIMAL:

- Fotocopia de la ficha o documento de identificación reglamentaria.
- Fotocopia de la cartilla sanitaria actualizada, donde figuren los datos identificativos del animal y su propietario, así como la última fecha de vacunación realizada.
- Certificado veterinario de esterilización, en su caso.
- Declaración jurada de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.

CUANDO SE TRATE DE PERSONAS, ESTABLECIMIENTOS O ASOCIACIONES DEDICADOS AL ADIESTRAMIENTO, CRÍA, VENTA, RESIDENCIA O MANTENIMIENTO TEMPORAL DE ANIMALES, ADEMÁS DEBERÁN APORTAR LA SIGUIENTE:

- Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de extranjero del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.
- Fotocopia de escritura de constitución de entidad jurídica y Número de Identificación Fiscal.

· Fotocopia del certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración Autonómica, en el caso de adiestradores.

· Fotocopia de certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológico por la Administración Autonómica, para las personas titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales, residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones para el mantenimiento temporal de animales.

· Acreditación de la licencia municipal de actividad correspondiente.

Nota: Si algún documento ya obra en el expediente así se hará constar, quedando eximido de su presentación.

Puente Genil, 04 de junio de 2004.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

VILLA DEL RÍO

Núm. 4.601

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 31 de mayo de 2004, el Expediente de modificación de crédito N.º 6/2004 del Presupuesto del actual ejercicio, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja de crédito en otras partidas, se expone al público durante quince días hábiles el Expediente completo a efectos de que los interesados mencionados en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el art. 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 1 de junio de 2004.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

BELALCÁZAR

Núm. 4.933

A N U N C I O

Don Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para 2004, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

El expediente ha estado de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el día de la publicación de la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones a dicho Presupuesto.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2004, insertando a continuación su resumen y capítulos, así como la Plantilla Municipal.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo.— Denominación.— Importe.	
A) Operaciones corrientes:	Euros
1.— Impuestos directos	341.790,00
2.— Impuestos indirectos	5.922,00
3.— Tasas y otros ingresos	176.054,00
4.— Transferencias corrientes	599.113,00
5.— Ingresos Patrimoniales	28.036,00
TOTAL	1.150.915,00
B) Operaciones de Capital:	
7.— Transferencias de capital	2.671.813,00
8.— Activos financieros	14.000,00
9.— Pasivos financieros	720.000,00
TOTAL	3.405.813,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.556.728,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo.— Denominación.— Importe.	
A) Operaciones corrientes:	Euros
1.— Gastos de Personal	600.063,00
2.— Gastos en bienes corrientes y servicios.	237.435,00

3.- Gastos financieros	55.801,00
4.- Transferencias corrientes.....	188.298,00
TOTAL	1.081.597,00
B) Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	2.903.113,00
8.- Activos financieros	14.000,00
9.- Pasivos financieros	65.788,00
TOTAL	2.982.901,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.064.498,00

Plantilla Municipal aprobada con el Presupuesto General para el año 2004:

I.- Puestos de Trabajo Personal Funcionario:

Número de plazas.- Denominación plaza.- Grupo.- Nivel.- Complemento de Destino.- Situación.

A.- Habilitación Nacional:

1; Secretario-Interventor; B; 22; Propiedad.

B.- Escala de Administración General:

2; Auxiliar Administrativo; D; 16; Propiedad.

C.- Escala de Administración Especial:

C1. Clase Policía Local:

5; Policía Local; C; 16; Propiedad.

1; Policía Local; C; 16; Vacante.

C2. Clase Personal Oficios:

1; Personal; D; 8; Vacante.

1; Maestro; E; 5; Vacante.

II.- Puestos de Trabajo de Personal Laboral:

Número de plazas.- Denominación plaza.- Situación.

1; Auxiliar Administrativo; Cubierta.

1; Auxiliar Administrativo; Vacante.

1; Personal de Limpieza; Cubierta.

2; Personal de Limpieza; Vacante.

1; Jardínero; Cubierta.

II.- Puesto de Trabajo Personal Laboral, contratados temporalmente (Personal de carácter no permanente):

Número de plazas.- Denominación plaza.- Situación.

1; Jardinero; Cubierta.

2; Personal de Limpieza; Cubiertas.

1; Personal Consultorio; Cubierta.

2; Auxiliares Administrativos; Cubiertas.

3; Personal Servicios Múltiples; Cubiertas.

1; Director Emisora Municipal; Cubierta.

1; Vigilante Camping; Cubierta.

1; Dinamizador Juvenil; Cubierta.

1; Monitor Deportivo; Cubierta.

1; Oficial 2ª Electricista; Cubierta.

IV.- Personal Eventual:

1; Arquitecto Municipal; Vacante.

1; Arquitecto Técnico; Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Belalcázar, 11 de junio de 2004.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.— Ante mí: El Secretario, Fernando Vigará Delgado.

HORNACHUELOS

Núm. 4.963

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2004, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA.

El Presupuesto General mencionado, junto con toda la documentación que lo acompaña, se halla expuesto al público en la Intervención Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a los siguientes apartados:

Primero.— Se consideran interesados las personas que establezca el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.— El plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias, será de 15 días hábiles, contados a partir del

siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.— La oficina de presentación será el Registro General del Ayuntamiento, o cualquiera de las previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la referida Ley de Haciendas Locales, será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público.

Hornachuelos a 15 de junio de 2004.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 8.379

Doña Inmaculada Lucena Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Pozoblanco y su Partido, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Autos de Expediente de Dominio con el número 22/03, a instancia de doña Isabel Herruzo Álamo y doña Blanca Herruzo Álamo, representadas por la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, sobre inmatriculación de la finca siguiente:

1.— Urbana: Solar no apto para edificar sito en Pozoblanco, y enclavado entre diversos inmuebles de las calles San Isidro, San Rafael, San Antonio y San Juan Bosco, el que tiene su acceso a través del inmueble número 16, de la calle San Isidro. Tiene una superficie de 1.262 metros cuadrados y asignada referencia catastral 8797551UH3489N000UG.

Linda: Por la derecha entrando, con propiedades de don Francisco y don Antonio Moreno Casas; por la izquierda, con casa de don Juan Dueñas Cabrera, otra de don Antonio Fabios Olmo, otra de doña Francisca Olmo Cabrera y otra de don Valerio Moreno Romero; por el fondo, con casa de doña Apolonia, doña Juliana y don Francisco García Cabrera; y por el frente, por donde tiene su entrada, con el inmueble número 16 de la calle San Isidro, propiedad de don Rafael García Herruzo, don Francisco Moreno Casas, doña Rosa María García Herruzo, doña María Trinidad y doña María Blanca Quirós Herruzo, don Rafael Dueñas Tejedor, don Augusto Torrico Díaz y don Antonio Fabios Olmo.

Por medio del presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Pozoblanco, a 23 de septiembre de 2003.— La Juez, Inmaculada Lucena Merino.— El Secretario, firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 4.113

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio de Cognición 143/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente Genil, a instancia de Matilde Carmona Fernández, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, y asistida del Letrado don Antonio Santacruz López, contra Corporación Andaluza de Medios de Comunicación Local, S.A., sobre cognición, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia 31/04

En Puente Genil, a 5 de enero de 2004.

Visto por mí, Ana María Carpintero Artiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil y su Partido, los Autos de Juicio de Cognición, seguidos con el número 143/00, a instancia del Procurador don Leonardo Velasco Jurado, en nombre y representación de doña Matilde Carmona Fernández, contra

Corporación Andaluza de Medios de Comunicación Local, S.A., sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, en nombre y representación de doña Matilde Carmona Fernández, contra Corporación Andaluza de Medios de Comunicación, S.A., debo absolver y absuelvo a este último de las pretensiones contra el mismo ejercitadas, con imposición de las costas procesales a la parte actora.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la L.O. 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, se ajustará a los preceptos establecidos en la citada Ley, debiendo prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los Autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, rubricado y publicado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Corporación Andaluza de Medios de Comunicación Local, S.A., extiendo y firmo la presente en Puente Genil, a 10 de mayo de 2004.— El/La Secretario, firma ilegible.

POSADAS

Núm. 4.256

Cédula de notificación y citación

En los Autos Verbal 159/02, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas (Córdoba), a instancia de Financiera Carrión, S.A. Establecimiento Financiero, contra Semicor, S.L., se ha dictado el siguiente:

Auto

Doña Sonia Agudo Torrijos.— En Posadas, a 15 de julio de 2000.

Por presentado el anterior escrito con la copia de poder, documentos y copias acompañados. Se tiene por parte a la Procuradora doña Matilde Esteo Domínguez, en la representación que acredita de Financiera Carrión, S.A. Establecimiento Financiero.

Antecedentes de hecho

Único.— Por la Procuradora doña Matilde Esteo Domínguez, expresada en nombre y representación de Financiera Carrión, S.A. Establecimiento Financiero, se ha presentado demanda, solicitando se despache ejecución frente a Semicor, S.L., en base al siguiente título ejecutivo:

Escritura pública otorgada con fecha 7 de febrero de 2001, ante el Notario de Córdoba, don Carlos Alburquerque Llorens y número 517 de su Protocolo.

Fundamentos de Derecho

Primero.— Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte ejecutante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23, 31 y 538 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Segundo.— Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 36, 45 y 545 de la citada Ley procesal, siendo igualmente competente territorialmente por aplicación del artículo 684.

Tercero.— Como requiere el artículo 685.2 de la LEC, el título que se presenta, se encuentra revestido de los requisitos que en dicha Ley se exige para el despacho de ejecución, por hallarse comprendido en el artículo 517.4 de la misma, cumpliendo la demanda las exigencias del artículo 549, acompañándose de los documentos a que se refiere el artículo 550, cumpliéndose los demás requisitos y presupuestos procesales previstos en el artículo 551, procediendo por todo ello, despachar la ejecución en los términos solicitados.

Cuarto.— Dirigiéndose la ejecución exclusivamente sobre bienes hipotecados en garantía de la deuda por la que se procede y determinándose en la escritura con constitución de hipoteca el precio en que los interesados tasan los bienes hipotecados para que sirva de tipo en la subasta y el domicilio fijado por la deudora

para la práctica de los requerimientos y notificaciones, la tramitación de este proceso debe ajustarse a las normas establecidas en el Título IV del Libro III de la LEC, con las especialidades contenidas en su Capítulo V, como establecen los artículos 681 y 682 de la dicha Ley procesal.

Parte dispositiva

Se despacha a instancia de Financiera Carrión, S.A. Establecimiento Financiero, ejecución frente a Semicor, Sociedad Limitada, por las siguientes cantidades: 12.030,5 euros, resultante de la suma de 10.908,37 euros de principal, 1.022,66 euros de intereses moratorios y 99,02 euros de gastos devengados, sin perjuicio de los gastos y costas que se devenguen.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Posadas, a fin de que remita certificación en la que consten los siguientes extremos:

La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien hipotecado.

Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien hipotecado, en especial relación completa de las cargas inscritas que lo gravan o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Que la hipoteca a favor de la ejecutante se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro.

Notifíquese esta Resolución a la ejecutada con entrega de copia de demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Devuélvase el poder presentado, previo su testimonio en Autos.

Esta Resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.2 LEC), sin perjuicio de que la deudora pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/La Juez. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación a R.L. de Semicor, S.L. don Antonio Padilla Muñoz, cuyo último domicilio conocido es Avda. Carlos III, 28 local, bajo (Instalaciones Amena Telefonía), Córdoba, a los efectos contenidos en la misma, expido la presente que firmo en Posadas, a 13 de febrero de 2004.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Diligencia.— La pongo yo, el/La Secretario/a Judicial, para hacer constar que el anterior edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, hasta el día de la fecha, doy fe.

MONTILLA

Núm. 4.435

Doña María Dolores Márquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio número 153/04, a instancia de doña Encarnación Serrano Morales y don Antonio Vera Gómez, representados por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, y asistidos del Letrado don Francisco Jurado Luna, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad e inmatriculación de la otra mitad a su favor en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba), de la siguiente finca:

“Urbana: Casa número 8, de la calle Sala, de la ciudad de Montilla, hoy casa número 12, de la calle Las Salas, que linda: Por la derecha entrando, con la número 6, hoy 10, de Aurora Feria; por la izquierda, con la número 10, hoy 14, de doña Socorro Roquina; y por la espalda, con corrales de la casa número 7, de la calle Ancha, perteneciente a Francisca Espejo Obrador. Ocupa una superficie según la Gerencia Territorial del Catastro de 219 metros cuadrados, de los que 172 metros cuadrados están construidos.

Referencia catastral: 5411506UG5651S0001PO”.

Y por haberlo acordado así, en resolución recaída en el expediente de referencia, por medio del presente se cita y convoca a doña Aurora Feria García, doña Socorro Roquina y doña Francisca Espejo Obrador, como colindantes, o bien, a sus herederos o causahabientes caso de haber fallecido, así como a cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se interese; todos con domicilio desconocido, todos ellos a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos, puedan —si les interesare— personarse en el expediente y alegar lo conducente a su derecho, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Montilla, a 21 de mayo de 2004.— La Juez, María Dolores Márquez López.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.436

Doña María Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 20/2004, a instancia de Florencio Márquez Vioque, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

— Pedazo de terreno, en el término municipal de Belmez, al paraje conocido como "Cerro de la Molina", polígono 6, parcela 7, con una extensión superficial aproximada de 1 hectárea, 8 áreas y 60 centiáreas.

— Pedazo de terreno, en el término municipal de Belmez, al paraje conocido como "Cerro de la Molina", polígono 6, parcela 8, con una extensión superficial aproximada de 71 áreas y 80 centiáreas.

— Pedazo de terreno, en el término municipal de Belmez, al paraje conocido como "Cerro de la Molina", polígono 6, parcela 9, con una extensión aproximada.

— Pedazo de terreno, en el término municipal de Belmez, al paraje conocido como "Cerro de la Molina", polígono 6, parcela 10, con una extensión superficial aproximada de 61 áreas y 40 centiáreas.

— Pedazo de terreno, en el término municipal de Belmez, al paraje conocido como "Cerro de la Molina", polígono 6, parcela 11, con una extensión superficial aproximada de 52 áreas y 20 centiáreas.

— Pedazo de terreno, en el término municipal de Belmez, al paraje conocido como "Cerro de la Molina", polígono 6, parcela 12, con una extensión superficial aproximada de 62 áreas y 60 centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se cita a doña María Josefa del Pilar Bravo García, como persona de quien proceden las fincas, a los posibles y desconocidos herederos de doña María Muñoz Vera, don Félix Muñoz Muñoz, don Nicomedes Rivera Vioque, a Ferrocarriles de Vía Estrecha y don Antonio Fernández Caballero como personas a cuyo nombre aparecen catastradas, a don Andrés Dueñas Granados y Ferrocarriles de Vía Estrecha como dueños de las fincas colindantes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 17 de mayo de 2004.— El/La Secretario, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 4.438

Doña María Dolores García Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 203/2004, a instancia de Construcciones Joaquín Cabello, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, y asistida del Letrado don José Antonio Vigo Aguilera, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.— Solar sito en la calle Peñuelas, señalada con el número 41 moderno, hoy marcado con el número 59, manzana 102 del quinto cuartel de esta ciudad, con fachada al Sur, y que linda: Por la derecha, entrando, con casa de Francisco Morales; por la izquierda, con otra de Francisco de Asís de la Torre; y por el fondo, con tierra de don Bernardo de la Torre. Está formada sobre una superficie solar de 254 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 133, del libro 101, tomo 116 y al folio 16 del libro 921, tomo 1.257, finca 657.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto,

to, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los transmitentes Juan Antonio y Francisco Parejo Pineda y Julián y Gabriel Parejo Nieto, y a los causahabientes y/o herederos legales de los titulares registrales Antonio y Cristóbal Parejo Nieto, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 21 de mayo de 2004.— La Secretaria Judicial, María Dolores García Fuentes.

BAENA

Núm. 4.510

Doña Marina Courel Galán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 67/2004, a instancia de doña Isabel Otero de la Cruz Ramírez, representada por el Procurador don Manuel Maldonado Ruiz, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Urbana.— Vivienda sita en calle Mangueta, 3, de Valenzuela. Linderos: Linda por su izquierda, entrando, con vivienda propiedad de doña Maximiana Castilla Melero, que ostenta el número 1 de la calle Mangueta; derecha, con casa propiedad de don Antonio López Sánchez, que ostenta el número 5 de la mencionada calle Mangueta; y fondo, con vivienda propiedad de hermanos Gordillo Cobija. Superficie: 56 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena, a 20 de febrero de 2004.— La Secretaria, Marina Courel Galán.

CÓRDOBA

Núm. 4.727

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 359/2004, seguido a instancia de María Teresa Sánchez Leiva, contra Arteclini, S.L., se ha acordado citar a Arteclini, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de julio, a las 10'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Arteclini, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de junio de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.462

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado dieciocho de mayo, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante subasta, por el procedimiento abierto, el arrendamiento y explotación del local de bar de la Caseta Municipal de Feria, durante el mes de agosto de 2004, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de

que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, aplazándose la misma en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el referido Pliego.

1º.- Objeto: Arrendamiento y explotación del local de bar de la Caseta Municipal de Feria.

2º.- Duración: Mes de agosto de 2004.

3º.- Tipo de licitación: Tres mil seiscientos euros (3.600), IVA incluido. Podrá mejorarse al alza.

4º.- Garantía provisional y definitiva:

- Provisional: 2% del tipo de licitación.

- Definitiva: 4% de la adjudicación.

5º.- Presentación de proposiciones: En el registro general de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

6º.- Constitución de la mesa y apertura de plicas. Tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7º.- Documentación requerida: La establecida en la cláusula décima del Pliego.

Hinojosa del Duque, 26 de mayo de 2004.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

HORNACHUELOS

Núm. 4.468

A N U N C I O

Por acuerdo Plenario de fecha 4 de mayo de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación, por concurso, mediante procedimiento abierto, de un terreno de 42.798,77 m² de propiedad municipal en el Polígono Industrial "La Vaquera", para su urbanización con destino a uso industrial.

Objeto: Constituye el objeto del concurso, la enajenación de un terreno de propiedad municipal en el Polígono Industrial "La Vaquera", para su urbanización con destino a uso industrial:

- Finca rústica de propiedad municipal con la siguiente inscripción registral: Finca 3.314, Tomo 835, Libro 77, Folio 15, Alta 1ª, ubicada en Hornachuelos. Con una superficie 42.798'77 m².

Exposición del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Hornachuelos, durante los días laborables, excepto sábados, y en horas de oficina.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos, durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de oficina.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "**PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SU URBANIZACIÓN CON DESTINO A USO INDUSTRIAL**".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**". Y contendrá los siguientes documentos:

- Oferta Económica que se ajustará al siguiente modelo:

"D/Dña. _____, domiciliado en _____, calle _____, nº _____, teléfono _____, provisto de DNI número _____, expedido en (lugar y fecha de expedición) _____, actuando en nombre propio o en representación de _____ (táchese lo que no proceda; en el segundo caso, se hará constar el apoderamiento), con NIF/CIF _____.

Enterado de la convocatoria de concurso, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº _____, de fecha

_____, para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, con destino a la ejecución de un Plan Parcial Industrial en Hornachuelos, y, declarando conocer plenamente el pliego de condiciones y aceptarlo íntegramente, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir dicho bien por el precio de _____ (en letra y número).

Se obliga a enajenar a terceros la parcela resultantes de la ordenación por precio igual o inferior a _____ euros por metro cuadrado de superficie, salvo que se justifique que los costos efectivos de ejecución del nuevo suelo industrial repercutidos a la superficie lucrativa superen este precio por metro cuadrado, y en cualquier caso con revisión anual del I.P.C. Esta limitación regirá las ventas que se realicen antes del día 31 de noviembre de 2007, siendo libre el precio en los posteriores".

- Documentación acreditativa de la solvencia profesional.

- Documentación acreditativa de la solvencia financiera.

- Documentación acreditativa del precio máximo de venta a terceros.

El sobre B se titulará "**DOCUMENTOS**" con el siguiente modelo:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica. En todo caso, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

1.2. Poder bastantado por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe en representación.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto de cualquier Administración y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación a aquel licitador que vaya a resultar adjudicatario del contrato.

4. Declaración aceptando íntegramente el contenido y cuantías obligaciones se deriven del presente Pliego de Condiciones.

Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de Plicas:

1. Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 9 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, si este día fuere sábado, se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

2. La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo: PRESIDENTE: Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- Secretario General o funcionario en quien delegue.

- Interventor o funcionario en quien delegue.

- Concejal de Hacienda o concejal en quien delegue.

- Jefe de los Servicios Técnicos o funcionario en quien delegue.

- Arquitecto Técnico Municipal o funcionario en quien delegue.

SECRETARIO: Un administrativo de Secretaría.

- Los Portavoces de los grupos municipales podrán asistir como observadores.

Gastos: En virtud de la adjudicación, los adjudicatarios quedarán obligados al pago del importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de esta subasta.

Hornachuelos, a 10 de mayo de 2004.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

POZOBLANCO

Núm. 4.598

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó aprobar el Pliego de Condiciones y Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para el arrendamiento del Servicio o Explotación de Café-Bar-Repostería de la Caseta Municipal, durante la próxima Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes, a celebrar los días del 21 al 26, ambos inclusive, del mes de septiembre del año en curso.

Se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para adjudicar referida contratación, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la realización, mediante concurso público y procedimiento abierto, de la contratación del arrendamiento del Servicio o explotación de Café-Bar-Repostería de la Caseta Municipal.

II.- Duración del contrato.- Los días 21 al 26 ambos inclusive, del mes de septiembre del año en curso.

III.- Tipo mínimo de licitación.- Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato, el de 6.600 euros, más IVA.

IV.- Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Negociado de Secretaría.

V.- Garantías:

* **Provisional.-** Será de 132 euros.

* **Definitiva.-** Será del 4% del importe de adjudicación.

VI.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría General, de las 9 a 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

También se admitirán las proposiciones enviadas por correo, con observancia de las prescripciones que se contienen en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VII.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

VIII.- Modelo de proposición.- Según el que figura incorporado al Pliego de Condiciones.

IX.- Gastos de anuncio.- Por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 31 de mayo de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 4.599

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó aprobar el Pliego de Condiciones y Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para el arrendamiento del Servicio o Explotación de Café-Bar-Repostería de la Caseta de la Juventud, durante la próxima Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes, a celebrar los días del 21 al 26, ambos inclusive, del mes de septiembre del año en curso.

Se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para adjudicar referida contratación, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la realización, mediante concurso público y procedimiento abierto, de la contratación del arrendamiento del Servicio o explotación de Café-Bar-Repostería de la Caseta de la Juventud.

II.- Duración del contrato.- Los días 21 al 26, ambos inclusive, del mes de septiembre del año en curso.

III.- Tipo mínimo de licitación.- Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato, el de 6.000 euros, más IVA.

IV.- Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Negociado de Secretaría.

V.- Garantías:

* **Provisional.-** Será de 120 euros.

* **Definitiva.-** Será del 4% del importe de adjudicación.

VI.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría General, de las 9 a 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

También se admitirán las proposiciones enviadas por correo, con observancia de las prescripciones que se contienen en el

artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VII.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

VIII.- Modelo de proposición.- Según el que figura incorporado al Pliego de Condiciones.

IX.- Gastos de anuncio.- Por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 31 de mayo de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 4.600

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó aprobar el Pliego de Condiciones y Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para el arrendamiento de la explotación del «Fortín» y de «Dos Disco-Casetas», durante la próxima Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes, a celebrar los días del 21 al 26, ambos inclusive, del mes de septiembre del año en curso.

Se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para adjudicar referida contratación, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato, mediante concurso público y procedimiento abierto, de la contratación del arrendamiento de la explotación del «Fortín» y de «Dos Disco-Casetas», instalaciones ubicadas dentro del Recinto Ferial.

II.- Duración del contrato.- Los días 21 al 26 ambos inclusive, del mes de septiembre del año en curso.

III.- Tipo mínimo de licitación.- Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato, el de 48.080 euros, IVA incluido.

IV.- Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Negociado de Secretaría.

V.- Garantías:

* **Provisional.-** Será de 961,60 euros.

* **Definitiva.-** Será del 4% del importe de adjudicación.

VI.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría General, de las 9 a 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

También se admitirán las proposiciones enviadas por correo, con observancia de las prescripciones que se contienen en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VII.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

VIII.- Modelo de proposición.- Según el que figura incorporado al Pliego de Condiciones.

IX.- Gastos de anuncio.- Por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 2 de junio de 2004.— El Alcalde en funciones, Francisco López Cobos.

OTROS ANUNCIOS**OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA. SRA. DE ARACELI, S.C.A.**
(Central Térmica Autogeneración El Tejar)

Núm. 4.703

Acta de finalización de la Negociación del Convenio Colectivo de Oleícola El Tejar Nuestra Sra. de Araceli, S.C.A.
(Central Térmica Autogeneración El Tejar).

En el día 16 de abril de 2004, a las 11:00 horas, se reúne en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Central Térmica Autogeneración El Tejar.

La Comisión queda formada por los siguientes miembros:

Por la parte empresarial:

- Don Francisco Serrano Osuna.
- Don Miguel Espinosa Ramírez.
- Don Francisco Guijarro Gómez.

Por la parte de los trabajadores:

- Don Luis López Crespillo.
- Don Ángel Espadas Hurtado.

Asesor:

- Don Antonio Ruiz Mahedero.

Tras diversas sesiones de negociación y tiempo de reflexión se llega por unanimidad a los siguientes acuerdos:

1.— Aprobar el texto del I Convenio Colectivo de la Empresa, que se acompaña debidamente firmado por los asistentes, que regulará las relaciones laborales el período de vigencia que en el mismo se indica.

2.— Remitir esta acta y el texto del I Convenio Colectivo a la Autoridad Laboral competente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, registro y depósito.

Con lo que se da por terminada la presente reunión de la Comisión Negociadora y por finalizada la labor de la misma, levantándose al efecto la presente acta que para su constancia se firma.

Por la empresa, Francisco Serrano Osuna, Miguel Espinosa Ramírez y Francisco Guijarro Gómez.— Por los trabajadores, Luis López Crespillo, Ángel Espadas Hurtado y Antonio Ruiz Mahedero.

**Convenio Colectivo Trabajadores Central Térmica 5,7 Mw
Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación**

El presente convenio es de ámbito empresarial y afecta únicamente a los trabajadores de la Empresa Oleícola El Tejar Ntra. Sra. de Araceli, S.C.A, dedicada a la operación y mantenimiento de una Central Térmica de 5,7 Mw de Producción de Energía Eléctrica, situada en la localidad de Palenciana (Córdoba).

Artículo 2º.- Ámbito Temporal y Retributivo.

El período de aplicación del presente convenio colectivo será de dos años, comenzando su vigencia el día 1 de enero de 2004, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su finalización será el 31 de diciembre de 2005.

La tabla salarial que se adjunta al presente texto y demás conceptos retributivos son las correspondientes a los años 2004/2005.

Los atrasos producidos por este incremento serán retroactivos desde el 01/01/04, y deberán ser abonados antes de cumplirse el día 30 de junio del año en curso.

El incremento de la tabla salarial para el año 2005 se actualizará en lo que resulte de aplicar el IPC real del año 2004.

Artículo 3º.- Denuncia del Convenio.

La denuncia del convenio podrá efectuarse por cualquiera de las partes, debiendo formularse con una antelación mínima de tres meses a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Se hará por escrito, con exposición razonada de las causas determinantes de la revisión y se presentará ante el organismo que en ese momento sea competente, dándose traslado a la otra parte.

Ambas partes se comprometen a iniciar las reuniones, correspondientes a la renegociación del convenio denunciado, durante el mes de noviembre del año en curso.

De no existir denuncia, el convenio se prorrogará de forma automática, ajustándose a la subida oficial del I.P.C.

Artículo 4º.- Compensación y Absorción.

Las condiciones que se establecen en el presente convenio son compensables y absorbibles, en cómputo anual, conforme a la legislación vigente, respetándose las situaciones "ad personam" en igual forma.

Artículo 5º.- Derecho supletorio.

Para todo lo no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás normas legales de aplicación.

Artículo 6º.- Organización en el Trabajo y Productividad.

Organización del trabajo

La organización del trabajo, de acuerdo con el presente convenio y la legislación vigente, corresponde de forma exclusiva a la Dirección de la Empresa, quien la llevará a cabo a través del ejercicio regular de sus facultades de organización técnica y económica, dirección y control del trabajo y de las órdenes necesarias para la realización de actividades laborales correspondientes.

La organización del trabajo tiene por objeto alcanzar en la empresa el máximo nivel de productividad, basado en la óptima utilización de los recursos humanos y materiales. Para este objetivo es necesaria la mutua colaboración de las partes integrantes de la empresa: Dirección y trabajadores. En este marco, la dirección adoptará cuantos sistemas de racionalización, automatización y modernización juzgue precisos, así como la reestructuración de departamentos, variación de puestos de trabajo y revisión de

tiempos por mejora de método, y en general cuanto pueda suponer un progreso técnico y económico de la empresa, siempre que no contravenga lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia; la representación legal de los trabajadores participará, en este ámbito, en labores de asesoramiento, orientación y propuesta y velará porque en el ejercicio de estas facultades no se conculque la legislación vigente.

Los trabajadores realizarán su trabajo siguiendo las directrices de sus jefes. En caso de fuerza mayor, peligro o emergencia y en ausencia de su superior obrará por propia iniciativa y con la máxima diligencia y profesionalidad según las circunstancias.

Absentismo

Las partes, empresa y trabajadores, consideran necesaria la adopción de medidas tendentes a reducir el absentismo injustificado, entendiéndose como tal, tanto el debido a causas injustificadas, como los supuestos fraudulentos. En consecuencia, las partes acuerdan fijar un factor de absentismo (F1) con el objeto de motivar la reducción de los porcentajes de absentismo en la planta, de acuerdo con lo siguiente:

$F1 = 2$ siempre que $A < (B * 2)$

$2 > F1 > 0$ siempre que $A < (B * 3)$

$F1 = 0$ siempre que $A > (B * 3)$

F1 = Factor por reducción de absentismo.

A = Absentismo del ejercicio objeto de liquidación en %.

B = Valor de referencia en % = 0,3.

Se computarán dentro del apartado absentismo las faltas injustificadas, de cualquier naturaleza y las bajas por enfermedad común o accidente no laboral de duración inferior a 4 días.

Productividad

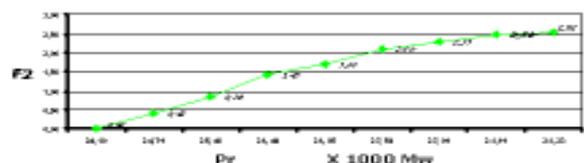
El personal afectado al presente convenio cuidará que la productividad y el rendimiento en su trabajo sean acordes con los mínimos exigidos y normalizados en la clasificación y descripción de los puestos de trabajo establecidos y los objetivos fijados por la empresa.

Siendo ambas partes conscientes de la importancia que la productividad tiene para garantizar la viabilidad de la empresa, convienen definir un factor de productividad (F2) de acuerdo con lo siguiente:

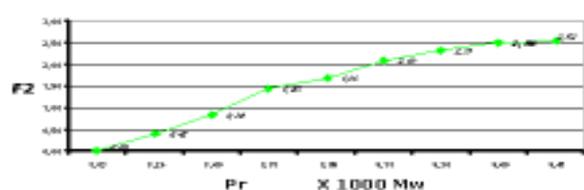
F2	PRODUCCIÓN NETA ANUAL (PR)		
	AUTOG.	AUTOG. G I 75%	AUTOG. G II 25%
0,00	32.131	24.098	8.033
0,42	33.049	24.787	8.262
0,84	33.967	25.475	8.492
1,43	35.252	26.439	8.813
1,68	35.803	26.852	8.951
2,10	36.721	27.541	9.180
2,31	37.180	27.885	9.295
* 2,50	37.592	28.194	9.398
2,52	37.639	28.230	9.410

* Objetivo de producción

AUTOGENERACIÓN G I



AUTOGENERACIÓN G II



En el caso de que por decisión de la empresa se decida mantener inactivo alguno de los dos Turbo-Alternadores (GI o GII), las tablas se aplicarán de forma individual para cada uno de los mismos, realizándose un cálculo proporcional de acuerdo a las potencias de cada uno de ellos y a la horas de funcionamiento, reduciéndose el factor de productividad (F2) en la misma proporción de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$F2 = 0,75 F2_{GI} \times (D_{GI}/365) + 0,25 F2_{GII} \times (D_{GII}/365)$$

Donde:

F2 = Factor de productividad total (GI+GII).

Pr = Producción neta real obtenida (Mwh año)

Producción neta objetivo = 37.592 Mwh año.

D= Días en los que el grupo no este parado por decisión de la empresa.

Para los supuestos en que Pr tenga valores superiores a 37.639 (AUTOG.), 28.230 (AUTOG.I) y 9.410 (AUTOG.II) se realizará el correspondiente cálculo proporcional para determinar el valor de F2.

Artículo 7º.- Jornada de Trabajo.

La jornada de trabajo, en cómputo anual, para los años de vigencia del presente convenio quedará fijada en lo siguiente:

- Año 2004: 1.780 horas de trabajo efectivo.

- Año 2005: 1.770 horas de trabajo efectivo.

La jornada máxima semanal será de 40 horas.

Dentro del concepto de trabajo efectivo, se entenderán comprendidos los tiempos horarios empleados en la jornada continuada como descanso (el bocadillo, que se fija en 15 minutos diarios), u otras interrupciones, cuando por la propia organización del trabajo, se entiendan integradas en la jornada diaria, ya sea continuada o no, entendiéndose consideradas en dichos casos las horas de formación, las licencias retribuidas y la enfermedad o accidente.

Artículo 8º.- Calendario Laboral

La fijación de los horarios de trabajo y los calendarios laborales, será facultad de la dirección de la empresa que, con anterioridad a la fecha del primero de enero de cada año, establecerá de acuerdo con los representantes de los trabajadores, el cuadro horario y el calendario laboral para todo el año, debiendo exponerse un ejemplar de los mismos en un lugar visible del centro de trabajo.

En el calendario laboral se fijará el horario de trabajo, con las horas de comienzo y terminación de la jornada, los tiempos de descanso y las diversas modalidades de jornada que existan en la empresa.

En el calendario laboral se harán constar las fiestas nacionales, locales y de la comunidad autónoma.

Artículo 9º.- Vacaciones.

Todo el personal afectado por el presente convenio disfrutará de un periodo de vacaciones retribuidas de 30 días naturales por año que serán disfrutadas de forma rotatoria entre todo el personal de la empresa.

Las vacaciones serán comunicadas por escrito a los trabajadores con una antelación mínima de dos meses a su disfrute, y no podrán comenzar, en ningún caso, en festivo ni en día anterior a uno no laboral o festivo oficial o pactado.

Los días de vacaciones serán retribuidos a razón del promedio de las retribuciones obtenidas durante los tres últimos meses anteriores a su disfrute. A estos efectos no se computarán las horas extraordinarias ni el complemento por presencia.

A efectos de cómputo del derecho a las mismas, serán consideradas como períodos trabajados las ausencias por enfermedad, accidente y maternidad.

Si a la fecha en que deba comenzar sus vacaciones el trabajador se encontrase en situación de I.T., éste no perderá el derecho a su disfrute en fecha posterior.

Artículo 10º.- Licencias retribuidas.

El trabajador integrado en el presente convenio, previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración y por el tiempo señalado por alguno de los siguientes motivos:

a) 15 días naturales en caso de matrimonio.

b) 2 días naturales en caso de nacimiento de un hijo. En caso de que alguno de los días sea festivo, se compensará con un día laborable más.

c) 4 días naturales en caso de fallecimiento de parientes de 1º grado de consanguinidad o afinidad.

d) 2 días naturales en caso de fallecimiento de parientes de 2º grado de consanguinidad o afinidad.

e) 2 días naturales en caso de accidente o enfermedad graves u hospitalización de parientes hasta 2º grado de consanguinidad.

f) 1 día natural en caso de matrimonio de padres, hijos y hermanos.

g) 1 día natural por traslado de domicilio habitual.

h) El tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o judicial.

i) Por el tiempo necesario en casos de asistencia a consulta médica de especialista en la Seguridad Social, cuando coincidiendo el horario de consulta con el de trabajo se prescriba dicha consulta por el facultativo de medicina general, debiendo presentar el trabajador al empresario el volante facultativo, justificando la referida prescripción médica.

j) 2 días de asuntos propios.

En los casos a los que se refieren los apartados c), d) y e), producidos en otras provincias, el tiempo de permiso podrá ampliarse a dos días naturales más.

En el resto de los demás casos no contemplados en este artículo, se estará a lo preceptuado legalmente. Todas las licencias retribuidas se considerarán como tiempo efectivo de trabajo a todos los efectos, incluido en el cómputo anual de la jornada de trabajo.

ARTICULO 11º.- Conceptos retributivos.

Las retribuciones del personal integrado en el presente convenio se encuadran necesariamente en alguno de los apartados o epígrafes siguientes:

1. Retribución de Convenio.
2. Complemento de Antigüedad.
3. Pagas extraordinarias.
4. Plus de turno.
5. Plus de nocturnidad.
6. Plus de disponibilidad.
7. Plus de mantenimiento.
8. Prima de producción.
9. Horas Extraordinarias en los casos que procedan.
10. Complementos personales si procediesen.

Artículo 12º.- Retribución de Convenio.

Se considera Retribución de Convenio el que figura como tal en la tabla de retribuciones anexa para cada una de las categorías profesionales, integrado por el salario base más el plus de convenio existente con anterioridad a la entrada en vigor del presente convenio.

Artículo 13º.- Complemento de Antigüedad.

El complemento de antigüedad queda fijado en trienios fijándose en un máximo de 6, respetándose las situaciones de aquellos trabajadores que, a la entrada en vigor del presente convenio, tengan un número superior.

La cuantía del trienio se establece para las distintas categorías profesionales en el 5% sobre la retribución de convenio por cada trienio de permanencia en la empresa, devengándose a partir del mes siguiente al que se cumpla cada trienio.

El devengo de este complemento se producirá, por lo tanto, a partir de la fecha en que se cumplan los 3 años del ingreso en la empresa.

Artículo 14º.- Pagas Extraordinarias.

Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán dos pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de Julio y Diciembre a razón de 30 días de Retribución de Convenio más antigüedad cada una de ellas.

Artículo 15º.- Pago de la Nómina

El salario bruto anual percibido será distribuido en 14 pagas compuestas por Retribución de Convenio más antigüedad, abonadas en 12 mensualidades más 2 extraordinarias en Julio y Diciembre.

El pago de sueldos y salarios se efectuará, normalmente, mediante transferencia bancaria en la cuenta que cada trabajador designe al efecto, y siempre antes del último día de cada mes.

Artículo 16º.- Plus de turno.

Se percibirá la cantidad fijada por cada día de turno efectivamente realizado, cuando se trabaje en el turno cerrado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Laborables	Sábados	Festivos
5,13 euros	6,40 euros	9,60 euros

Artículo 17º.- Plus de nocturnidad.

Se percibirá la cantidad de 1,36 euros por cada hora de trabajo realizada entre las veintidós y las seis horas.

Artículo 18º.- Plus de disponibilidad.

Por cada día en que el trabajador esté efectivamente localizable se percibirán de forma única las cantidades indicadas a continuación:

	Laborables	Festivos
Operaciones	10,28 euros	20,55 euros
Mantenimiento	10,28 euros	20,55 euros

Así mismo, por cada día en el cual alguna llamada se transforme en presencia efectiva del trabajador en la planta y dentro del período localizable se percibirá, de forma única, la cantidad indicada a continuación:

	Presencia
Operaciones	17,12 euros
Mantenimiento	17,12 euros

ARTICULO 19º.- Plus de mantenimiento.

El personal adscrito al departamento de mantenimiento de la empresa, percibirá por su específica actividad y puesto de trabajo, por cada día de trabajo efectivo realizado, con independencia de que la jornada sea partida o continuada, un complemento económico en la cuantía de 4,44 euros.

En caso de que el personal de mantenimiento trabajase en turno cerrado, percibirán una cantidad equivalente al plus de turno en lugar del citado de mantenimiento.

Artículo 20º.- Prima de producción.

La prima de producción (F) se determinará cada año durante el 1º trimestre en función de los factores de absentismo (F1) y productividad (F2) correspondientes al período, de doce meses, comprendido entre 1 de enero del año anterior y 31 de diciembre, de acuerdo con lo siguiente:

$$F = (F1 + F2) \times R$$

F: Prima de Producción expresada en %.

F1 : Factor de absentismo expresado en %.

F2 : Factor de productividad expresado en %.

R: Retribución de convenio anual + Complemento anual de Antigüedad.

El abono de esta prima a los trabajadores se realizará anualmente en una sola paga durante el 1º trimestre del siguiente año.

Artículo 21º.- Horas extraordinarias.

Las partes firmantes del presente convenio manifiestan su propósito de que no se realicen horas extraordinarias con carácter sistemático, excepto aquellas que sean necesarias para cubrir ausencias imprevistas o bajas laborales y para completar y solapar turnos (horas extraordinarias estructurales).

A fin de clarificar el concepto de hora extraordinaria estructural, se entenderán como tales las necesarias por períodos puntas de producción, ausencias imprevistas, cambios de turnos y los de carácter estructural derivados de la naturaleza del trabajo de que se trate, o mantenimiento. Todo ello, siempre que no puedan ser sustituidos por las contrataciones temporales o a tiempo parcial previstas en la ley.

Los trabajadores se comprometen a realizar las horas extraordinarias necesarias sobre la base de lo indicado anteriormente, así como las que vengan exigidas por la necesidad de prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios o urgentes (horas extraordinarias de fuerza mayor).

Para que la prolongación de jornada dé lugar a horas extraordinarias será necesaria la previa autorización del responsable correspondiente. Quien hubiese realizado dichas horas extraordinarias podrá optar por el cobro de su importe o por disfrutar del correspondiente descanso compensatorio, siempre que las circunstancias de la producción lo permitan, dentro de las cuatro semanas siguientes a aquélla en que se hubiesen realizado las horas extraordinarias y acumulando en un solo descanso todas las horas extraordinarias que el trabajador tuviese pendientes.

El valor de la hora extraordinaria será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor de la hora extraordinaria = [(Retribución de Convenio + Antigüedad) / N° de horas de trabajo efectivo anua]*1,25

Artículo 22º.- Incapacidad laboral.

Por las contingencias de I.T. derivadas de enfermedad común o accidente no laboral, la Empresa pagará desde el cuarto día un

complemento equivalente a la diferencia entre lo que el trabajador perciba de la empresa, Seguridad Social o Entidades Colaboradoras y su correspondiente Retribución de convenio más la Antigüedad.

Por las contingencias de I.T. derivadas de accidente ocurrido durante la jornada laboral y de enfermedad profesional, la Empresa pagará desde el primer día un complemento equivalente a la diferencia entre lo que el trabajador perciba de la empresa, Seguridad Social o Entidades Colaboradoras y su correspondiente Retribución de convenio más la Antigüedad.

El resto de ausencias del trabajo no retribuidas se podrán recuperar como horas ordinarias a petición del trabajador y de conformidad con la empresa.

Artículo 23º.- Seguro de Invalidez o Muerte.

Los trabajadores afectados por la aplicación del presente Convenio estarán acogidos a la misma póliza de seguro que Oleícola El Tejar Ntra. Sra. de Araceli, S.C.A. tenga concertada para el resto de su plantilla. Dicho seguro entrará en vigor el día de la firma del presente convenio y cubrirá los riesgos de muerte o invalidez permanente derivados de accidente laboral.

Artículo 24º.- Ropa de Trabajo.

La empresa dotará a sus trabajadores de la ropa adecuada y necesaria para el desarrollo de su trabajo, en razón del tipo de actividad, con la obligación de su uso por los interesados.

Así mismo, y en razón de cada tipo de actividad, se les proveerá del resto del equipo de vestuario, calzado y elementos de seguridad necesarios para el ejercicio de dicha actividad.

Dichas prendas y calzado sólo podrán ser usados para y durante la ejecución de las labores dentro del recinto de trabajo.

Artículo 25º.- Reconocimiento Médico.

La empresa afectada por el presente convenio estará obligada a poner los medios necesarios para que todos los trabajadores tengan un reconocimiento médico al año, a cargo de la empresa.

Artículo 26º.- Seguridad e Higiene.

En esta materia se estará a lo que dispone la vigente Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y cuantos reglamentos de desarrollo de la misma se encuentren vigentes en la actualidad, o puedan estarlo en el futuro.

Artículo 27º.- Faltas y Sanciones.**Principio general**

Los trabajadores podrán ser sancionados por la dirección en los supuestos de incumplimiento de sus deberes y obligaciones laborales, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establece en los artículos siguientes, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en el Estatuto de Trabajadores y normas complementarias vigentes.

Clasificación de faltas

Las faltas cometidas por los trabajadores se clasificarán atendiendo a su importancia, trascendencia e intencionalidad en leves, graves y muy graves.

Faltas leves.- Tendrán la consideración de faltas leves las siguientes:

- De una a tres faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo sin la debida justificación, cometidas durante un período de un mes.

- El abandono del trabajo sin causa justificada, aunque sea por breve tiempo; salvo que, como consecuencia del mismo, se causase perjuicio de cualquier consideración a la Empresa o a los compañeros de trabajo o fuera causa de accidente, en cuyo caso tendrán la consideración de graves o muy graves, según los casos.

- La negligencia o descuido en el cumplimiento de sus deberes y en la conservación del material, equipos y herramienta asignados, salvo que causen un perjuicio grave, en cuyo caso tendrán la consideración de graves o muy graves, respectivamente.

- No comunicar a la empresa los cambios de residencia o domicilio.

- Discutir con los compañeros dentro de la jornada de trabajo.

- Cualquier otra falta de naturaleza análoga a las anteriores.

Faltas graves.- Tendrán la consideración de faltas graves las siguientes:

- Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, cometidas durante un período de un mes.

- Faltar de uno a tres días al trabajo durante un período de un mes, sin causa que lo justifique. Bastará una sola falta cuando

tuviera que relevar a un compañero o cause perjuicio de alguna consideración a la empresa.

- La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo.

- Abandonar el puesto de trabajo, aunque haya terminado su turno, si no se hubiese presentado el que ha de sustituirle. Esta falta podrá ser considerada muy grave si causare daño a la empresa o trastornos a los compañeros de trabajo.

- La desobediencia a los superiores en cualquier materia de trabajo, incluida la resistencia y obstrucción a nuevos métodos o modernización de maquinaria, así como negarse a cumplimentar debidamente las hojas de trabajo, control de asistencia, etc. Si implicase quebranto manifiesto de disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa o compañeros de trabajo, se considerará falta muy grave.

- Simular la presencia de otro en el trabajo, firmando o fichando por él.

- La imprudencia en la prestación del trabajo. Si implicase riesgos de accidente para sí o para sus compañeros o peligro de averías para las instalaciones, podrá ser considerada como falta muy grave. En todo caso, se considerará imprudencia en acto de servicio el no uso de las prendas y medios de protección colectiva o individual de carácter obligatorio.

- Las cometidas contra la disciplina en el trabajo o contra el debido respeto a los superiores, compañeros o subordinados, que no merezcan la clasificación de muy graves.

- Realizar, sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada de trabajo, así como el uso a fines propios de herramientas de la empresa.

- La comisión de tres o más faltas leves, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción que no sea la de amonestación verbal.

Faltas muy graves.- Tendrán la consideración de faltas muy graves:

- Más de diez faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un período de seis meses o más de veinte en un año.

- Las faltas injustificadas al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un período de un mes.

- La negativa a realizar horas extraordinarias de carácter estructural o de fuerza mayor.

- El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la empresa como a sus compañeros o cualquier otra persona, realizado dentro de las dependencias de la misma o durante acto de servicio en cualquier lugar.

- La simulación de enfermedad o accidente. Se entenderá siempre que existe esta falta cuando un trabajador en baja por uno de tales motivos, realice trabajos de cualquier clase por cuenta propia o ajena. También se comprenderá en este apartado toda manipulación hecha para prolongar la baja por accidente o enfermedad.

- La embriaguez durante el trabajo.

- Violar el secreto de la correspondencia o de documentos reservados de la empresa, de compañeros o de subordinados.

- Revelar sin autorización expresa datos de reserva obligatoria.

- Los malos tratos de palabra u obra, o falta grave de respeto o consideración a los jefes o sus familiares, así como los compañeros y subordinados.

- Causar accidente grave por negligencia o imprudencia inexcusable.

- Abandonar el trabajo en puestos de responsabilidad.

- La disminución no justificada en el rendimiento del trabajo.

- La reincidencia en faltas graves, aunque sean de distinta naturaleza, siempre que se comentan en un trimestre y hayan sido sancionadas.

Sanciones

Las sanciones máximas que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida serán las siguientes:

Por faltas leves:

- Amonestación verbal

- Amonestación por escrito

Por faltas graves:

- Amonestación por escrito

- Traslado de puesto dentro del mismo centro de trabajo

- Suspensión de empleo y sueldo hasta veinte días.

Por faltas muy graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de veintiuno a sesenta días.

- Traslado forzoso a otra localidad sin derecho a indemnización alguna.

- Despido.

Competencias.

Para la imposición de sanciones muy graves será competente la Dirección General de la empresa.

La Dirección del Centro y por delegación el Responsable del Centro será competente para la imposición de sanciones por faltas graves o leves.

Prescripción y cancelación de faltas y sanciones.

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 28º.- De los Sindicatos.

La Empresa respetará los derechos de todos los trabajadores a sindicarse libremente. Admitirá que los trabajadores afiliados a un sindicato puedan celebrar reuniones, recaudar cuotas y distribuir información sindical fuera de horas de trabajo, sin perturbar la actividad normal de la empresa. No podrá condicionar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical, y tampoco despedir a un operario o perjudicarle de alguna forma a causa de su afiliación o actividad sindical.

Los delegados sindicales disfrutará, entre otros, de los siguientes derechos:

- Representar y defender los intereses del sindicato a quienes representan y a los afiliados del mismo en la empresa, y servir de instrumento de comunicación entre su central sindical y la dirección de la empresa.

- Tendrán un crédito de 180 horas anuales para desarrollar las labores propias de su cargo, sin perjuicio económico alguno.

El uso del crédito horario se hará de forma que no se perjudique el funcionamiento de la empresa.

Artículo 29º.- Derechos de los representantes de los trabajadores.

a) Ser informados por la Dirección de la empresa trimestralmente, sobre la evolución general del sector a la que ella pertenece, así como de la situación de producción, ventas y evolución probables de empleo en la empresa.

b) Conocer anualmente el Balance, Cuenta de Resultados y Memoria Anual de la Sociedad.

Cuando la empresa revista la forma de sociedad por acciones o participaciones tendrán acceso a la misma información a que tengan derecho los socios.

c) Serán informados, con carácter previo a su ejecución por la empresa, sobre planes de reestructuración de plantilla, cierres totales o parciales, definitivos o temporales, reducción de jornada, traslados total o parcial de las instalaciones de la empresa y sobre los planes de formación profesional de la misma.

d) Serán informados sobre la implantación o revisión de los sistemas de organización de trabajo y sus consecuencias, así como sobre estudios de tiempos, establecimientos de primas o incentivos y valoración de puestos de trabajo.

e) Se informará a los Representantes de los Trabajadores sobre la absorción, fusión o modificación de estatus jurídico de la empresa, cuando ello suponga cualquier incidencia sobre la seguridad jurídica de sus derechos o el volumen de empleo.

f) Se les facilitará por parte del empresario el modelo o modelos de contratos y documentos relativos a la extinción de relaciones laborales, así como tendrán acceso a los que efectivamente se cumplimenten, estando legitimado el Comité o Delegados de personal para efectuar las reclamaciones oportunas ante la empresa o, en su caso, ante la autoridad laboral competente.

g) Serán informados trimestralmente, al menos en lo referente a las estadísticas sobre absentismo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como sus consecuencias y velarán no sólo para que en los procesos de selección de personal se cumpla la normativa legal vigente o pactada, sino también por los principios de no-discriminación.

h) Se reconoce al Comité de Empresa capacidad procesal como órganos colegiados para ejercer cuantas acciones administrativas o judiciales estimen convenientes, en todo lo relativo al ámbito de sus competencias.

i) El comité de empresa dispondrá de un local dentro de las instalaciones de la empresa, donde poder celebrar reuniones, el cual está dotado de los elementos mínimos para su funcionamiento.

j) La información descrita en los apartados b), d), e), f) y h), deberá ser entregada a los representantes de los trabajadores con antelación suficiente y siempre que haya reunión.

k) La empresa entregará anualmente a los representantes de los trabajadores una relación de trabajadores especificando el grupo y categoría profesional de cada uno.

Los derechos sindicales de los trabajadores, así como las garantías de sus representantes, se ajustarán en cada momento a la normativa legal vigente sobre estas materias.

La empresa autoriza la acumulación trimestral de las horas sindicales, con preaviso de un mes, en una o dos personas por cada Central Sindical con representación en la misma.

No podrán ser despedidos ni sancionados durante el ejercicio de sus funciones, ni dentro del año siguiente a su cese, siempre que el despido o la sanción se basen en la actuación del trabajador en el ejercicio legal de su representación. Si el despido obedeciera a otras causas, deberá tramitarse expediente contradictorio en el que serán oídos, aparte del interesado, los delegados de personal y el delegado del sindicato a que pertenezca, para el supuesto en que se hallare reconocido como tal den la empresa.

Tendrán prioridad de permanencia en la empresa o centro de trabajo, respecto a los demás trabajadores en los supuestos de suspensión o extinción de sus contratos por causas económicas, tecnológicas, organizativas o de producción.

No podrán ser discriminados en la promoción económica o profesional por causa o desempeño de su representación.

Expresarán con libertad sus opiniones en las materias concernientes a la esfera de su representación, pudiendo publicar o distribuir, sin perturbar el normal desenvolvimiento del trabajo, las publicaciones de interés laboral o social, comunicándolo a la empresa.

Artículo 30º.- Tablón de anuncios.

La empresa pondrá un tablón de anuncios en el centro de trabajo, en un lugar visible, a disposición de los representantes de los trabajadores, cuya finalidad será la información de carácter sindical y profesional.

Toda información que se efectuó por este medio deberá ser puesta simultáneamente en conocimiento de la empresa y estar identificada como pertenecientes al Comité de Empresa o Delegados de Personal.

Artículo 31º.- Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en el presente convenio forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación serán consideradas en su conjunto, y en cómputo anual; por lo que si la Autoridad Laboral no admitiera alguno de los artículos del presente convenio, quedará sin efecto el texto íntegro del mismo.

Artículo 32º.- Comisión Paritaria.

Para todas aquellas dudas que puedan surgir en la interpretación de este convenio, se constituye una comisión paritaria de vigilancia compuesta por el representante legal de los trabajadores y su suplente junto con dos representantes por parte de la empresa.

Las funciones de esta comisión serán las de velar por la correcta interpretación del presente convenio, así como por el adecuado cumplimiento del mismo.

Artículo 33º.- Exclusiones.

Queda excluido del presente convenio el personal directivo de la empresa al que alude el artículo 2.1 a) del vigente Estatuto de los Trabajadores.

ANEXOS:

I.- TABLA SALARIAL.

III.- PLANTILLA 01-01-2004.

Tabla Salarial

CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN CONVENIO	
	2004	2005*
Titulado Medio	1.473,42	1.473,42
J. Mantenimiento	1.493,23	1.493,23

Oficial 1ª Resp. Almacén	1.215,06	1.215,06
Oficial 1ª Técnico	1.108,09	1.176,10
Oficial 2º Técnico	1.040,08	1.040,08
Oficial 3ª Técnico	950,63	950,63
Jefe Turno	1.345,28	1.473,42
Operador de Cuadro	1.217,14	1.217,14
Operador de Planta 1º	995,35	1.040,08
Operador de Planta 2ª	950,63	950,63
Oficial 1ª Administrativo	1.189,26	1.189,26
Peón	895,84	895,84

* Se actualizará con el IPC real del año 2004.

Plantilla al 01-01-2004

Apellidos	Nombre	Categoría	Antigüedad
Artacho Aznar	Óscar	Jefe Mantent.	26-06-1997
Algar Hurtado	P. Jesús	Jefe de Turno	22-03-1999
Belmonte Secilla	Antonio	Jefe de Turno	16-04-2003
Linares Vílchez	F. Javier	Jefe de Turno	16-04-2003
Montoro Montoro	Jesús	Jefe de Turno	22-03-1999
Pérez Veredas	A. Jesús	Jefe de Turno	02-12-1999
Aguilar Vílchez	Juan	Op. Planta 1.ª	16-04-2003
Espadas Hurtado	Ángel	Op. Planta 1.ª	22-01-1999
Espadas Gámez	Cristóbal	Op. Planta 1.ª	07-09-2000
Hurtado Moreno	Carmelo	Op. Planta 1.ª	21-03-2000
Hurtado Velasco	Gregorio	Op. Planta 1.ª	27-07-2000
López Crespillo	Luis	Op. Planta 1.ª	03-02-1997
Pedrosa Guillén	Francisco	Of. 1.ª Técnico	11-09-1992

Hay varias firmas.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REGANTES DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO CÓRDOBA

Núm. 4.932

Se convoca a todos los partícipes de esta comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará en el salón de actos de Cajasur, en calle Reyes Católicos número 6, el próximo día 9 de julio de 2004 a las 17 horas con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º— Informe y propuestas que presente el Sr. Presidente.
- 2.º— Renovación reglamentaria de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.
- 3.º— Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.
- 4.º— Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación de las cuentas del pasado ejercicio de 2003.
- 5.º— Presupuesto ordinario para el año actual, y fijación del canon de riegos de 2004.
- 6.º— Fijación del canon de elevación de 2004.
- 7.º— Criterio a seguir respecto al canon de regulación y tarifa de utilización del agua, (antiguo canon del estado) correspondiente al presente año.
- 8.º— Información sobre el proyecto de modernización de la zona regable.
- 9.º— Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de hectáreas a la hora fijada, se celebrará con idéntico orden del día, y en el mismo lugar, a las 17,30 horas, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren a la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, antes de entrar en la junta, deberá identificarse cada partícipe. Los que asistan en representación de otros, deberán presentar dicha representación escrita en las oficinas de esta comunidad, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

La documentación que se va a tratar en la Junta, estará disponible en la oficina de la comunidad para ser consultada.

Córdoba, 10 de junio de 2004.— El Presidente, Andrés del Campo García.